



PROGRAMACIÓN FISCAL

2026-2030

Actualización septiembre 2026



GOBIERNO DEL
ECUADOR

Ministerio de Desarrollo
Económico y Productivo

PROGRAMACIÓN FISCAL 2026 – 2030

Bernardo Cordovez Cereceda
Ministro de Desarrollo Económico y Productivo

Miguel Hernández
Viceministro de Finanzas (E)

Francisco Zalles
Viceministro de Economía

Equipo técnico de programación fiscal:

Silvia Burbano
Daniel Vallejo
Jéssica Suárez
Martín Maldonado
Bryan Terán
César Lescano
Ronny Herrera
Paula Bonifaz

Equipo técnico de sostenibilidad fiscal:

Sebastián Londoño
Lizette Espinosa
Juan Enríquez

Equipo técnico de análisis de riesgos fiscales:

Bryan Buenaño
Ximena Izquierdo

Fuentes: *Programación Macroeconómica 2026-2029*, del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo y del Banco Central del Ecuador

Está permitida la reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, siempre y cuando se cite correctamente la fuente.

© Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo
Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas. Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11
Código postal: 170507 / Quito – Ecuador.
<https://www.economicoproductivo.gob.ec>

Para información complementaria visite:
[https://www. https://www.economicoproductivo.gob.ec/estadisticas-fiscales/](https://www.economicoproductivo.gob.ec/estadisticas-fiscales/)



**Ministerio de Desarrollo
Económico y Productivo**

Contenido

Introducción	5
Sección 1. Escenario Macroeconómico.....	7
1.1. Entorno global	7
1.2. Coyuntura de la economía ecuatoriana.....	8
1.2.1. Sector Real	8
1.2.2. Sector Fiscal.....	10
1.2.3. Sector Monetario y Financiero	13
1.2.4. Sector Externo.....	15
1.3. Proyecciones Macroeconómicas	17
1.3.1. Proyecciones del sector real	17
1.3.1.1. Proyecciones de crecimiento	17
1.3.1.2. Proyección de la inflación	18
1.3.2. Proyecciones del sector externo - Balanza de Pagos	20
1.3.2.2. Cuenta corriente.....	20
1.3.2.2.1. Balanza comercial.....	20
1.3.2.2.2. Balanza de servicios, ingreso primario y secundario.....	22
1.3.2.3. Cuenta Financiera	23
1.3.3. Proyecciones del sector monetario y financiero	25
Sección 2. Programación fiscal.....	27
2.1. Cobertura institucional.....	27
2.2. Marco analítico de la programación fiscal	27
2.3. Comparativo de los supuestos macroeconómicos y fiscales 2026- 2027	28
2.4. Evolución histórica 2024 -2025 y actualización del escenario fiscal del SPNF 2026	29
2.4.1. Ingresos del SPNF 2026	30
2.4.2. Erogaciones del SPNF 2026	34
2.4.3. Financiamiento del SPNF 2026	36
2.4.4. Evolución y previsión de los subsidios a los combustibles 2025 -2026	38
2.5. Programación fiscal del SPNF 2027 - 2030	42
2.5.1. Resultado global del SPNF 2027-2030	42
2.5.2. Ingresos del SPNF 2027-2030	43
2.5.3. Erogación del SPNF 2027-2030.....	46
2.5.4. Financiamiento del SPNF 2027-2030	48
2.6. Análisis sectorial del SPNF.....	49
2.6.1. Presupuesto General del Estado	49
2.6.2. Gobiernos Autónomos Descentralizados	50
2.6.3. Fondos Seguridad Social	51
2.6.4. Empresas Públicas	52
2.7. Análisis de sensibilidad del resultado global del SPNF	53
2.7.1. Introducción	53
2.7.2. Variables del modelo B-VAR	54
2.7.3. Metodología econométrica BVAR	55
2.7.4. Resultado del modelo B-VAR.....	58
2.7.5. Impulso - respuesta (IRF)	60
2.7.6. Diagnósticos y validación	61
2.7.7. Lectura para la programación fiscal	61
2.7.8. Análisis complementario de robustez: relación PPPI/WTI	61
2.7.9. Limitaciones.....	62
2.7.10. Conclusiones	63
2.7.11. Referencias	63
2.8. Estrategia y objetivos fiscales	64
2.8.1. Fortalecimiento de los ingresos permanentes	64
2.8.2. Racionalización del gasto público	65
2.8.3. Gestión responsable del financiamiento público	66
2.8.4. Sostenibilidad Fiscal.....	67
Sección 3. Evaluación de la sostenibilidad fiscal	69
3.1. Análisis de sostenibilidad de la deuda pública	69



3.1.1. Antecedentes	69
3.1.2. Contexto teórico	69
3.1.3. Metodología	71
3.1.4. Supuestos macroeconómicos.....	72
3.1.5. Resultados.....	75
3.1.6. Descomposición de la variación	77
3.1.7. Análisis probabilístico de la deuda.....	79
3.2. Conclusiones y recomendaciones	80
3.3. Fuentes bibliográficas	81
Sección 4. Análisis de seguimiento, monitoreo y mitigación de riesgos fiscales.....	84
4.1. Análisis de seguimiento y monitoreo de riesgos fiscales	84
4.1.1. Introducción	84
4.1.2. Base legal	84
4.1.3. Riesgos fiscales asociados a las entidades del Presupuesto General del Estado.....	86
4.1.3.1. Riesgos macroeconómicos.....	87
4.1.3.2. Implementación de proyectos de gestión delegada	94
4.1.3.3. Desastres naturales.....	95
4.1.3.4. Demandas legales contra el Estado.....	98
4.1.3.5. Garantías Soberanas	99
4.1.4. Riesgos fiscales que se encuentran fuera del Presupuesto General del Estado	101
4.1.4.1. Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.....	101
4.1.4.2. Gobiernos Autónomos Descentralizados	107
4.1.4.3. Seguridad Social.....	107
4.2. Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales	111



Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 87, el innumerado posterior al artículo 88 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y el artículo 67 del reglamento del COPLAFIP, el presente documento presenta la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Sector Público No Financiero del Ecuador (SPNF) 2026-2030. Este documento, articulado con el Plan Nacional de Desarrollo y la actualización de la programación Macroeconómica del Banco Central del Ecuador (BCE), constituye un ejercicio de consistencia macroeconómica y coherencia fiscal, con un horizonte de cuatro años adicional al ejercicio vigente. A través de esta herramienta se definen, de manera cuantitativa y cualitativa, los lineamientos de la estrategia fiscal del Gobierno, convirtiéndose en un instrumento esencial para la toma de decisiones de los diversos agentes económicos.

La actualización de la programación de mediano plazo es fundamental para brindar a los analistas económicos y a la ciudadanía una visión integral de la situación fiscal del país. Este enfoque permite ponderar las prioridades de la política pública, evaluar la sostenibilidad de la estrategia fiscal y anticipar riesgos que afecten las finanzas públicas. Adicionalmente, es un insumo clave para la planificación de ingresos, gastos y financiamiento del SPNF y sus subsectores, lo que facilita la adopción de medidas oportunas ante posibles desviaciones. En consecuencia, el diseño de escenarios fiscales y macroeconómicos se consolida como una herramienta imprescindible para armonizar los objetivos de desarrollo con la sostenibilidad fiscal.

El documento se estructura en cuatro secciones: i) la coyuntura macroeconómica y el escenario macroeconómico de mediano plazo; ii) la programación fiscal que contiene: la actualización de las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento del SPNF para el periodo 2026-2030, las estrategias y objetivos fiscales; iii) el análisis de sostenibilidad fiscal; y, vi) la gestión de riesgos fiscales.

La preparación y publicación periódica de la programación de mediano plazo, reafirma el compromiso del Gobierno con la transparencia y las buenas prácticas en la gestión de las finanzas públicas. Este ejercicio fortalece la rendición de cuentas, consolida la credibilidad de la política fiscal y posiciona al país dentro de los estándares internacionales de gestión responsable.





Sección 1.

Escenario Macroeconómico



**GOBIERNO DEL
ECUADOR**

*Ministerio de Desarrollo
Económico y Productivo*

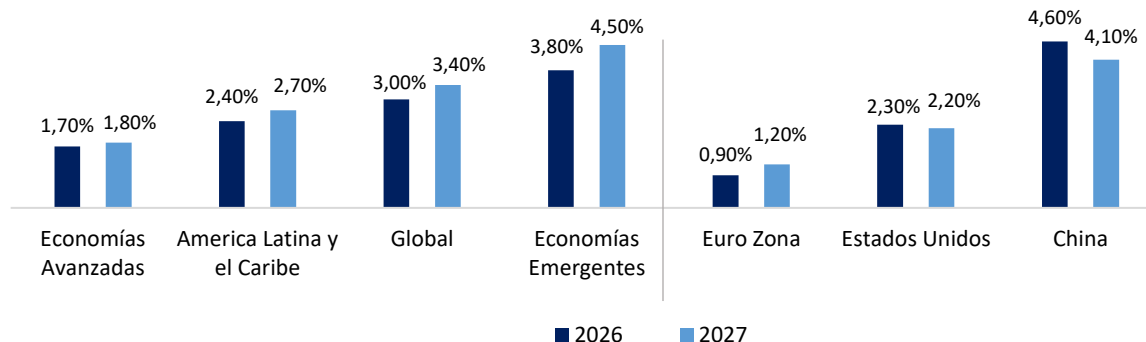
Sección 1. Escenario Macroeconómico

1.1. Entorno global

Para el año 2026, tanto el Banco Mundial como el FMI esperan un crecimiento económico de 2,5%¹ y 3,0%, respectivamente, y para el año 2027 una recuperación a 3,4%. Esta evolución refleja los shocks energéticos por el conflicto en Oriente Medio, el agotamiento de los estímulos post pandemia y las tasas de interés expansivas, que enfrían el consumo global pese al soporte de la inversión privada. (gráfico 1.1.).

En cuanto a las economías avanzadas, Estados Unidos crecería 2,3% en 2026 y 2,2% en 2027, sostenido por un impulso fiscal, condiciones financieras favorables e inversión tecnológica. La Zona Euro se desaceleraría a 0,9% (frente a 1,4% en 2025), afectada por los costos energéticos, incertidumbre en las cadenas de suministro y la pérdida de competitividad industrial, lo que debilita sus compras externas y desvía importaciones hacia mercados más dinámicos.

Gráfico 1.1. Proyecciones de Crecimiento Económico
Tasas de variación, 2026 -2027



Fuente: FMI / Elaboración: MDEP-VE-SGM

Por su parte, China mantiene una expansión sólida pero decreciente: que fluctúa entre 4,2% y 4,6% según proyecciones del Banco Mundial y FMI para 2026, apoyada en estímulos a la infraestructura y las exportaciones tecnológicas, aunque limitada por el ajuste inmobiliario, menor consumo y mercado laboral menos dinámico. Según la OMC, las economías asiáticas compensaron el menor acceso a Estados Unidos reorientando su oferta hacia mercados emergentes (América del Sur y África), alterando las condiciones de competencia para los productores regionales.

América Latina y el Caribe crecería 2,2% (Banco Mundial) y 2,4% (FMI) en 2026, con una recuperación gradual promedio de 2,5% en el periodo 2027-2028. El desempeño es heterogéneo: moderación en Argentina (condiciones monetarias restrictivas), fortalecimiento en resto de Sudamérica y contracción en México (menor demanda externa). El impacto financiero del conflicto en Oriente Medio ha sido moderado, dado que varias economías son exportadoras netas de energía con deuda en moneda local. El Banco Mundial destaca la resiliencia exportadora de Ecuador, Brasil, Colombia y Guyana como productores de bienes primarios.

Los riesgos sobre el crecimiento global inciden a que los indicadores sean a la baja: el FMI estima que interrupciones en rutas marítimas y el suministro petrolero restarían hasta 0,5 pp. al producto mundial si persisten precios altos de energía; el Banco Mundial calcula que con alteraciones más

¹ La cifra más baja desde la pandemia, en 2025 este indicador se ubicó en frente a 2,9%.

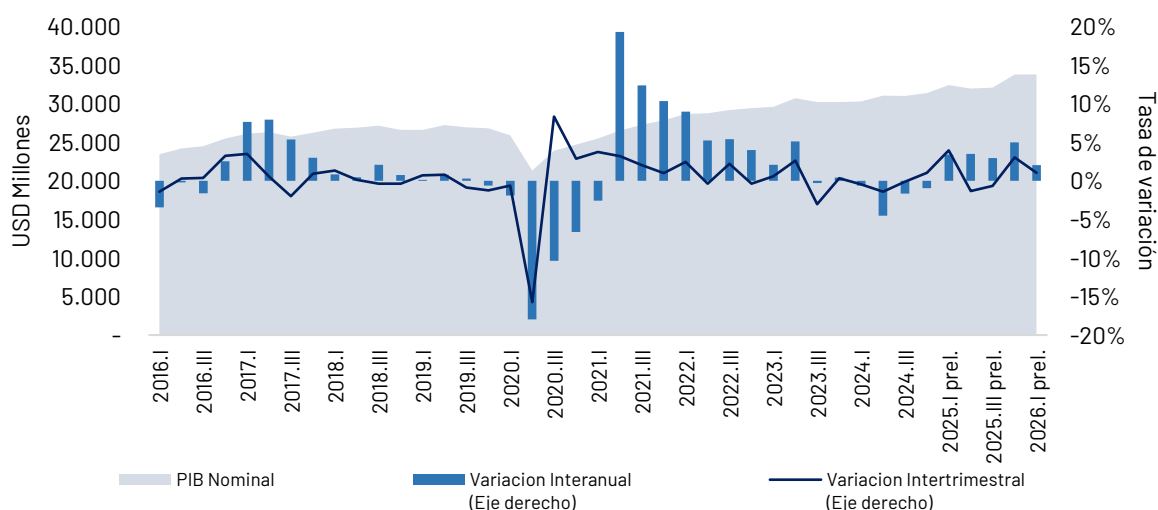
severas y tensiones financieras, el crecimiento mundial podría caer a 1,3% en 2026. Contrariamente, como riesgo al alza se destaca la mayor inversión en inteligencia artificial.

1.2. Coyuntura de la economía ecuatoriana

1.2.1. Sector Real

Según el BCE, en el primer trimestre de 2026, la economía ecuatoriana creció 2,1% interanual y 1,0% respecto al trimestre anterior, reforzando la evolución positiva durante los últimos cinco trimestres. Este impulso fue liderado por la inversión (12,8%) y el consumo de los hogares (3,9%), favorecidos por la baja del riesgo país y mejores ingresos, mientras que las importaciones crecieron 11,1% y el gasto público se contrajo 3,8%. A nivel sectorial, se destacó el repunte de la minería (4,0%), la refinación de petróleo (9,4%), el dinamismo del sector financiero (12,0%) y el turismo (11,8%); en contraste, la agricultura cayó 3,8% por un efecto base alto frente al 2025, y la administración pública disminuyó 4,8% debido a la optimización del gasto del Estado.

Gráfico 1.2. Crecimiento del PIB en términos reales y PIB nominal
Periodo. 2016 – 2026 (trimestral)

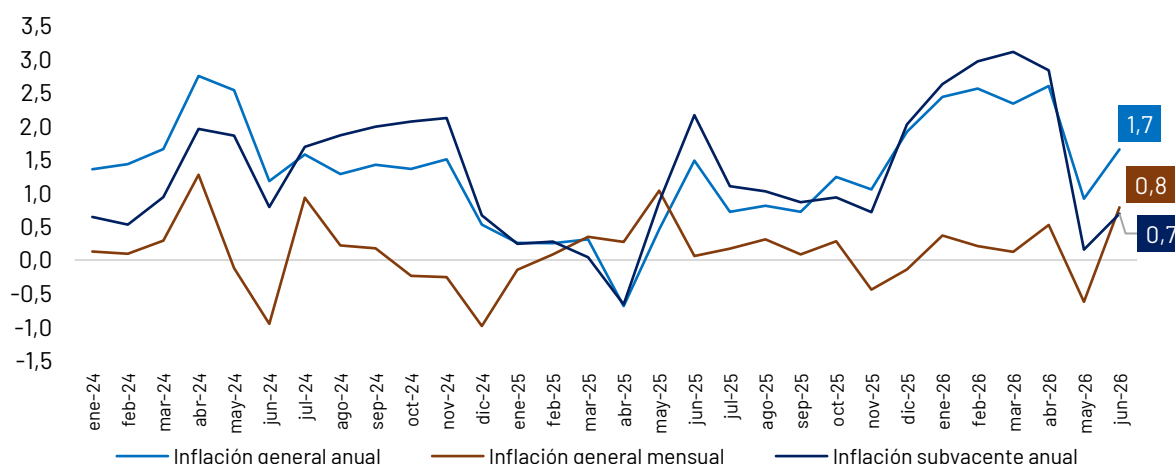


Fuente: BCE / Elaboración: MDEP-VE-SGM

El nivel precios de la economía² medido por la variación anual del IPC, a junio de 2026 fue de 1,7%; y a nivel desagregado, el transporte fue el factor dominante con una incidencia anual de 0,98 puntos porcentuales (p.p.), seguido por los bienes diversos (0,27 pp.) y salud (0,24 pp.), mientras que los alimentos y bebidas restó 0,01 pp., evidenciando la ausencia de presiones en la canasta básica. Por su parte, la inflación mensual se ubicó en 0,8%, y estuvo liderada por el alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. El comportamiento estable del resto de los componentes ratifica que las presiones marginales provienen de un núcleo acotado de rubros energéticos, descartando un encarecimiento transversal en la economía.

² A partir de julio de 2026, las variaciones de la inflación se calculan bajo la nueva base metodológica julio 2025 – junio 2026 = 100 (Proyecto CAB-SIPCE del INEC). Esta actualización sustituye la base 2014, amplía la canasta a 532 productos e incorpora nuevos patrones de consumo digital y tecnológico basados en la Enighur 2024-2025.

Gráfico 1.3. Inflación anual, mensual y subyacente
Tasas de variación. Enero 2024 – junio 2026



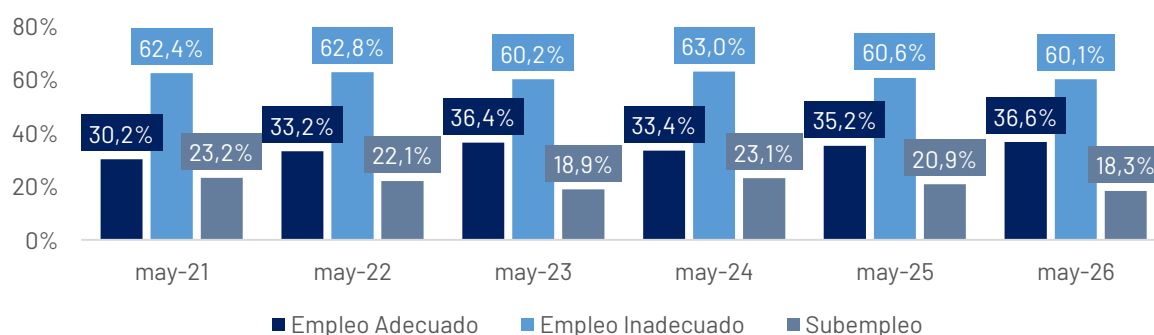
Nota: Cálculo de la inflación subyacente propia del MEF.

Fuente: INEC / **Elaboración:** MDEP-VE-SGM

Respecto al mercado laboral³, a mayo 2026, la tasa de desempleo nacional se ubicó en 3,1% de la Población Económicamente Activa (PEA), frente al 4,1% registrado en mayo de 2025, una reducción de 1,05 pp., situándola entre los registros más bajos de los últimos años. En términos absolutos, representó 274 mil personas desempleadas, es decir, 86 mil menos que el año anterior. Por área, el desempleo urbano (4,1%) se ubicó por encima del rural (1,2%), y por sexo, la tasa de mujeres (3,6%) fue superior a la de hombres (2,7%).

El empleo adecuado o pleno, que hace referencia a personas que trabajan al menos 40 horas semanales y perciben ingresos iguales o superiores al salario mínimo, alcanzó el 36,6% de la PEA, frente al 35,2% registrado el año anterior. Por sexo, el empleo adecuado en hombres (42,2%) se ubicó por encima del de mujeres (29,1%), y por área, el urbano (46,1%) superó al rural (18,9%), lo que refleja la mayor concentración de ocupaciones plenas en las ciudades. Dentro del empleo inadecuado representó cerca del 60% de la PEA. Entre mayo de 2025 y mayo de 2026, el subempleo pasó del 20,9% al 18,3% y el empleo no remunerado se mantuvo en 9,7%, mientras que la categoría de otro empleo no pleno, correspondiente a ocupaciones con insuficiencia de horas o ingresos cuyos individuos no desean ni están disponibles para trabajar más, pasó del 30,2% al 32,1%.

Gráfico 1.4. Composición del empleo a nivel nacional
Porcentaje de la PEA. Mayo 2021- Mayo 2025



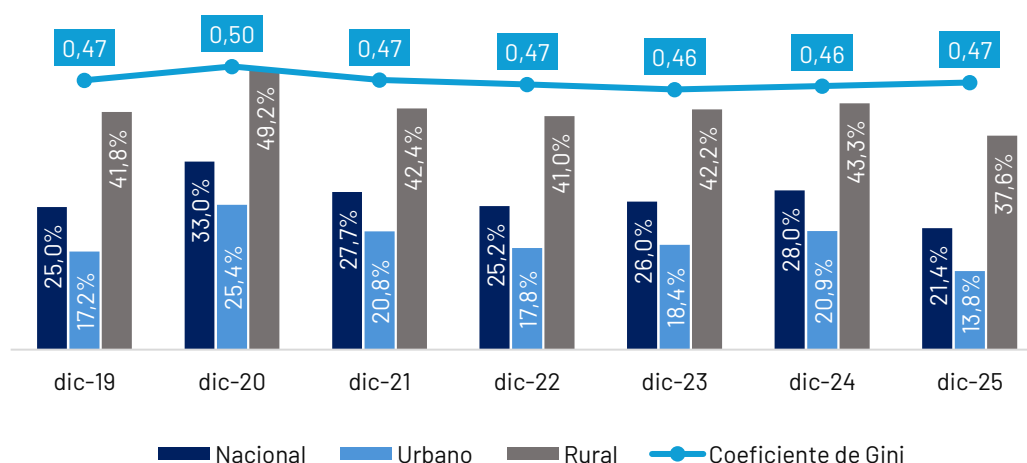
Fuente: INEC - ENEMDU Anual / **Elaboración:** MDEP-VE-SGM

³ La información detallada en la sección corresponde a la ENEMDU Anual. Para referencia, la información de la ENEMDU mensual a febrero de 2026 refleja una tasa de empleo adecuado de 37,1%, subempleo de 17,7% y desempleo de 3,1%.

A diciembre de 2025, la pobreza por ingresos a nivel nacional se ubicó en 21,4%, presentando una variación interanual de 6,6 pp. frente a diciembre de 2024 (28,0%). Esta variación se explica principalmente por qué los hogares reportaron haber percibido mayores ingresos monetarios, empujados por la mejora de los índices de empleo, así como el impacto de las transferencias sociales del Gobierno y las líneas de crédito productivas para los sectores vulnerables; por lo que la caída en la incidencia sugiere un desempeño relativamente más favorable de los ingresos frente al umbral actualizado por inflación. A diciembre de 2025, la brecha de pobreza nacional indica que, en promedio, los ingresos de la población pobre se encuentran un 7,9% por debajo de la línea de pobreza, esta cifra es menor a la registrada en diciembre de 2024, que alcanzó el 11,4%.

Por desagregación territorial se confirma que la reducción de la pobreza fue mayor en lo urbano que en lo rural. En el área urbana, la pobreza pasó de 20,9% a 13,8% entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025, con una disminución de 7,1 pp. En contraste, en el área rural, se ubicó en 37,6%, con una variación negativa de 5,7 pp. frente a 2024 (43,3%), manteniéndose niveles estructuralmente altos.

Gráfico 1.5. Incidencia de la pobreza por ingreso y coeficiente de Gini
Porcentaje de la población. Diciembre 2019 – diciembre 2025

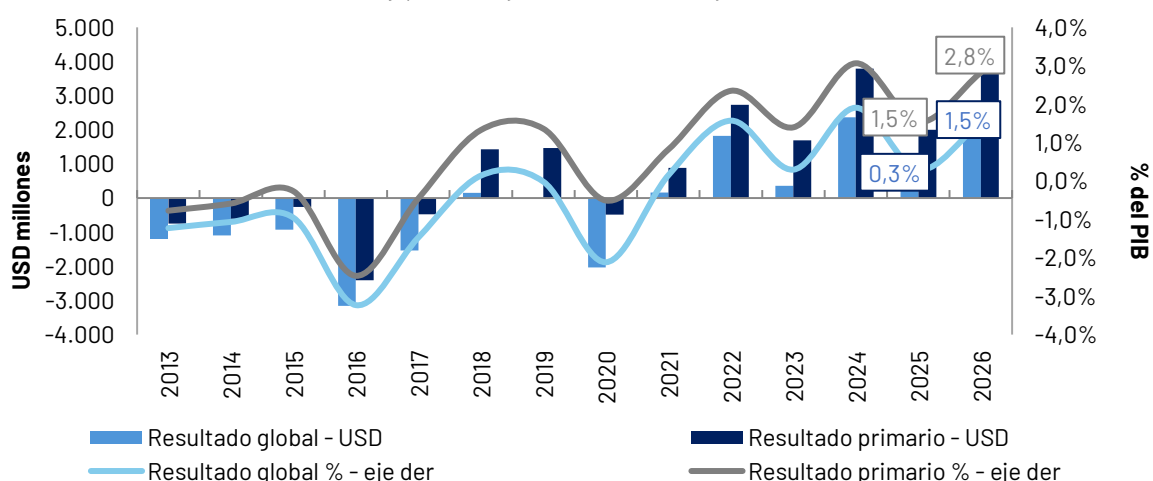


Fuente: INEC – ENEMDU Diciembre / Elaboración: MDEP-VE-SGM

1.2.2. Sector Fiscal

A junio de 2026, el resultado global del SPNF presentó un superávit de USD 2.068 millones (1,5% del PIB). Este resultado obedece a la mejora de los ingresos no petroleros y la optimización de los gastos primarios.

Gráfico 1.6. Resultado global y primario del SPNF⁴
USD millones y porcentaje del PIB. Enero - junio (2013-2025)



Fuente: MEF/ Elaboración: MDEP-VE-SGM

A junio 2026, los ingresos del SPNF alcanzaron USD 26.773 millones, con un crecimiento del 13,8%, respecto al mismo periodo de 2025. Este desempeño estuvo marcado por cambios en los mercados energéticos que incidieron positivamente sobre los ingresos por exportaciones petroleras y venta interna de derivados, que alcanzaron los USD 7.987 millones, lo que representa una variación interanual de 20,1% respecto del mismo periodo de 2025. Por otro lado, los ingresos no petroleros sumaron un valor de USD 18.785 millones, lo que significó una variación interanual de 11,3%. Los ingresos tributarios alcanzaron un monto de USD 9.755 millones, con un aumento interanual de 11,3%. Este crecimiento se ha visto impulsado principalmente por la recaudación del Impuesto a la Renta (IR) con un crecimiento de 15,3%, del IVA con 14,7%, y los aranceles con 57,5%.

Respecto a los gastos del SPNF, en el periodo analizado, las erogaciones alcanzaron USD 24.705 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 6,7%. Las permanentes sumaron USD 20.816 millones (variación del 4,8%), donde el rubro de mayor variación (10,5%) fueron las transferencias corrientes que alcanzaron los USD 1.249 millones, las cuales están en línea con la priorización del gasto social. Por otro lado, los intereses de la deuda (externa e interna), registraron un valor de USD 1.747 millones (variación del 8,2%); mientras las erogaciones no permanentes, reflejaron un monto de USD 3.888 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 18,4%.

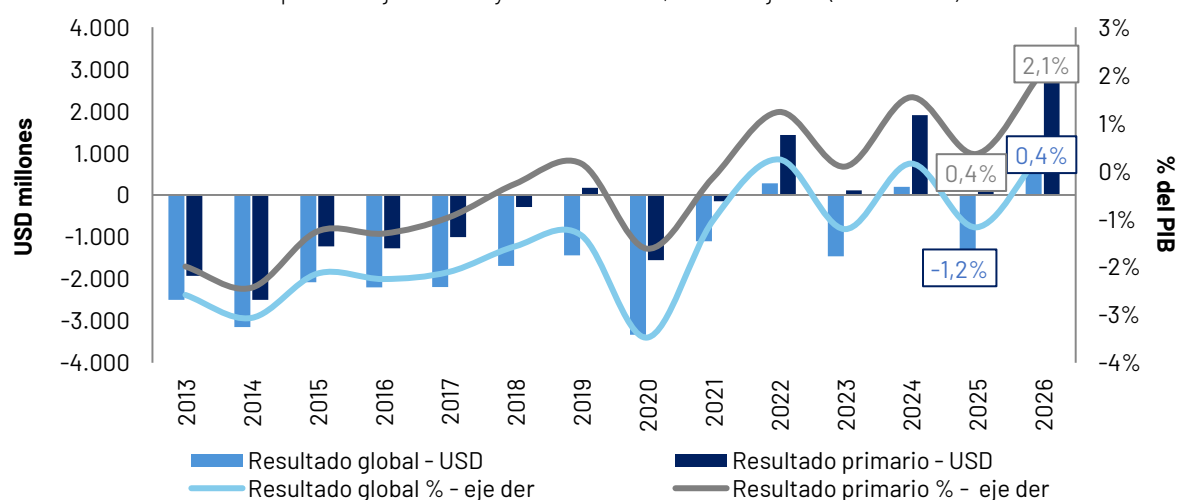
El PGE, es el subsector más representativo del SPNF, y a junio de 2026, el resultado global del PGE presentó un superávit de USD 582 millones (0,4% del PIB), mientras que, el resultado primario tuvo un superávit de USD 2.835 millones (2,1% del PIB); esto significó un alivio y mayor margen de maniobra para la política fiscal en el corto plazo.

En cuanto a los ingresos del PGE, estos alcanzaron USD 14.507 millones, lo que representó una variación interanual de 25,3%. Este incremento fue impulsado por el mejor desempeño de los ingresos no petroleros, y de los ingresos provenientes del sector hidrocarburífero, con una expansión interanual de 148,2% alcanzando USD 1.466 millones frente a los USD 591 millones recaudados el año 2025. Los no petroleros sumaron USD 13.041 millones (18,7%), consolidándose como el principal soporte de los ingresos del PGE. Como parte de este grupo los tributarios registraron un monto acumulado de USD 9.755 millones (11,3%), dentro del cual destaca el crecimiento de la recaudación del IR (15,3%), IVA (14,7%), ICE (10,6%), y aranceles (57,5%).

⁴ Datos a marzo de 2026, Operaciones de Ingresos y Gastos SPNF.

En cuanto al gasto, entre enero y junio de 2026, las erogaciones del PGE ascendieron a USD 13.925 millones (variación del 6,2%). Las erogaciones permanentes alcanzaron los USD 11.106 millones (variación del 3,1%), donde se destaca el pago de intereses de la deuda tanto interna como externa, con un monto total de USD 2.253 millones (variación del 12,9%). En otros rubros de gasto permanente, los sueldos y salarios disminuyeron 1,4%, la compra de bienes y servicios presentó una caída interanual de 1,3% totalizando USD 881 millones; y, las transferencias incrementaron 5,0%, sumando USD 3.231 millones. Por su parte, las erogaciones no permanentes ascendieron a los USD 2.819 millones (variación del 20,9%). Este comportamiento se debió principalmente a mayores transferencias no permanentes asociadas a los programas sociales e impulso al sector productivo. Asimismo, se evidenció mayores egresos en inversión en activos no financieros, con una variación interanual de 70,8%.

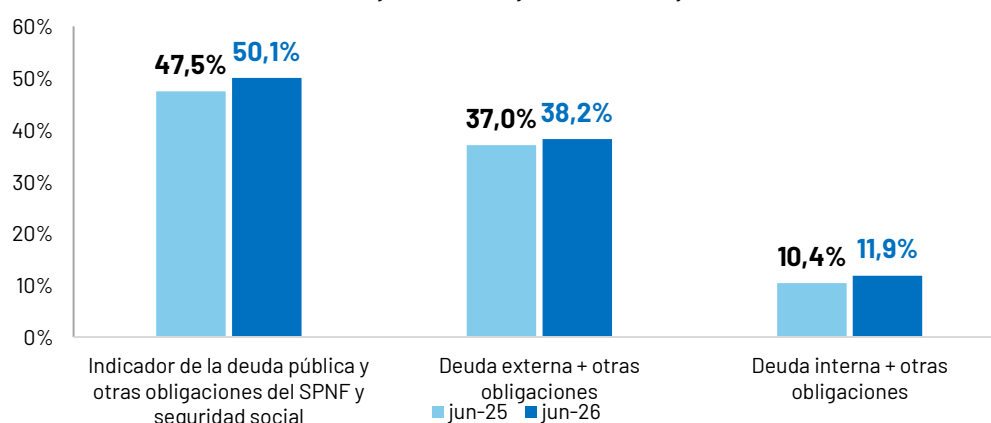
Gráfico 1.7. Resultado global y primario del PGE
En porcentaje del PIB y USD millones, Enero - junio (2013-2025)



Fuente: MEF/ Elaboración: MDEP-VE-SGM

Finalmente, el indicador de la deuda pública y otras obligaciones del SPNF se ubicó en 50,1% del PIB, presentando un aumento anual de 2,6 pp. La deuda pública alcanzó un valor de USD 67.676 millones, frente a los USD 61.852 millones registrados en 2025 (aumento de USD 5.824 millones). Según la estructura del indicador de deuda pública, se evidencia que la deuda externa y otras obligaciones representaron el 38,2% del PIB a junio de 2026; y la deuda interna y otras obligaciones pasó de 10,4% del PIB en junio 2025 a 11,9% en junio de 2026.

Gráfico 1.8. Indicador de deuda pública y otras obligaciones del SPNF, consolidado
Porcentaje del PIB. A junio de 2025 y 2026

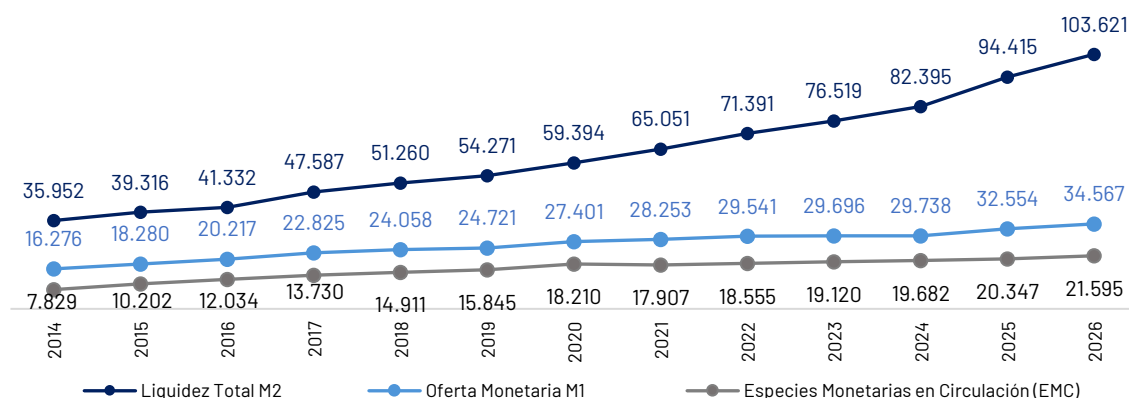


Fuente: MEF/ Elaboración: MDEP-VE-SGM

1.2.3. Sector Monetario y Financiero

A junio de 2026, la liquidez total (M2)⁵ registró un saldo de USD 103.621 millones (76,7% del PIB), con un crecimiento interanual de 11,2%, inferior al observado en el mismo periodo de 2025 (13,0%); con un menor ritmo de expansión de los depósitos a la vista y el cuasidinero. Por su parte, la oferta monetaria (M1) se ubicó en USD 34.567 millones (25,6% del PIB), con un crecimiento interanual promedio de 7,4% entre enero y junio de 2026, superior al 6,4% del mismo periodo del año previo. Este comportamiento obedece al mayor dinamismo de las Especies Monetarias en Circulación (EMC), que presentaron un crecimiento promedio de 6,7%, frente al 2,2% registrado en 2025, asociado a una mayor demanda de efectivo para transacciones directas, en concordancia con el dinamismo del consumo privado y la expansión del crédito observada en el periodo. Por su lado, el cuasidinero registró un crecimiento interanual promedio de 13,2%, menor al promedio registrado en 2025 (16,8%), lo que refleja una normalización en el ritmo de crecimiento de los depósitos de ahorro y a plazo fijo, tras la fuerte expansión registrada en 2025.

Gráfico 1.9. Evolución de los agregados monetarios
USD millones. A Junio (2014-2025)



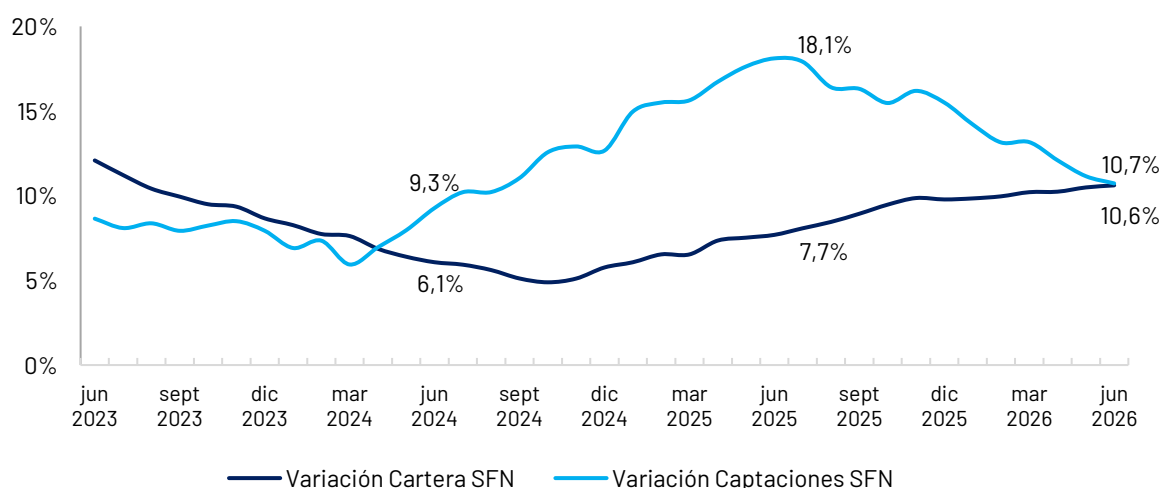
Fuente: BCE/ Elaboración: MDEP-VE-SGM

Por otro lado, a junio de 2026, los depósitos en el Sistema Financiero Nacional (SFN), asociado a las empresas y hogares, presentaron un saldo de USD 81.903 millones, con una tasa de crecimiento interanual de 10,7% (USD 7.935 millones adicionales), respaldado por el incremento de la liquidez del sistema financiero. Por tipo de depósito, las captaciones de ahorro presentaron la mayor expansión, con un crecimiento interanual de 22,2%, equivalente a USD 4.511 millones adicionales. Por su parte, los depósitos a plazo fijo mostraron un crecimiento anual de 6,7% (USD 2.620 millones adicionales), manteniendo una trayectoria positiva, aunque moderada respecto al año anterior. Finalmente, los depósitos a la vista aumentaron 6,1% (USD 742 millones adicionales), consistente con el incremento de las transacciones económicas y la evolución de la actividad productiva en el primer semestre del año.

En paralelo, en el periodo de referencia, el saldo de la cartera de créditos del SFN destinado a empresas y hogares, alcanzó los USD 76.765 millones, un incremento interanual de 10,6% (USD 7.365 millones). Esta evolución refleja la consolidación de la expansión observada desde finales de 2024, respaldada por la canalización de los excedentes de fondeo captados por el sistema financiero. Entre enero y junio de 2026, el crecimiento promedio de la cartera fue de 10,2%, mayor al promedio observado en igual periodo del año previo (7,0%).

⁵ M2: Se define como la suma de la oferta monetaria M1 y el cuasidinero, es decir, todos los depósitos y captaciones que los sectores tenedores de dinero mantienen en el SFN. También se le conoce como dinero en sentido amplio y ofrece una visión más amplia del potencial de gasto y ahorro de los hogares, así como la capacidad de intermediación financiera del sistema bancario. A febrero 2026, el valor de la liquidez total (M2) es de USD 100.474,2 millones.

Gráfico 1.10. Evolución de las captaciones y créditos del SFN
En tasas de variación interanual, junio 2023 – junio 2026



Fuente: BCE/ Elaboración: MDEP-VE-SGM

Adicionalmente, al cierre de junio de 2026, las Reservas Internacionales (RI) alcanzaron un saldo de USD 12.258 millones, con un incremento interanual de USD 3.849 millones (45,8%). Este comportamiento obedece al buen desempeño del sector privado, que registró un ingreso neto de divisas de USD 3.286 millones, dado por el saldo positivo de los giros privados (USD 2.808 millones), acorde al dinamismo de las exportaciones de bienes y servicios, el ingreso de remesas, los desembolsos de financiamiento privado y los flujos de inversión extranjera.

Por otro lado, el saldo neto del sector público desacumuló las RI en USD -777 millones. Este resultado responde principalmente al neto de los giros públicos (USD -857 millones), seguido por el neto entre otros movimientos públicos (USD -337 millones), parcialmente compensados por el saldo positivo de las operaciones vinculadas al sector petrolero (USD 520,5 millones). Asimismo, el endeudamiento neto externo público fue de USD 104 millones.

Tabla 1.1. Movimiento acumulado de las Reservas Internacionales - sectorial
En USD millones, Enero - junio 2025 - 2026

Concepto	Junio 2025	Junio 2026
Saldo inicial RI (1 de enero)	6.899,5	9.795,1
Saldo final RI (30 de junio)	8.409,1	12.258,0
Concepto	Ene. - Jun. 2025	Ene. - Jun. 2026
Sector público	-2.364,9	-777,2
Neto deuda	-2.273,7	-104,2
Neto hidrocarburos	528,9	520,5
Neto giros públicos	-293,0	-856,5
Neto otros movimientos públicos (1)	-327,0	-337,0
Sector privado	3.049,6	3.286,1
Neto giros privados	2.495,6	2.808,0
Neto bóvedas	922,1	1.092,6
Neto otros movimientos privados (2)	-368,1	-614,4
Operaciones BCE	824,8	-46,0
Neto otros BCE (3)	824,8	-46,0
Variación RI	1.509,6	2.462,9

Notas: (1) Se incluye principalmente, depósitos y retiros de efectivo de BanEcuador de bóvedas BCE y movimientos con el exterior de los Fideicomisos Seguro de Depósitos (COSEDE); (2) Incluye principalmente los movimientos con el exterior de los Fideicomisos del Fondo de Liquidez (COSEDE); (3) Valoración y venta del oro monetario, egresos e ingresos a caja de operaciones y valoración de T-Bill y Fixbis.

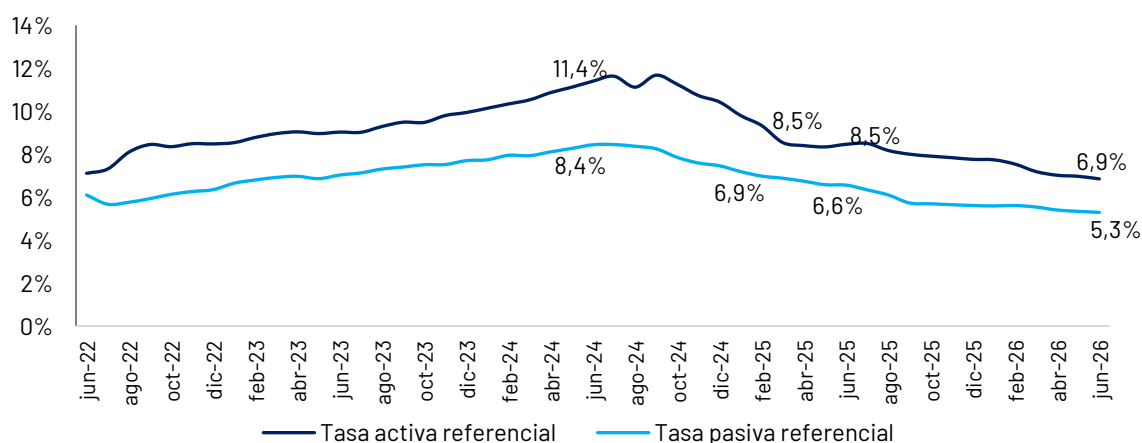
Fuente: BCE/ Elaboración: MDEP-VE-SGM



Finalmente, las tasas de interés referenciales son uno de los principales mecanismos de transmisión de la política monetaria y de las condiciones de liquidez de la economía. Entre enero y junio de 2026 las tasas de interés tanto pasiva como activa referenciales han mantenido una trayectoria descendente desde la segunda mitad de 2024, aunque con señales de estabilización en los últimos meses. En este periodo, el promedio de la tasa pasiva referencial se ubicó en 5,3%, inferior al promedio de 6,8% observado en igual periodo de 2025. Este comportamiento, responde al fortalecimiento de la liquidez dado por el crecimiento sostenido de las captaciones y un entorno de menores presiones sobre el costo de fondeo.

Gráfico 1.11. Tasas activa y pasiva referencial

Tasa referencial. Junio 2023-junio 2026



Fuente: BCE/ Elaboración: MDEP-VE-SGM

De manera complementaria, la moderación de las tasas de interés internacionales y la estabilidad macroeconómica interna contribuyeron en la reducción del costo de los recursos para las entidades financieras. En este contexto, la tasa activa referencial mostró un promedio de 7,2% entre enero y junio de 2026, frente al 8,8% registrado el año anterior.

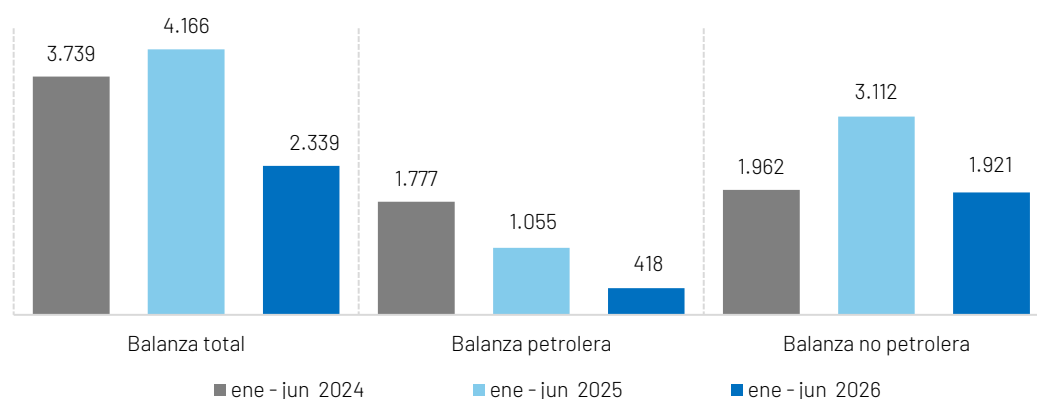
1.2.4. Sector Externo

Al cierre del primer trimestre de 2026, el balance externo registró un superávit de cuenta corriente de USD 1.859 millones, es decir, una disminución de USD 665 millones respecto al primer trimestre de 2025 (USD 2.524 millones). Este resultado, estuvo asociado a un menor saldo de bienes y un incremento del déficit del ingreso primario. Por su parte, el financiamiento neto crece, con una cuenta financiera que pasó de USD 828 millones a USD 2.883 millones, con un aumento interanual de USD 2.055 millones. El ajuste observado en la cuenta corriente se compensa con la absorción de los flujos de capital e inversión de la cuenta financiera.

La cuenta corriente registró una disminución en el saldo de bienes, que pasó de USD 2.330 millones en el primer trimestre 2025 a USD 1.619 millones en el primer trimestre de 2026, presentando una menor contribución del comercio de mercancías al excedente externo.

El ingreso secundario mitiga el ajuste externo y sostiene la demanda interna en Ecuador. Las remesas de trabajadores aumentaron en USD 132 millones, pasando de USD 1.724 millones al primer trimestre de 2025 a USD 1.857 millones en 2026. Esto refuerza el ingreso disponible de los hogares e introduce liquidez a la economía, compensando parcialmente la contracción de la balanza de bienes y el aumento del déficit del ingreso primario.

Gráfico 1.12. Balanza Comercial acumulada
En USD millones FOB, Enero – junio (2024-2026)



Fuente: BCE / Elaboración: MDEP-VE-SGM

En línea con el gráfico anterior, a junio de 2026, las exportaciones alcanzaron los USD 19.571,1 millones FOB, con un crecimiento interanual del 4,0% (USD 757,2 millones adicionales). Las exportaciones petroleras incrementaron en 13,8%, equivalente a USD 597,6 millones adicionales, impulsadas por el aumento de los precios internacionales. En términos de volumen, se evidenció una disminución de 8,2%, alineada con una caída en producción. En marzo de 2026, un incendio en la Refinería de Esmeraldas forzó la suspensión operativa e interrumpió el procesamiento de derivados, resultando en una pérdida aproximada de 15 días de producción.

Por otro lado, las exportaciones no petroleras acumuladas a junio de 2026 alcanzaron los USD 14.651 millones, equivalente a un aumento interanual de 1,1% (USD 159,6 millones adicionales). Entre los productos con un mejor comportamiento se encuentran el camarón, con un monto acumulado de USD 4.698 millones (10,4%). En cuanto a las exportaciones de banano y plátano se observa un monto acumulado de USD 2.361 millones (6,0%). Por su parte, los productos mineros presentaron un monto acumulado de USD 2.634 millones hasta junio, con un crecimiento interanual de 40,6% (USD 761 millones adicionales).

A junio 2026, las importaciones alcanzaron los USD 17.217 millones, con un incremento interanual del 17,7% (USD 2.593 millones adicionales). Las importaciones petroleras presentaron un aumento interanual de 35,3%, con un valor acumulado de USD 4.511 millones. Esto obedece al aumento de al precio de los combustibles a nivel mundial. Por su parte, las importaciones no petroleras hasta junio 2026 alcanzaron un valor acumulado de USD 12.706 millones (12,5%). Esto responde al crecimiento de las importaciones de bienes de consumo, que alcanzaron un valor acumulado de USD 3.755 millones (17,0%). Las materias primas presentaron un saldo de USD 5.376 millones (11,1%) y las importaciones de bienes de capital reflejaron un incremento interanual de 10,5% a junio de 2026, con un valor de UDS 3.532 millones, equivalente a USD 336 millones adicionales.

1.3. Proyecciones Macroeconómicas

Este apartado presenta un resumen de la actualización de la programación macroeconómica⁶ de mediano plazo, elaborada por el Banco Central del Ecuador (BCE) y el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo (MDEP), el cual sustenta el ejercicio de la actualización de la programación fiscal 2026 – 2030. El escenario macroeconómico está estructurado bajo un marco de consistencia integral que articula hipótesis, proyecciones y riesgos.

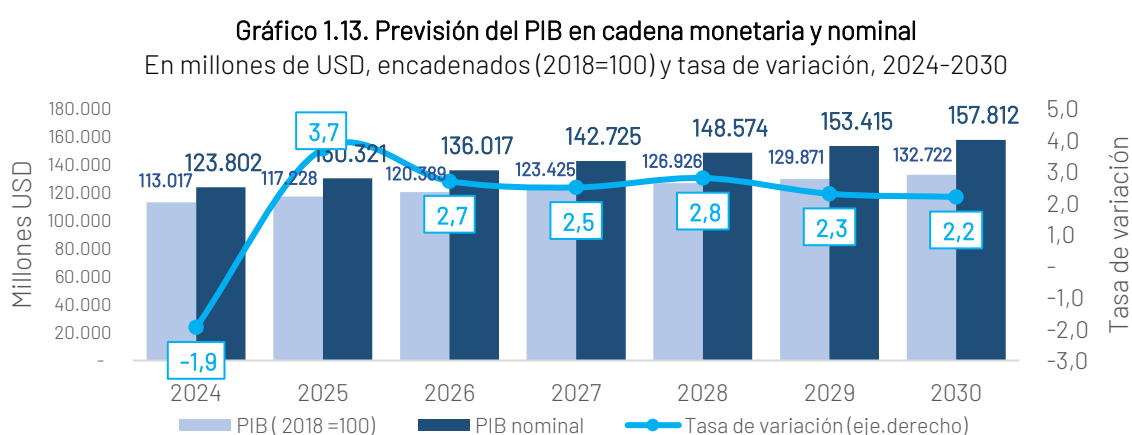
1.3.1. Proyecciones del sector real

1.3.1.1. Proyecciones de crecimiento

El BCE revisó al alza su proyección de crecimiento económico para 2026, pasando de 2,5% previsto en abril de 2026 a 2,7%, con información actualizada a septiembre de 2026. Como resultado, el PIB medido en cadena monetaria (USD 2018 = 100), se situaría en USD 120.389 millones, mientras que en el mediano plazo (2027-2030), el crecimiento del PIB real en promedio se ubicaría en 2,5 %, con tasas del 2,3% para 2029 y 2,2% en 2030.

En términos de aportes al crecimiento económico, se anticipa que la demanda interna será el principal motor del crecimiento proyectado para el periodo 2026-2030. El desempeño favorable del consumo final de los hogares, de la inversión en activos fijos nuevos cuantificada mediante la FBKF y en menor medida el gasto gubernamental, impulsan la trayectoria prevista del PIB. Por otro lado, aunque la demanda de exportaciones también tendrá incidencia, su contribución será comparativamente menor.

El mayor dinamismo de la actividad económica en términos reales, sumado a un entorno de inflación local en promedio de 1,5% para el periodo 2027- 2030, impulsará la expansión del tamaño nominal de la economía. En este ámbito, el PIB nominal alcanzaría USD 136.017 millones al cierre de 2026 y mantendría una trayectoria creciente hasta situarse en USD 157.812 millones en 2030. Para el año 2026, la incertidumbre geopolítica provocó volatilidad en los precios internacionales de los productos importados y exportados; una parte de estos precios se trasladaron a los precios del gasto de las familias y de la inversión real. Se considera que este shock será transitorio y los precios volverán a un equilibrio estable de largo plazo



Fuente: BCE / Elaboración: MDEP-VF-SPF

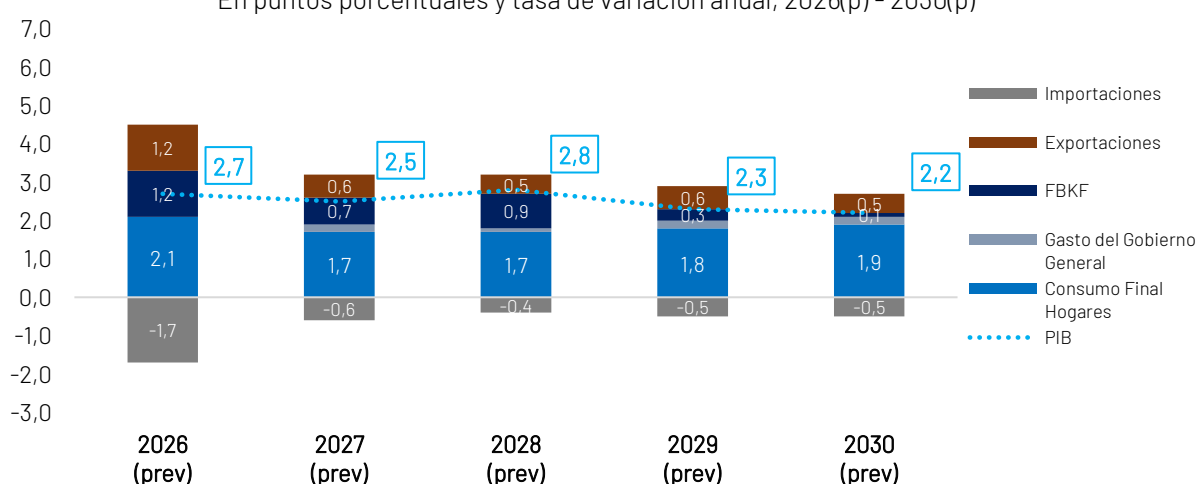
⁶ Programación Macroeconómica 2026-2029. Banco Central del Ecuador. <https://contenido.bce.fin.ec/proyecciones-de-crecimiento-economico-y-pib-potencial/>
Programación Macroeconómica 2026-2029. Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.
https://www.economicoproductivo.gob.ec/wp-content/uploads/2026/09/PROG_SEP26_15.09.2026.pdf

En el mediano plazo, el crecimiento económico responde al cronograma de inversiones del sector minero, fortaleciendo la FBKF (que acelera a 4,2% en el 2028), y el descenso posterior por el aplazamiento de inversión privada y de las exportaciones de Warintza. La contribución de la FBKF cae de 1,2 p.p. en 2026 a 0,1 p.p. en 2030; y la de exportaciones de 1,2 a 0,5 pp. (creciendo 1,7% anual promedio). La entrada del proyecto Curipamba ubicado en la provincia de Bolívar desde 2027 atenúa, sin revertir, esta caída.

Por su parte, el consumo de los hogares se consolida como ancla del crecimiento; su aporte sube de 1,8 pp. (2029) a 1,9 pp. (2030), más de cuatro quintas partes de la expansión de ese año. El consumo del gobierno mantiene un aporte de 0,2 pp. (1,6% promedio anual). Esta configuración implica una economía menos expuesta a precios de materias primas, pero más dependiente del ingreso disponible de los hogares, bajo el supuesto de consolidación fiscal continua y un entorno externo favorable a la diversificación exportadora.

Gráfico 1.14. Crecimiento del PIB y contribuciones por componente

En puntos porcentuales y tasa de variación anual, 2026(p) - 2030(p)



Fuente: BCE / Elaboración: MDEP-VE-SPF

1.3.1.2. Proyección de la inflación⁷

La proyección inflacionaria para el ejercicio 2026, está determinada por: (i) el efecto base de las compensaciones eléctricas; (ii) la evolución de precios internos de combustibles; y (iii) el ajuste del 25% en tarifas de transporte público interprovincial desde agosto de 2026. A mediano plazo, se prevé moderación gradual una vez se disipen estos efectos.

Durante el primer semestre de 2026, la inflación interanual mostró una trayectoria heterogénea por factores transitorios asociados al comportamiento de los precios de la energía eléctrica y la volatilidad de los combustibles. Entre enero y abril se ubicó entre 2,3% y 2,6%, afectada por efectos base de compensaciones eléctricas del año anterior. Asimismo, las nuevas compensaciones redujeron la inflación a 0,9% en mayo y 1,7% en junio. Desde el segundo semestre se prevé una recuperación gradual hasta cerrar 2026 en torno al 2,9%.

Adicionalmente, el aumento de los precios internacionales de combustibles, por el conflicto entre EE.UU. e Irán, se transmitió a los precios internos vía el mecanismo de estabilización de precios

⁷ Programación Macroeconómica 2026-2029. Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.

https://www.economicoproductivo.gob.ec/wp-content/uploads/2026/09/PROG_SEP26_15.09.2026.pdf

de los derivados hasta mayo de 2025, permitiendo que los niveles de inflación podrían temporalmente tener una incidencia al alza sobre la inflación interanual.

En términos anuales, la actualización de la inflación promedio pasaría de 0,7% en 2025 a 2,1% en 2026 y alcance 2,2% en 2027. Luego, al disiparse los choques externos, seguiría una trayectoria descendente, con tasas promedio de 1,7% en 2028, 1,1% en 2029 y 0,9% en 2030.

Tabla 1.2. Inflación anual promedio y subyacente 2026-2029

Tasas promedio							
	2024	2025	2026(p)	2027(p)	2028(p)	2029(p)	2030(p)
Inflación anual promedio (IA)	1,5	0,7	2,1	2,2	1,7	1,1	0,9
Margen superior de la IA	-	-	2,8	3,0	2,1	1,9	2,0
Margen inferior de la IA	-	-	1,5	1,6	1,3	0,3	-0,1
Inflación subyacente anual promedio (IS)	1,4	0,8	1,6	1,8	1,5	1,1	0,9
Margen superior de la IS	-	-	2,1	2,3	1,9	1,7	1,7
Margen inferior de la IS	-	-	1,2	0,9	1,2	0,4	0,1

Nota: Proyecciones realizadas sobre la base de los modelos VEC. Los intervalos de confianza se estiman al 95% sobre la base de 1000 réplicas de Bootstrap.

Fuente: INEC – MDEP / **Elaboración:** MDEP-VE-SGM

Cabe señalar que, los analistas privados proyectan una inflación promedio de 2,4% en 2026, moderándose a 2,0% en 2027 y 1,9% en 2028. El FMI proyecta cifras superiores para 2026 (2,9% promedio, 3,0% acumulada), pero una desaceleración más pronunciada que normalizaría precios en 1,6% en 2027 y 1,5% entre 2028 y 2030. Las diferencias responden a distintos supuestos y modelos; las estimaciones usan datos a junio de 2026 (IPC base 2014=100), incorporando el dato observado de julio de 2026.

Por su parte, la inflación subyacente es una medida de la inflación que no considera los precios de bienes y servicios volátiles, es decir calcula la inflación sobre la base de los precios más estructurales de la economía. Este indicador, excluye a 112 productos de la canasta del IPC, que pertenecen a las divisiones de alimentos, transporte y combustibles, cuyos precios pueden variar por factores externos como: el clima, conflictos geopolíticos o cambios en el mercado internacional; y, que no reflejan necesariamente tendencias sostenidas en la economía.

La medición de inflación subyacente en Ecuador no excluye la electricidad, pues sus variaciones responden a decisiones administrativas temporales, no a condiciones de mercado. Por ello, la inflación subyacente de 2026 aún incorpora parcialmente los efectos de las compensaciones eléctricas, generando rigideces en su comportamiento.

Entre junio-julio y diciembre de 2024 hasta abril de 2025, las compensaciones eléctricas moderaron la inflación subyacente, de forma más atenuada que la general. El efecto rebote posterior, junto con los ajustes tarifarios de inicios de 2026, explican el incremento de la trayectoria subyacente este año, aunque en niveles contenidos y por debajo de la inflación general.

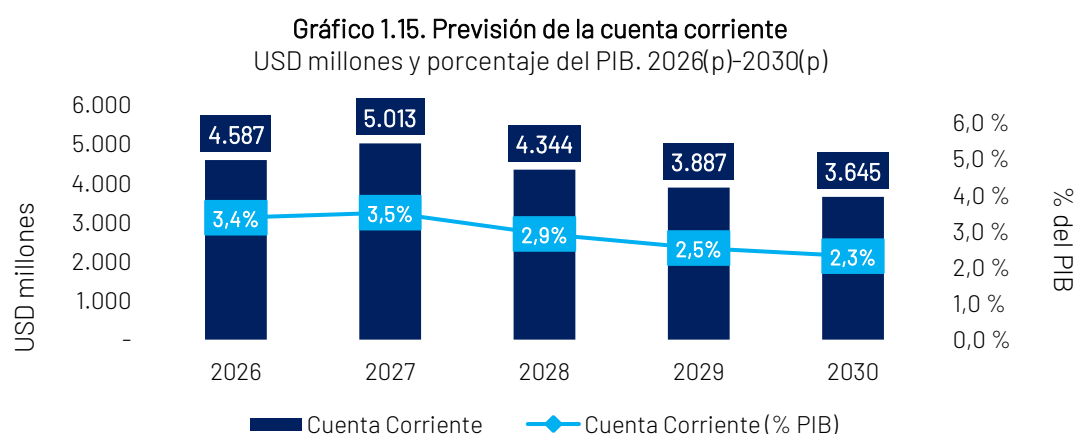
La proyección ubica la inflación subyacente promedio en 1,6% en 2026, subiendo a 1,8% en 2027, y moderándose luego con una tasa promedio de 1,5% en 2028, 1,1% en 2029 y 0,9% en 2030.

1.3.2. Proyecciones del sector externo – Balanza de Pagos⁸

1.3.2.2. Cuenta corriente

El superávit de la cuenta corriente se mantendría con un saldo positivo durante todo el horizonte de proyección (2026-2030), bajo una trayectoria descendente que responde a la disipación de factores excepcionales, antes que a un deterioro de la posición externa. En 2026, el balance de cuenta corriente se ubicaría en USD 4.587 millones (3,4% del PIB), frente a los USD 7.632 millones de 2025 (5,9% del PIB). Esta evolución se explica por la normalización del precio del cacao, que en 2025 alcanzó máximos históricos, y el encarecimiento de los productos petroleros importados, que explica más de la mitad del incremento de las importaciones, dado el conflicto en Medio Oriente en 2026. Las remesas recibidas, en cambio, operan en sentido contrario y amortiguan el resultado.

En 2027 el superávit alcanzaría los USD 5.013 millones, impulsado por la normalización de las importaciones de combustibles, y desde 2028 se reduce gradualmente hasta llegar a los USD 3.645 millones en 2030 (2,3% del PIB). La reducción acumulada entre 2026 y 2030 alcanza los USD 942 millones. En este periodo la balanza de bienes se acorta en USD 632 millones, el saldo negativo de la balanza de servicios e ingreso primario se incrementa en USD 849 millones, mientras el ingreso secundario compensa parcialmente este resultado con un neto de USD 539 millones. Este último se sustenta en las remesas recibidas que ascienden de USD 8.020 millones en 2026 a USD 8.534 millones en 2030, a medida que los flujos de divisas de las olas migratorias de 2021 y 2023 se consolidan y alcanzan su mayor dinamismo.



Fuente: BCE, MEF / Elaboración: MDEP-VE-SGM

1.3.2.2.1. Balanza comercial

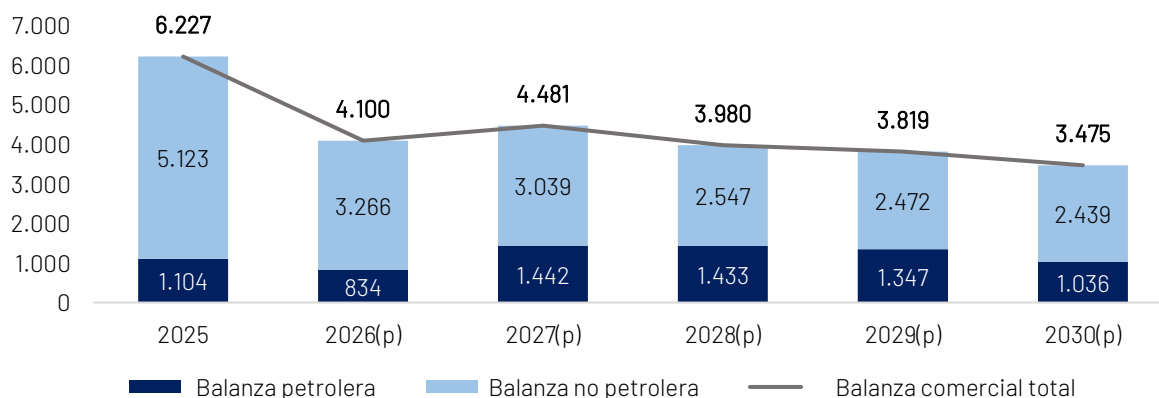
La balanza comercial, en el corto y mediano plazo se ubicaría en niveles inferiores al superávit observado al cierre de 2025, aunque permanecerá por encima de su promedio histórico de largo plazo. Este resultado se asocia al desempeño diferenciado de las exportaciones tradicionales y no tradicionales. Para 2026, se proyecta un superávit comercial de USD 4.100 millones, con una contracción de USD 2.126 millones en comparación con el saldo del año previo, asociado a los menores precios internacionales del cacao, revirtiendo los picos observados los dos años anteriores; en consecuencia, se esperaría una disminución de las exportaciones de este producto y sus elaborados. En 2027, se espera una recuperación del saldo comercial, asociado a la mejora de la balanza petrolera equivalente, con un incremento de alrededor de USD 608 millones.

⁸ Programación Macroeconómica 2026-2029. Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.

https://www.economicoproductivo.gob.ec/wp-content/uploads/2026/09/PROG_SEP26_15.09.2026.pdf

Posteriormente, entre 2028 y 2030 se esperaría una variación anual promedio de -8,1%, sustentada por una contracción de las exportaciones petroleras y el crecimiento de las importaciones no petroleras, asociadas a bienes de capital e insumos intermedios demandados para la actividad minera. Cabe indicar que, en el mediano plazo, el desarrollo del sector minero desempeñará un rol clave en el incremento de las exportaciones no tradicionales a partir de 2026, pues la entrada en operación de nuevos proyectos aportaría dinamismo al sector externo.

Gráfico 1.16. Previsión de balanza comercial y sus componentes
USD millones. 2025-2030(p)



Nota: (p) proyección.

Fuente: BCE, MDEP/ **Elaboración:** MDEP-VE-SGM

El superávit comercial no petrolero se reduciría de USD 5.123 millones en 2025 a USD 2.439 millones en 2030. La mayor reducción ocurría en 2026 (-36,2%, hasta USD 3.266 millones); luego la contracción es gradual, reflejando que entre 2027-2030 las exportaciones no petroleras crecerían 2,6% anual frente a 3,6% de las importaciones.

El principal producto de exportación no petrolero es el camarón, que en 2026 llegaría a USD 9.371 millones por exportaciones (variación de 11,5%), impulsado por el volumen (1,61 millones de toneladas, con una expansión de 15,4%), pese a una caída del precio de 3,4%, y hasta el 2030 se prevé que el valor exportado alcanzaría USD 10.523 millones, con precio levemente decreciente por mayor oferta mundial. Por su parte, las exportaciones de banano presentarían un crecimiento en volumen de 4,4% en 2026, alcanzando los USD 4.463 millones, con precio estable de USD 612 por tonelada y para el 2030 el valor exportado se ubicaría en USD 4.994 millones. Mientras que, el cacao presenta la corrección más fuerte de la canasta tradicional, en 2026 el cacao en grano y sus elaborados alcanzarían USD 2.530 millones (-45,8% interanual), resultado que responde a la caída de precio (-41,6% interanual), es decir, hasta USD 4.447 por tonelada, tras el fin del ciclo alcista por déficit en África Occidental, y menor volumen (-12,4%), hasta 481 mil toneladas por fatiga fisiológica de las plantaciones. La recuperación 2026-2030, evidenciaría un volumen exportado hasta 635 mil toneladas en 2030, lo que se basa en mayor superficie y tecnificación, mientras el precio se normaliza a USD 4.100 por tonelada. En cuanto a las exportaciones de atún y pescado, estas representan la única partida que incorpora el efecto del fenómeno de El Niño, y para el 2026 el valor exportado se contraería 3,0% (USD 338 millones), con volumen que disminuye 6,5%, ubicándose en 82,9 mil toneladas, parcialmente compensado por alza de precio (3,7%). Desde 2027 se recupera hasta USD 376 millones en 2030 (2,7% interanual). Finalmente, en los productos no tradicionales se destaca el sector minero, el cual alcanzaría un valor de exportación de USD 5.192 millones en 2026 (24,7%), impulsado por el alto precio del oro y la operación casi a capacidad máxima de Mirador y Fruta del Norte. Entre 2027 y 2030 el crecimiento será plano (0,6% anual), pues las nuevas inversiones aún no se traducen en producción.

Por el lado de las importaciones, estas crecerían 15,1% en 2026 (USD 35.590 millones), impulsadas en 53,7% por el mayor costo del diésel importado. Sin el efecto petrolero, las importaciones no petroleras crecerían 8,9% hasta USD 26.437 millones, acorde con la demanda interna. En 2027 el total caería 3,1% (USD 34.490 millones) por la normalización del rubro petrolero (-25,3%), mientras lo no petrolero sigue creciendo (4,6%). Entre 2027 y 2030 el total crecería en promedio 0,8% anual, combinando caída de combustibles (-8,6%) y alza del resto de productos no petroleros (3,6%). Por uso económico, las materias primas lideran en 2026 (USD 10.866 millones, 41,1% del no petrolero), con insumos industriales en USD 7.719 millones (8,1%), por demanda minera y por insumos agroindustrial. Las materias primas agrícolas alcanzarían USD 2.347 millones (3,2% anual hasta 2030). Los bienes de consumo se ubicarán en USD 8.059 millones en 2026, con alza transitoria en bienes duraderos (17,8%) por el efecto del mundial de fútbol y el auge de vehículos chinos, estabilizándose desde 2027 (2,0% para duraderos, 3,0% para no duraderos). Adicionalmente, los bienes de capital (USD 7.427 millones en 2026) son la categoría más dinámica, con un promedio de 5,6% anual hasta llegar a USD 9.223 millones en 2030, acelerándose en 2028 (12,2%) por la mayor inversión del sector minero. Desde 2027 se incorporan contingentes del acuerdo con EE.UU. y el retraso de la fase de intervención del proyecto Warintza hasta 2031, lo que modera el crecimiento del capital industrial.

Respecto a la balanza comercial petrolera de 2026, se prevé que el volumen disponible para exportación disminuya en 1,3% anual, situándose en 121 millones de barriles; consecuente con el volumen de crudo destinado a la carga de refinerías que se proyectó en 47 millones de barriles. Este escenario está acorde a la estimación de la producción fiscalizada⁹ de crudo, que alcanzará los 165 millones de barriles, mostrando un incremento del 5,0% frente a 2025, resultado que está asociado a la recuperación de la capacidad de transporte de crudo, que el año anterior fue paralizado preventivamente por la erosión regresiva del río Coca, y a un plan de fortalecimiento de la inversión en EP Petroecuador que contempla, en el corto plazo, la optimización operativa y el equilibrio en la producción bajo esquemas que involucren tanto al sector público como a la empresa privada.

En el mediano plazo, en consistencia con el crecimiento de la producción petrolera nacional, y la recuperación de la capacidad de refinación nacional, las exportaciones de crudo se estabilizarían en alrededor de 113 millones de barriles hasta 2030.

El choque geopolítico en Oriente Medio ha revertido el escenario de precios del crudo ecuatoriano proyectado a inicios de 2026, el cual pasa de USD 64,4 por barril a USD 75,3 por barril (incremento del 13%); mientras que los precios de los derivados pasan de USD 97,4 por barril a USD 119,1 por barril (incremento del 22%), introduciendo un factor externo que afecta los niveles de importación de derivados; lo cual para Ecuador, representa un escenario adverso para la balanza petrolera, pues eleva el valor unitario de las exportaciones de crudo, pero encarece simultáneamente en mayor medida la importación de derivados. El efecto neto sobre la balanza comercial petrolera dependerá de la duración del conflicto y de la capacidad de refinación doméstica.

1.3.2.2.2. Balanza de servicios, ingreso primario y secundario.

Servicios

El déficit de la balanza de servicios sube a USD 2.588 millones en 2026 (19,8%), por el rubro negativo de embarques y transporte con USD -1.300 millones y servicios técnicos y empresariales con USD -873 millones. En el mediano plazo la trayectoria deficitaria se expandiría, pasando de

⁹ Es el volumen de petróleo crudo efectivamente entregado al Estado ecuatoriano por las empresas operadoras —públicas y privadas— luego de descontar el consumo propio de los campos, las mermas operativas y la participación contractual de los contratistas. Constituye la base de cálculo de los ingresos petroleros del Presupuesto General del Estado y difiere de la producción bruta total extraída.



USD 2.562 millones en 2027 a USD 2.753 millones en 2030 (1,6% promedio interanual). Los viajes son superavitarios con un valor aproximado de USD 505 millones en 2026, resultado de USD 1.966 millones de ingresos por turismo vs. USD 1.461 millones de egresos, lo que compensará parcialmente el déficit de los demás servicios.

Ingreso primario

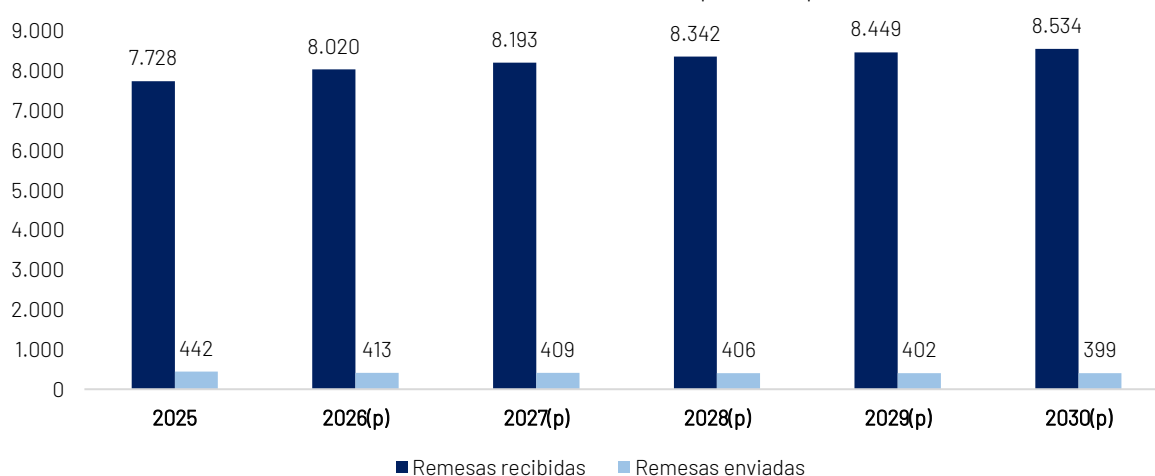
El déficit del ingreso primario sube a USD 4.554 millones en 2026 (22,2%), por intereses de deuda externa pública (USD 3.976 millones) y renta de IED minera (USD -577 millones). Entre 2027 y 2030 se amplía de USD 4.725 a USD 5.237 millones, convirtiéndose en la mayor presión de cuenta corriente, mientras los intereses de deuda externa se estabilizarán entre USD 4.113 y 4.429 millones anuales; los pagos por renta de IED crecerán de USD 875 a USD 1.083 millones en 2030 por mayor operación de Fruta del Norte y Mirador y nuevos proyectos.

Ingreso secundario

Las remesas recibidas alcanzaron récord de USD 7.728 millones en 2025 (18,2%), debido al adelanto de envíos ante nuevas leyes migratorias en EE.UU. Desde 2026 se desaceleran los giros, pero sube el monto promedio a USD 350, proyectando USD 8.020 millones en 2026 (3,8%) y USD 8.534 millones en 2030 (1,6% anual). Por otro lado, las remesas enviadas al exterior son menores y no superan los USD 600 millones observados de manera histórica; esta tendencia decreciente proyecta USD 413 millones en 2026 (-6,6%) y para el mediano plazo se espera que este rubro continúe disminuyendo a razón de un promedio anual de 0,9% hasta 2030, por las restricciones migratorias dentro de la región.

Gráfico 1.17. Remesas enviadas y recibidas

En USD millones, 2025/ 2026(p) - 2029(p)



Fuente: BCE, SPF / Elaboración: MDEP-VE-SGM

1.3.2.3. Cuenta Financiera

La cuenta financiera, de acuerdo con la metodología del sexto manual del FMI, integra los flujos de la IED, movimientos de capital público y privado, así como la variación de reservas. Para 2026 se proyecta un saldo de cuenta financiera de USD 4.682 millones, usando el superávit de cuenta corriente y de capital bajo la modalidad de préstamo neto; a mediano plazo se mantiene alineada con los saldos superavitarios previstos en cuenta corriente, afianzando la sostenibilidad del financiamiento externo.

Tabla 1.3. Estimación de la cuenta financiera
En USD millones, 2024 – 2029(p)

	2025	2026(p)	2027(p)	2028(p)	2029(p)
Cuenta financiera	-4.191	-4.682	-5.115	-4.443	-3.987
Flujos del sector público	1.827	3.008	1.152	154	-291
Desembolsos	5.600	9.621	5.302	4.192	3.577
Amortizaciones	-3.766	-6.606	-4.142	-4.030	-3.861
Otros flujos del sector público	-7	-7	-7	-7	-7
Otros flujos del sector privado (1)	-5.964	-7.650	-6.490	-5.731	-5.247
Inversión extranjera directa	1.349	1.403	1.074	2.025	2.287
Errores y omisiones	-3.550	0	0	0	0
Cambio en reservas brutas (- = incremento)(2)	-1.402	-1.444	-851	-891	-737

Nota: (1) Desagregación con valores calculados internamente por el MDEP con base a la información del BCE. De acuerdo con el manual VI de balanza de pagos, la cuenta financiera refleja la adquisición neta de activos y la disposición neta de pasivos financieros. Un saldo negativo no implica necesariamente salida de divisas, sino que muestra el financiamiento o usos del saldo de la cuenta corriente más la cuenta de capital (préstamo neto). (2) El cálculo de las reservas internacionales, se realizó con un modelo de proyección interno y los datos calculados por el BCE en el año 2026. (p) proyección. / **Fuente:** BCE, MDEP/ **Elaboración:** MDEP-VE-SGM.

En línea con el financiamiento previsto del sector público, se proyectaron ingresos netos de financiamiento externo para el sector público de USD 3.008 millones en 2026. Los bonos soberanos serían la principal fuente de financiamiento con USD 5.000 millones (52,0% del total programado en 2026), monto que incluye USD 3.000 millones por manejo de pasivos, seguidos de organismos multilaterales (USD 3.305 millones, 34,4%), otras instituciones financieras (10,4%) y bancos, deuda bilateral, deuda comercial con China y otros gobiernos (3,3%). Entre 2027 y 2030 cambiaría la composición; los organismos internacionales concentrarían en promedio el 36,8% del flujo de financiamiento, los bonos participarían con el 50,6%, los gobiernos tendrían una participación de 3,7%, mientras que la deuda bilateral con China aumentaría a 6,4% hacia 2029. Las amortizaciones crecerían 72,3% en 2026, estabilizándose en promedio USD 3.909 millones anuales desde 2027.

Los flujos del sector privado son los más volátiles de la proyección de la cuenta financiera de la balanza de pagos; incorporan deuda externa privada (según Banco Mundial y comportamiento histórico), financiamiento de inversionistas extranjeros, aportes al Fideicomiso del Fondo de Liquidez (considera comportamiento observado y ajustes graduales de porcentajes de aportación hasta 2030 para bancos y cooperativas), y un residual calculado para mantener la consistencia de partida doble de la balanza de pagos.

Para 2026 se proyecta una acumulación de activos de reservas de USD 1.444 millones, reforzando la liquidez internacional del país; a mediano plazo se espera una gestión que sostenga las presiones de liquidez y favorezca su recomposición en periodos de mayor disponibilidad de recursos, apoyando el equilibrio externo.

Finalmente, la IED sigue siendo un reto; en 2026 se proyectan ingresos de USD 1.403 millones, por debajo del promedio regional, este comportamiento responde al dinamismo de las inversiones mineras en proyectos como Fruta del Norte y Mirador. Desde 2028 se espera mayor expansión por el CAPEX de nuevos proyectos mineros (Cascabel, Warintza, Cangrejos).

Tabla 1.4. Estimación Inversión Extranjera Directa
En USD millones, 2026(p) – 2029(p)

Detalle	2026(p)	2027(p)	2028(p)	2029(p)
IED histórico (sin minas ni canteras)	675,63	342,23	233,28	153,95
Sector minero	726,88	729,57	1.789,54	2.133,34
Sector petrolero	0,92	2,39	2,45	0,00
Total IED	1.403,44	1.074,20	2.025,28	2.287,29

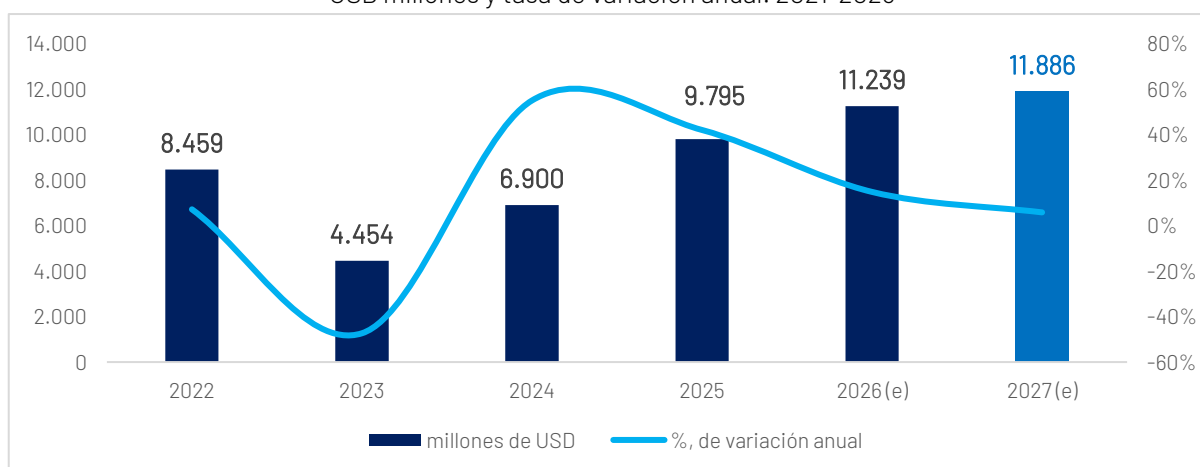
Fuente: BCE, MEF/ **Elaboración:** MDEP-VE-SGM



1.3.3. Proyecciones del sector monetario y financiero

Para el 2026, el BCE¹⁰ estima que las reservas internacionales de Ecuador muestren una trayectoria de fortalecimiento sostenido, proyectando un cierre de USD 11.239 millones para finales de 2026 (un incremento de USD 1.444 millones respecto al año anterior) y de USD 11.886 millones para 2027. No obstante, a diferencia de la hipótesis de un protagonismo del sector público, las cifras oficiales confirman que el motor principal de acumulación seguirá recayendo en el sector privado a través de flujos positivos por exportaciones no petroleras y remesas. Por el contrario, el sector público registrará un flujo neto negativo debido a que los altos pagos por el servicio de la deuda externa contrarrestarán los ingresos por financiamiento.

Gráfico 1.17. Evolución de las reservas internacionales
USD millones y tasa de variación anual. 2021-2026



Nota: (e): estimación.

Fuente: BCE **Elaboración:** MEF-VGF-SPF

Por otro lado, de acuerdo al BCE, el crédito al sector privado presentaría un crecimiento del 10,9% en 2026 (frente al 9,8% en 2025), impulsado por un repunte en la demanda de financiamiento con solicitudes de nuevos créditos que pasarían de 16,0 en junio a 40,2 puntos en septiembre según la Encuesta trimestral de Oferta y Demanda de Crédito (ETOD) y concentrada en los segmentos de consumo, microcrédito e inmobiliario. Este dinamismo estará plenamente respaldado por las captaciones (depósitos), que crecerían un 11,5% en 2026 gracias al flujo de remesas, exportaciones no petroleras y un saldo superavitario en cuenta corriente, a pesar de factores moderadores como el aumento en las importaciones y el gasto de los hogares. Finalmente, el periodo 2027-2030 marcará una desaceleración gradual, donde el crédito convergerá al 6,8% y los depósitos al 7,0%, alineándose con el crecimiento de la economía y la moderación de flujos externos.

Tabla 1.5. Programación sector monetario - financiero
En porcentaje del PIB. 2025-2029

Concepto	2025	2026(p)	2027(p)	2028(p)	2029(p)
Activos externos netos	7,1	7,6	8,1	8,1	8,7
Activos domésticos netos	53,2	56,9	59,1	61,7	64,0
Activos netos en BCE	3,7	3,7	3,6	3,6	3,6
Crédito al sector público	4,2	4,6	4,6	4,6	4,6
Crédito al sector privado	57,2	60,8	63,1	65,5	68,1
Captaciones (Depósitos)	60,3	64,5	67,1	69,8	72,7

Nota: (p): proyección.

Fuente: BCE / **Elaboración:** MDEP-VGF-SPF

¹⁰ Programación Macroeconómica 2026-2029. Banco Central del Ecuador. <https://contenido.bce.fin.ec/proyecciones-de-crecimiento-economico-y-pib-potencial/>



Sección 2. **Programación Fiscal**



GOBIERNO DEL
ECUADOR

Ministerio de Desarrollo
Económico y Productivo

Sección 2. Programación fiscal

2.1. Cobertura institucional

En cumplimiento de los criterios de unidad institucional, residencia y subsector institucional definidos en MEFP¹¹ 2014, la cobertura del Sector Público No Financiero y Seguridad Social (SPNF), se encuentra conformado por: el Gobierno General (Gobierno Central, Fondos de Seguridad Social -FSS, Gobiernos Locales -GAD) y una muestra representativa de las empresas públicas no financieras, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2.1. Cobertura Institucional del SPNF

Sector Público no Financiero								
Gobierno General						Empresas Públicas no Financieras		
Gobierno Central		Fondos de seguridad social			Gobiernos locales GAD	PEC (CFDD)	FLOPEC	EP AGUA
PGE	MAE	IESS-BIESS	ISSFA	ISSPOL				

Fuente: MDEP

Del cuadro anterior se muestra que:

1. El Gobierno Central (GC), incluye el Presupuesto General del Estado (PGE); y, los contratos administrados por el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), relacionados con el pago de la tarifa de la prestación de servicios y el reconocimiento de los contratos de participación, con compañías privadas.
2. Los Fondos de Seguridad Social (FSS), consideran dentro de su cobertura al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)- Banco del IESS (BIESS), el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) y el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL).
3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), abarcan los gobiernos: municipales, provinciales y parroquiales.
4. Las Empresas Públicas No Financieras (EPNF), incluyen a EP Petroecuador (PEC) conjuntamente con la cuenta de financiamiento de derivados deficitarios (CFDD), EP Flota Petrolera Ecuatoriana (FLOPEC) y una muestra representativa de las empresas públicas municipales que brindan el servicio de agua potable (EP AGUA).

2.2. Marco analítico de la programación fiscal

Conforme lo dispone¹² el reglamento al COPLAFIP, el marco analítico de la programación fiscal es un conjunto de conceptos, herramientas y procedimientos que permiten planificar, ejecutar y evaluar la política fiscal tanto de ingresos, erogaciones y financiamiento de forma coherente con los objetivos económicos, existiendo una correlación entre la política macroeconómica y las finanzas públicas.

En línea conceptual con lo dispuesto en el reglamento del COPLAFIP, la programación fiscal hace referencia a la proyección del Estado de Operaciones establecido en el MEFP 2014, el cual

¹¹ Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas, emitido por el Fondo Monetario Internacional en 2014.

¹² Primer artículo inumerado de sección II: De la programación fiscal y programación presupuestaria cuatrianual del Capítulo I: Del componente de política y de la programación fiscal.

constituye el núcleo del marco analítico de las Estadísticas de Finanzas Públicas¹³ (EFP); y se organiza en dos secciones:

- Transacciones de ingresos, gastos e inversión en activos no financieros, sobre la línea¹⁴.
- Transacciones en activos financieros (AF) y pasivos, bajo la línea¹⁵.

Cabe señalar que, los ingresos, erogaciones y financiamiento de la programación fiscal se basan en datos consolidados, a fin de que se refleje únicamente las transacciones del SPNF como un solo ente, con los otros sectores de la economía y no las operaciones internas entre sus propias entidades. Finalmente, este marco conceptual permite evaluar integralmente el impacto económico de la actividad del Estado, las variaciones en el patrimonio financiero y la sostenibilidad fiscal.

2.3. Comparativo de los supuestos macroeconómicos y fiscales 2026- 2027

Las previsiones macroeconómicas del BCE, que fueron utilizadas para la elaboración de la programación del mes de abril de 2026, indicaban que la economía ecuatoriana tendría un crecimiento real de 2,5% para el año 2026. No obstante, las previsiones actualizadas por el BCE en el mes de septiembre 2026, estiman que dicho crecimiento será de 2,7%, debido al mejor dinamismo proyectado en el consumo de los hogares (3,3 %), una notable aceleración en la FBKF (5,8 %) y un mejor desempeño de las exportaciones. Además, el BCE prevé la postergación de los impactos negativos del fenómeno de El Niño hacia el año 2027, lo que despeja el panorama productivo para el cierre de 2026. En el siguiente cuadro se presentan los supuestos macroeconómicos utilizados en la actualización de la programación de septiembre de 2026, en comparación con los supuestos de abril 2026.

Tabla 2.2. Supuestos macroeconómicos programación abril 2026 vs programación septiembre 2026 (año 2026-2027)

	2026			2027		
	Abril 2026	Septiembre 2026	Diferencia	Abril 2026	Septiembre 2026	Diferencia
PIB Nominal(USD millones)	135.171	136.017	846	140.251	142.725	2.474
Inflación anual promedio	1,8	2,1	0,3	1,6	2,2	0,6
Crecimiento económico	2,5	2,7	0,2	2,6	2,5	-0,1
Precio crudo ecuatoriano (USD por barril)	66,4	75,3	8,9	58,4	66,0	7,6
Producción fiscalizada (millones barriles)	164,9	164,9	0,0	168,1	165,6	-2,5
Precio promedio de las importaciones públicas de derivados del crudo (USD millones)	97,4	119,1	21,7	86,2	95,5	9,3
Resultado del SPNF (en % del PIB)	-0,5	-0,9	-0,4	0,6	-0,3	-0,9

Fuente: MDEP- BCE

¹³ El reglamento del COPLAFIP, en el artículo relacionado a las fases de la programación fiscal, señala que el escenario base plurianual debe elaborarse a partir de estadísticas fiscales.

¹⁴ **El indicador relevante de esta sección es el resultado global** (préstamo o endeudamiento neto), definido como la diferencia entre el ingreso y la erogación (gastos más inversión en activos no financieros). Este resultado muestra la variación del patrimonio financiero neto del Estado, el cual puede ser deficitario o superavitario, reflejando el impacto financiero del sector fiscal en la economía y constituyéndose en un indicador importante para el análisis y la comparabilidad internacional.

¹⁵ **Las variaciones de AF y pasivos se conocen como financiamiento.** Para el análisis macro fiscal de Ecuador, estas transacciones a su vez están clasificadas en tres componentes: i) Requerimientos de financiamiento: definidos como la suma del resultado global y la amortización de la deuda pública y otras obligaciones (disposición de pasivos); ii) Fuentes brutas de financiamiento: resultante de la agregación de los desembolsos de deuda interna y externa (incurrimiento de pasivos) y otras fuentes de financiamiento (variación de depósitos y otros activos financieros); y, iii) Cuentas por pagar netas: corresponde a las variaciones de los saldos de cuentas por pagar y cobrar del SPNF (variación de pasivos y activos financieros, respectivamente).

2.4. Evolución histórica 2024 -2025 y actualización del escenario fiscal del SPNF 2026

Ecuador implementó reformas de consolidación fiscal importantes durante 2024 y 2025 para reducir el déficit y estabilizar las finanzas públicas mediante el aumento de ingresos y la optimización del gasto. En el ámbito tributario, las medidas generaron una recaudación adicional cercana al 2% del PIB, donde se destaca el alza de la tarifa del IVA del 12% al 15%, el incremento del ISD del 3,5% al 5,0%, autorretenciones a grandes contribuyentes, contribuciones temporales de empresas y bancos, y la retención de impuesto a la renta a las utilidades no distribuidas por las sociedades. Paralelamente, se aplicó un sistema de bandas de precios para combustibles indexado al mercado internacional, reduciendo el gasto en subsidios en aproximadamente un 1,4% del PIB. Sin embargo, estas reformas contemplaron un conjunto de incentivos fiscales (gasto tributario), orientados a estimular el crecimiento y empleo juvenil, así como ayudas directas para proteger a las familias más vulnerables económicamente, mitigando el posible impacto inflacionario generado por las medidas tomadas, incentivos que se enmarcaron en las prioridades de política pública y compromisos de desarrollo asumidos por el Estado.

Por el lado de los egresos, se ejecutaron políticas de racionalización, contención salarial y mejoras en la contratación pública. Sin embargo, el presupuesto enfrentó severas presiones en sectores críticos como salud, educación, seguridad y generación eléctrica.

La actualización del plan fiscal para el año 2026 incorpora los datos observados al mes de agosto de 2026, así como un escenario macroeconómico y energético complejo que impacta negativamente en el déficit fiscal proyectado en abril de 2026. Esta desviación responde, en primer lugar, a factores exógenos, como el conflicto geopolítico en el estrecho de Ormuz. Esta crisis ha provocado distorsiones en las rutas globales de transporte marítimo y una escasez de buques, impulsando una asimetría en los mercados, donde los precios de los combustibles refinados e importados se han incrementado a niveles récord, muy por encima del crecimiento del precio del crudo. En este sentido, para una economía con alta dependencia de la importación de derivados como la ecuatoriana, este shock externo constituye el factor de mayor presión sobre el resultado fiscal. Por otro lado, los presupuestos del PGE, GAD y FSS, enfrentan presiones internas debido a las demandas de mayores asignaciones para salud, educación, pensiones, infraestructura y los programas de protección social, los cuales resultan importantes para manejar el impacto en el costo de vida de la población más vulnerable,

A pesar del deterioro fiscal generado por el entorno internacional y las presiones del gasto, la política fiscal del Gobierno mantiene su rumbo estratégico enfocado en la consolidación fiscal; por lo que, las acciones de política se enmarcan en el fortalecimiento de los ingresos tributarios y en la focalización de los recursos públicos, optimizando el gasto no prioritario. En este contexto, el principal reto de la conducción económica radica en diseñar e implementar reformas que permitan solucionar los problemas estructurales históricos del país, mitigar la volatilidad de los choques externos y generar el espacio fiscal suficiente que viabilice las inversiones de desarrollo necesarias, salvaguardando en todo momento la sostenibilidad macroeconómica y la credibilidad financiera del Estado.

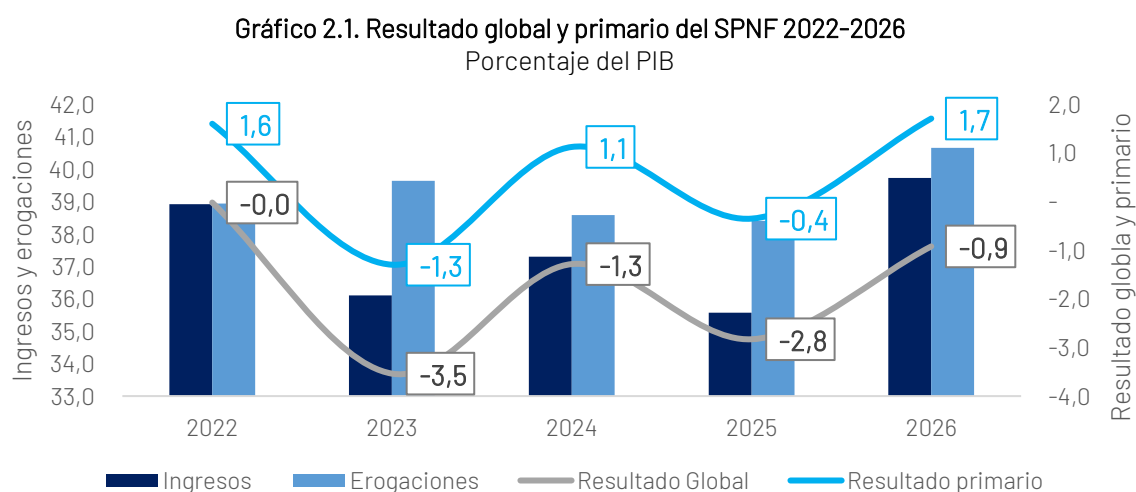
En este sentido, la actualización de la programación se fundamenta en:

- El incremento de la presión tributaria a través de la optimización del gasto tributario, la modernización de la gestión administrativa de los entes de recaudación, la incorporación de nuevas tecnologías de control de impuestos, y el fortalecimiento de la fiscalización; con la finalidad de combatir de manera directa la evasión y el fraude fiscal, generando mayores niveles de recaudación.



- La racionalización y eficiencia del gasto, por medio de la implementación de medidas de control sobre el gasto permanente para contener su crecimiento, priorizando los recursos hacia la provisión eficiente de servicios de Estado y a programas de protección social que grupos vulnerables para robustecer el escudo de protección social. Paralelamente, se impulsará la inversión pública estratégica en educación, salud, infraestructura y reducción del déficit habitacional. También se financiarán reformas estructurales en sectores críticos como la seguridad ciudadana y el sistema eléctrico, asegurando que el esfuerzo fiscal se traduzca en crecimiento económico sostenido y en una reducción efectiva de la pobreza.
- La sostenibilidad y flexibilidad del endeudamiento, mediante una estrategia de financiamiento que mantenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a la evolución de los mercados, buscando siempre los plazos y costos más favorables para el Estado. Bajo esta premisa, el ente rector de las finanzas públicas monitorea constantemente el entorno financiero global para identificar oportunidades óptimas. En el marco de esta gestión, se destaca el regreso del Ecuador a la emisión de bonos soberanos, en el mes de enero y mayo de 2026, después de siete años; manteniendo la ventana abierta para el manejo de pasivos que permita mitigar el riesgo de refinanciamiento, aliviar la presión financiera a corto plazo y mejorar las condiciones financieras generales del Estado.

Bajo estas consideraciones, para el año 2026, la programación prevé que el SPNF muestre un déficit de USD 1.255 millones (0,9% del PIB), superior en 0,4 p.p., al resultado previsto en abril 2026 (0,5% del PIB). Por su parte, el resultado primario con respecto al PIB a diciembre 2026, se proyecta en 1,7% del PIB. Ver siguiente gráfico.



Nota: Efectivo de 2022 a 2025 y programado 2026

Fuente: MDEP

2.4.1. Ingresos del SPNF 2026

Para el año 2026, los ingresos previstos ascienden a USD 54.039 millones (39,7% del PIB), 1,5 p.p. superiores a la estimación de abril. Esta actualización se sustenta en el incremento de la presión tributaria a través del fortalecimiento del control tributario y optimización del gasto tributario, aplicada por medio de normativa secundaria (circulars y resoluciones) emitida por la administración tributaria en el primer cuatrimestre de 2026; así como el efecto del incremento de

los precios internacionales del crudo. El objetivo central de estas acciones es consolidar la salud financiera pública, reduciendo el déficit y asegurando la capacidad de pago frente a los compromisos del Estado.

Tabla 2.3. Ingresos SPNF 2024-2026

Porcentaje del PIB

	2024	2025	2026(p) abril 2026	2026(p) septiembre 2026	Variación
Total, Ingresos	37,3	35,6	38,2	39,7	1,5
Ingresos Petroleros	12,0	10,3	12,2	13,0	0,8
Ingresos No petroleros	25,3	25,2	26,0	26,7	0,7
Ingresos Tributarios	13,3	13,3	13,6	14,2	0,6
Impuesto a la renta	4,4	4,4	4,3	4,7	0,4
IVA	6,1	6,2	6,7	6,9	0,2
ICE	0,6	0,6	0,6	0,6	-0,0
Arancelarios	0,9	0,9	1,0	1,1	0,1
Otros Impuestos	1,0	1,0	1,0	0,9	-0,1
Impuestos emergencia	0,4	0,2	-	0,0	0,0
Contribuciones a la Seguridad Social	4,9	4,8	4,8	4,9	0,1
Transferencias	1,0	0,7	1,1	1,1	-0,0
Intereses ganados	1,2	1,3	1,2	1,2	0,0
Otros Ingresos	4,9	5,2	5,4	5,3	-0,1

Fuente: MDEP

- Ingresos petroleros**

Para el año 2026, la estimación de la producción petrolera anual fiscalizada es de 164,9 millones de barriles, similar a la proyección del mes de abril de 2026 y representa un incremento del 5,0% (7,9 millones de barriles) frente a 2025. Este crecimiento se sustenta en una mayor producción de la empresa estatal en 5,7 millones de barriles (4,6%), condicionada a la estabilidad operativa de los oleoductos, es decir que no presenten problemas de operatividad, lo estimación prevé la baja paulatina del campo ITT (de 15,0 a 14,6 millones de barriles). Asimismo, las empresas privadas aportarán 1,5 millones de barriles adicionales (4,9%) gracias a la extensión de plazos y nuevas inversiones.

Adicionalmente, para cubrir la demanda interna, se prevé que las importaciones de derivados de petróleo en 2026 alcancen los 73,3 millones de barriles, 5,1 millones de barriles adicionales a los 68,2 millones de barriles previstos en abril, este aumento responde a las paralizaciones de la refinería de Esmeraldas experimentada en marzo de 2026, así como la parada técnica por mantenimiento de las unidades principales de procesamiento.

Por otro lado, el precio de exportación del crudo ecuatoriano, previsto para el 2026 es de USD 75,3 por barril, USD 8,9 por barril superior a la proyección de abril (USD 66,4 por barril). Sin embargo, el precio promedio de la importación de derivados sube USD 21,7 por barril, respecto a previsto en abril, es decir un crecimiento del 22%, frente al incremento del WTI que solo aumenta un 10%; estas variaciones responden a la escalada militar en Medio Oriente, la cual restringió el flujo logístico a través del Estrecho de Ormuz, un punto de paso crítico por donde circula el 20% del petróleo y los derivados mundiales. Este bloqueo parcial y el aumento en las



primas de riesgo marítimo dispararon los precios internacionales de los combustibles. Por su parte, la estimación promedio del precio de venta interna se mantiene en USD 119,1 por barril; y contiene el mecanismo de estabilización de precios activo para todo y un régimen de excepcionalidad para la determinación de precios, este último con el objetivo de proteger a la población del incremento temporal de los precios internacionales de los derivados del petróleo.

Bajo estos supuestos, los ingresos petroleros netos de impuestos, transporte y autoconsumos de EP Petroecuador, para el presente año totalizarían USD 17.711 millones, monto superior en USD 1.271 millones al previsto en abril (USD 16.440 millones). Estos ingresos se canalizan a: 1) ingresos operacionales de EP Petroecuador (PEC); 2) CFDD-PEC, orientados al pago de importaciones de derivados; iii) pago de la tarifa relacionada con la prestación de servicios y el reconocimiento de la participación privada de los contratos petroleros administrados por el MAE; iv) transferencia a los GAD, por concepto de la aplicación de la Ley de Circunscripción Territorial Especial Amazónica -Ley CTEA-; y, v) ingresos al PGE. Los ingresos de los partícipes de este sector, se realiza conforme el artículo 91 del COPLAFIP, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2.4. Ingreso petrolero bruto 2024-2026
USD millones

	2024	2025	2026(p) abril 2026	2026(p) septiembre 2026	Variación
Ingreso Bruto	14.847	13.479	16.440	17.711	1.271
Exportaciones	9.384	7.694	8.025	9.380	1.355
PGE	1.974	1.594	3.221	2.084	-1.137
GAD	341	283	349	412	63
CFDD	2.934	1.862	243	1.983	1.740
MAE	1.381	1.358	1.518	1.660	142
EP Petroecuador	2.754	2.598	2.694	3.241	547
Venta interna	5.463	5.785	8.415	8.331	-84
CFDD	3.856	4.318	6.904	6.829	-75
EP Petroecuador	1.607	1.467	1.511	1.502	-9

Fuente: MDEP

- Ingresos no petroleros**

Para el año 2026, este grupo alcanzaría USD 36.328 millones (26,7% del PIB), 0,7 p.p. más respecto a la proyección de abril. Este componente abarca la recaudación tributaria (datos observados al mes de agosto 2026), las contribuciones a la seguridad social, transferencias recibidas, intereses ganados y otros ingresos.

- **Tributarios:** ascienden a USD 19.270 millones equivalente 14,2% del PIB, 0,6 p.p. adicionales a lo estimado en abril, representando el 53% de los ingresos no petroleros, la evolución de este grupo de ingresos está asociado al crecimiento económico, al rendimiento de las medidas de control y administrativas tomadas en el primer semestre de 2026, el control del gasto tributario. Del total de impuestos, el impuesto al valor agregado -IVA- representa el (48,7%), impuesto a la renta (33,3%) e impuestos arancelarios (7,9%), que son los más representativos.



Las acciones de política en materia tributaria se esperaba que generen para el año 2026, alrededor de USD 858 millones (0,6% del PIB), las cuales compensarían la pérdida de ingresos temporales vigentes en 2025; sin embargo, el crecimiento de las ventas y la mejoría en el control por parte de las administraciones tributarias, ha permitido observar al mes de agosto de 2026, una recaudación adicional de USD 510 millones a lo programado en ese periodo; evidenciando un buen desempeño de los ingresos fiscales provenientes de los impuestos.

- Renta, para el año 2026 se proyecta un ingreso de USD 6.424 millones (4,7% del PIB), 0,4 p.p. mayor al coeficiente estimado en abril (4,3% del PIB), este rubro depende las utilidades empresariales y los ingresos personales, sobre los cuales se ha consolidado y cumplido las medidas relacionadas al fortalecimiento del régimen anticipado de impuesto a la renta y retención de IR a las utilidades no distribuidas, por los cuales se esperaban recursos adicionales de 0,3% del PIB, así como también la regularización y control del uso de notas de crédito, con una mejora en la gestión por parte de la autoridad tributaria, enfocadas a aumentar la progresividad tributaria.
 - IVA, la recaudación por concepto de IVA sumaría USD 9.379 millones (6,9% del PIB), mayor en 0,2 p.p. al coeficiente proyectado en abril. Los ingresos del presente año registran un crecimiento anual de 15,8%, lo que sería consistente con: i) un crecimiento nominal del PIB del 4,4%; y, ii) las acciones tributarias implementadas relacionadas con: gravar IVA 15% a diferentes productos identificados con tarifa 0%; limitaciones a la devolución del IVA a grupos prioritarios; IVA a los servicios financieros (bancos y cooperativas); IVA a pronósticos deportivos; unificar la fecha de declaración y pago, entre las principales medidas, y la concreción de los esfuerzos para mejorar la recaudación por parte de la administración tributaria del SRI y SENA.
 - ICE, por este concepto los ingresos ascienden a USD 772 millones y en relación al PIB se mantendría en el mismo nivel de la estimación de abril (0,6% del PIB), con un leve impacto nominal a la baja, debido a reducción de la tarifa ICE a las bebidas alcohólicas durante el mundial de fútbol.
 - Aranceles, se estiman en USD 1.524 millones (1,1% del PIB), 0,1 p.p. más a lo programado en abril. Esta estimación contiene la aplicación del gravamen al régimen de paquetería de uso personal 4x4 (vigente para todo el año), el efecto de la aplicación de los diferentes tratados comerciales, y la vigencia de la tasa arancelaria para las importaciones de origen colombiano hasta mayo de 2026.
 - Otros impuestos ¹⁶, en conjunto representan el 0,9% del PIB, 0,1 p.p. menos a lo estimado en abril, la caída obedece al uso de notas de crédito en el pago del ISD, el cual mantiene una tarifa diferenciada para ciertos productos de 0% y 2,5%, vigente a partir del 2025.
- **Contribuciones a la seguridad social:** con una participación de 18,4% dentro de los ingresos no petroleros, se registran los de carácter obligatorio y voluntario, establecidos en la legislación para los fondos de seguridad social (Instituto de Seguridad Social -IESS-; Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas -ISSFA-; y, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional -ISSPOL-). La estimación para el 2026 son un reflejo de la evolución del empleo formal del sector público y privado, siendo el IESS el fondo más importante en este grupo de ingresos. Se prevé que estas totalicen USD 6.701 millones, equivalente al 4,9% del PIB en 2026, coeficiente superior en 0,1 p.p. al proyectado en el mes de abril, lo cual refleja un mejor dinamismo del mercado laboral.

¹⁶ Incluye impuesto salida de divisas, impuestos a los vehículos, impuestos temporales, entre otros.

- **Transferencias:** equivalen al 3,9% de los ingresos no petroleros, aportando USD 1.432 millones (1,1% del PIB), estimación similar a la de abril. Este grupo de ingresos recoge las transferencias por las utilidades del Banco Central del Ecuador y otras financieras públicas; así como, las transferencias por convenios de donación y/o asistencia técnica. La estimación contiene mayores utilidades provenientes del BCE y Corporación Financiera Nacional -CFN-.
- **Intereses ganados:** representan el 4,6% de los ingresos no petroleros, totalizando USD 1.679 millones (1,2% del PIB); recoge el rendimiento del portafolio de inversión de los Fondos de Seguridad Social, dentro de este grupo, el componente de mayor peso constituye el rendimiento del portafolio del IESS administrado en gran parte por el BIESS, y provienen tanto de inversiones privativas¹⁷ y no privativas¹⁸, las primeras con mayor rentabilidad pero con una morosidad elevada, en créditos hipotecarios (12%), las segundas constituyen en su mayoría inversiones en Bonos del Estado y dependen de la situación fiscal del país, similar composición presentan los fondos del ISSFA E ISSPOL.
- **Otros ingresos:** con una participación de 19,9% en los no petroleros, estos ingresos totalizan para el año 2026 USD 7.245 millones (5,3% del PIB), 0,1 p.p. menor a lo previsto en abril, y contiene principalmente:
 - o El ingreso operativo de las empresas públicas no petroleras, vinculado a los ingresos de la Flota Petrolera Ecuatoriana -FLOPEC- y una muestra representativa de las empresas de agua potable, cuyos ingresos provienen de actividades relacionadas al transporte marítimo de hidrocarburos y servicios logísticos asociados al sector petrolero¹⁹; así como, al servicio de agua potable²⁰. Para el año 2026, se prevé que este grupo represente el 0,9% del PIB, similar al coeficiente observado el año pasado.
 - o Ingresos de autogestión de las entidades públicas y transferencias, constituyen aquellos recursos generados por entidades y organismos del sector público, que estén legalmente facultados a fijar tarifas por los servicios que presten o por permisos y derechos que otorguen, contribuciones de compañías, entidades financieras y seguros concesiones en el sector telecomunicaciones, adicionalmente contiene regalías mineras, multas e intereses recaudados por el SRI, entre otros. Para el año 2026, este componente representa el 2,7% del PIB, 0,2 p.p. superior al coeficiente observado 12 meses atrás (2,5% del PIB), este incremento contiene el efecto del anticipo de regalías mineras por USD 60 millones (USD 140 millones menos a lo previsto en abril), los ingresos por la concesión del 5G, entre otros.
 - o Ingresos de autogestión²¹ de los GAD, están vinculados al desempeño económico y a la capacidad de gestión local de los GAD, para el año 2026 representan el 1,7% del PIB, porcentaje similar a lo programado en abril.

2.4.2. Erogaciones del SPNF 2026

A diciembre 2026, los gastos del SPNF suman USD 55.294 millones (40,7% del PIB), 2 p.p. al previsto en abril (38,7% del PIB). Dentro de la estructura del gasto, el permanente representa 83,3% y el no permanente el 16,7%.

¹⁷ Créditos hipotecarios, quirografarios y prendarios

¹⁸ Bonos del Estado, Renta fija privada y otros instrumentos financieros

¹⁹ Fletes marítimos y contratos de transporte nacional e internacional

²⁰ Tarifas por consumo, servicios de alcantarillado, tasas y recargos, subsidios y transferencias públicas, entre otros.

²¹ Impuestos locales y prediales, tasas, contribuciones, entre otros.



Tabla 2.5. Erogación del SPNF 2024-2026

Porcentaje del PIB

	2024	2025	2026(p) abril 2026	2026(p) septiembre 2026	Variación
Total, Erogaciones	38,6	38,4	38,7	40,7	2,0
Erogación permanente	32,5	32,2	32,0	33,8	1,8
Sueldos y Salarios	9,9	9,6	9,3	9,2	-0,1
Bienes y Servicios	10,6	9,8	9,9	11,6	1,7
Intereses	2,4	2,5	2,6	2,6	0,0
Transferencias	1,6	1,9	1,7	1,8	0,1
Prestaciones de la Seguridad Social	7,1	7,2	7,5	7,4	-0,1
Otros gastos permanentes	1,0	1,1	1,0	1,1	0,1
Erogación no permanente	6,1	6,2	6,7	6,8	0,1
Activos no financieros	1,5	1,7	2,1	2,0	-0,1
Transferencias	0,8	0,9	0,8	0,9	0,1
Otro gasto no permanente	3,8	3,6	3,9	4,0	0,1

Fuente: MDEP

Erogación permanente

- **Sueldos y salarios:** Representa el 27,2% de los gastos permanentes, para el año 2026 sumarían USD 12.500 millones (9,2% del PIB), coeficiente menor en 0,1 p.p. del PIB al previsto en el mes de abril, asociado a los controles de ingresos de nuevo personal en las instituciones del PGE. Dentro de este grupo de gasto, la masa salarial del PGE representa el 80%, la diferencia 20% corresponde a la masa salarial de los GAD, FSS y empresas públicas. Cabe indicar, que este grupo de gasto constituye una de las mayores fuentes de rigidez por su carácter permanente e inflexible. A esto deben añadirse los ajustes por escalas salariales principalmente de los sectores de salud, educación, defensa y seguridad. No obstante, la proyección contiene el efecto de la optimización del Estado aplicada en 2025, sustentado en las reformas²² a Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento para la supresión de puestos.
- **Bienes y servicios:** Este grupo alcanzaría USD 15.844 millones (11,6% del PIB), cifra superior en 1,7 p.p. al coeficiente proyectado en abril (9,9% del PIB) y representa el 34,4% del total de gastos permanentes, contiene básicamente tres componentes: i) Compra de bienes y servicios del SPNF, vinculados al funcionamiento operativo de las entidades que brindan servicios públicos a la ciudadanía, estos se mantiene acorde a la proyección de abril; ii) La Cuenta CFDD-Importación de Derivados, que con respecto a la programación de abril presenta un incremento de 1,7% del PIB, debido al choque externo asociado a la escalada militar en Medio Oriente que dificultó el flujo logístico en el Estrecho de Ormuz, disparando el precio global de los combustibles; así como al alza en fletes y seguros marítimos y la paralización de la Refinería de Esmeraldas en marzo de 2026, incrementando el volumen de importación de derivados; y iii) el reconocimiento y pago de la tarifa de los contratos de participación y servicios petroleros con compañías privadas, administrados por el MAE, que en términos de PIB se mantiene estable.

²² Las reformas se realizaron en aplicación de la Ley Orgánica de Integridad Pública (LOIP), aprobada el 24 de junio de 2025. Cabe señalar que la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad total de la LOIP en septiembre de 2025 por vicios de forma. Aunque la norma fue expulsada del ordenamiento, el Gobierno ha sostenido que las desvinculaciones ejecutadas bajo la vigencia de la ley se mantienen firmes y se debe a que la sentencia no tuvo efectos retroactivos generales.



- **Intereses:** Corresponde al costo financiero de la deuda pública consolidada, para el año 2026 se prevé que los intereses alcancen USD 3.576 millones (2,6% del PIB), similar índice al estimado en abril, en línea con el perfil de la deuda, nuevos desembolsos y el nivel de tasas internacionales.
- **Transferencias:** comprenden principalmente los bonos sociales dirigidos a los hogares más vulnerables, las transferencias a entidades sin fines de lucro (federaciones deportivas, fundaciones, universidades privadas, etc.), pensiones patronales, transferencias de responsabilidad social de las empresas públicas, entre otros; además, contiene los programas sociales relacionados con las compensaciones que tienen como finalidad reducir el posible impacto del incremento de los precios de los derivados del petróleo (diésel, extra y extra con etanol); medidas se encuentran dentro de las prioridades de política pública y los compromisos del Gobierno. Se estima que este rubro ascienda a USD 2.475 millones (1,8% del PIB), 0,1 p.p. más a la programación de abril, que se asocia principalmente al reconocimiento de donaciones al sector eléctrico por la reducción de tarifas implementadas mediante decretos ejecutivos en 2025 y 2026.
- **Prestaciones a la seguridad social:** constituyen los egresos relacionados al pago de pensiones por vejez, discapacidad, invalidez, maternidad y seguro de accidentes; así como las erogaciones de las prestaciones externas de salud de los FSS. Este rubro representa el 22% de los gastos permanentes y se prevé que alcancen los USD 10.109 millones (7,4% del PIB) en 2026.
- **Otros gastos permanentes:** son los egresos relacionados a los seguros, comisiones y tasas; y, el reconocimiento de los rendimientos de los fondos de terceros (cesantía, reserva y menores) administrados por el IESS, entre los principales. Para el año 2026, estos gastos suman USD 1.529 millones (1,1% del PIB).

Erogación no permanente

Este grupo de gasto contiene principalmente la inversión pública, cuya estrategia se centra en la priorización de proyectos con alto retorno económico y social, asegurando la eficiencia en el uso de los recursos fiscales. El PGE, los GAD y las empresas públicas enfocarán sus esfuerzos en mantener y generar nueva infraestructura en sectores estratégicos como energía, vialidad, y saneamiento. Este enfoque busca dinamizar la economía y atraer la inversión privada mediante alianzas estratégicas, garantizando que cada proyecto ejecutado actúe como un motor de reactivación que fortalezca los servicios públicos y mejore la calidad de vida de la población. Adicionalmente, este rubro se compone por los sueldos y salarios y compra de bienes y servicios para la inversión, los cuales tienen el carácter de temporal y excepcional con la finalidad de ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión. Para el año 2026, la programación prevé que este grupo alcance USD 9.259 millones (6,8% del PIB), 0,1 p.p. mayor a la estimación de abril (6,7 del PIB).

2.4.3. Financiamiento del SPNF 2026

La programación considera un requerimiento de financiamiento para el año 2026, equivalente al 7,9% del PIB, mayor en 0,9 p.p. al observado el 2025 (7,0% del PIB), que obedece principalmente a que en 2026 se prevén mayores amortizaciones y otras obligaciones externas por USD 4.021 millones, que se explica en gran medida, a que en 2026 recoge la operación de recompra de los bonos soberanos 2030 y 2035 por USD 3.000 millones.



Tabla 2.6. Financiamiento SPNF 2024-2026
Porcentaje del PIB

	2024	2025	2026(p)	Variación
Requerimientos de financiamiento I+II	8,3	7,0	7,9	0,9
I Balance global, superávit (-), déficit (+)	1,3	2,8	0,9	-1,9
II Amortizaciones y otras obligaciones (a + b)	7,0	4,2	7,0	2,8
a. Interna	3,8	1,3	2,1	0,9
b. Externa	3,2	2,9	4,9	1,9
III Fuentes brutas de financiamiento (a + b + c)	8,2	6,0	8,2	2,2
a. Financiamiento externo	5,1	4,3	7,1	2,9
Organismos internacionales	4,1	3,9	2,4	-1,5
Gobiernos	0,2	0,2	0,1	-0,1
Bancos	0,8	0,1	0,9	0,8
Bonos	0,0	0,0	3,7	3,7
b. Financiamiento doméstico	4,1	2,5	2,2	-0,3
c. Otras fuentes de financiamiento	-1,0	-0,7	-1,2	-0,4
Var. Depósitos del SPNF en el BCE	-0,7	-0,6	-0,4	0,2
Var. Depósitos del SPNF en IFIS	-0,1	0,0	0,0	0,0
Var. Activos en las IFIS	0,1	0,0	-0,6	-0,6
Inversiones BIESS	-0,3	-0,1	-0,1	0,0
IV Cuentas por pagar netas	0,1	1,0	-0,3	-1,3

Fuente: MDEP

Variación de depósitos acumulación (-) y desacumulación (+)

En cuanto a las fuentes de financiamiento identificadas, estas representan el 8,2% del PIB, superior en 2,2 p.p., respecto al coeficiente observado en 2025 (6,0% del PIB), incremento asociado principalmente a la emisión de bonos soberanos por 3,7% del PIB (USD 5.000 millones), de los cuales USD 4.000 millones se colocaron en el mes de enero de 2026, recursos que fueron orientados principalmente al manejo de pasivos, permitiendo un alivio financiero en el mediano plazo.

Los desembolsos de origen externo constituyen la principal fuente de financiamiento por alrededor del 7,1% del PIB, priorizando los que provienen de colocaciones de bonos en el mercado externo, cuya participación es de 51,6% en este grupo. Por su parte, dentro del financiamiento interno (2,2% del PIB), considera un *rollover*²³ del total de vencimientos más una colocación adicional de USD 230 millones, este incremento previsto, estaría acorde con la política del Gobierno, de desarrollar el mercado doméstico de la deuda pública. En este sentido, la estimación de colocación de bonos internos constituye un mecanismo clave para financiar las cuentas fiscales, con una participación de inversionistas institucionales y privados, lo que permitirá reducir la dependencia de financiamiento de origen externo. Las otras fuentes de financiamiento con respecto al PIB representan -1,2%, coeficiente que incluye una acumulación de depósitos por alrededor del -0,4%, inversiones en fideicomisos Miti-Miti, necesidades de inversiones por empresas públicas por -0,6% del PIB y, las inversiones privativas del BIESS por -0,1% del PIB. De otro lado, se prevé una disminución de las cuentas por pagar por alrededor del 0,3% del PIB.

Finalmente, el financiamiento previsto permite cumplir con la regla de deuda y otras obligaciones del SPNF, conforme lo establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la transitoria vigésima sexta.

²³ Financiamiento completo de los vencimientos de la deuda (amortizaciones)



2.4.4. Evolución y previsión de los subsidios a los combustibles 2025-2026

La cotización del petróleo WTI se elevó considerablemente con el inicio de la guerra entre Estados Unidos e Irán en marzo de este año, muy por encima de lo contemplado en el programa del mes de abril de 2026, ello generó un aumento de los ingresos y gastos petroleros con un impacto neto en los subsidios de alrededor de USD 1.594 millones (1,1% del PIB) para el año 2026, es decir la estimación de los subsidios totaliza USD 3.194 millones (2,3% del PIB). Este incremento recoge la estructura de la importación de derivados, el funcionamiento de las refinerías y los precios de venta de derivados a nivel nacional, ya que el país es simultáneamente exportador de crudo e importador de derivados.

i. Contraste del escenario de la programación de abril frente a la revisión de la proyección de 2026

El subsidio petrolero con el que cerró el año 2025 ascendió a USD 2.088 millones (1,6% del PIB), y la programación de abril por este concepto estimaba para el 2026 un monto de USD 1.377 millones (1,0% del PIB). Esto implicaba una consolidación interanual de USD 710,5 millones (0,6% del PIB), y contenía el mecanismo de estabilización de precios de las gasolinas extra y extra con etanol y diésel para todo el año y se mantenía el subsidio para el GLP. La actualización de la programación modifica sustantivamente este escenario, y se espera para el 2026 que los subsidios petroleros alcancen USD 3.194 millones (2,1% del PIB), por lo que, el año pasa a mostrar una presión fiscal adicional.

En resumen, el subsidio del 2026 crece 53,0% en términos anuales, en comparación con el año previo y vuelve a superar los dos puntos del PIB; frente a la programación de abril del 2026 el incremento de los subsidios alcanza el 131,95%. En términos prácticos, el año 2026 debió entenderse como un año de corrección parcial, mediante las medidas de fijación de precios de las gasolinas y el diésel del sector automotriz que contenían el incremento de los subsidios, pero no alcanzó a compensar los cambios en el mercado internacional.

Tabla 2.7. Comparativo de los subsidios a los combustibles
(millones de USD)

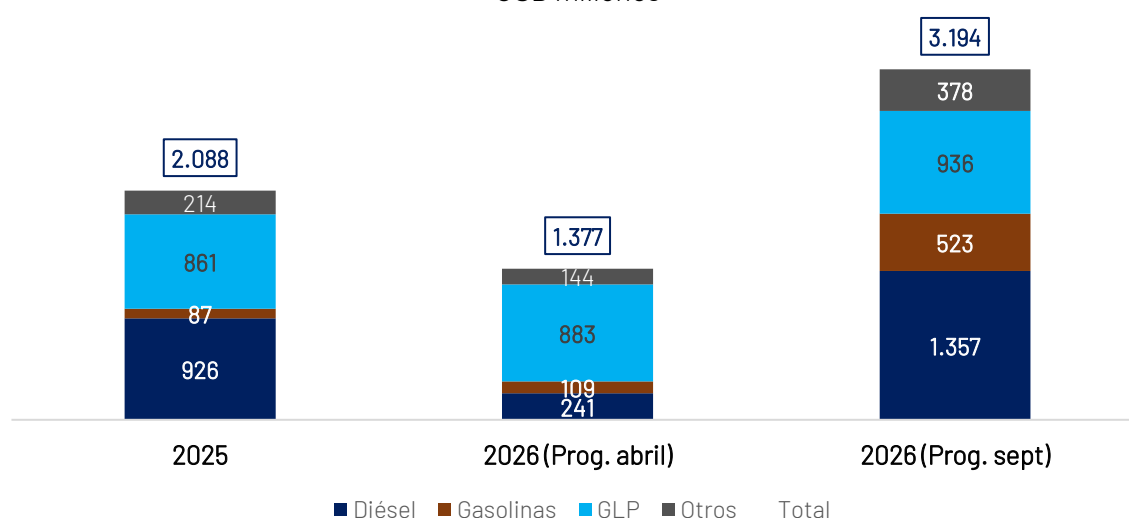
Combustible	2025	2026(p) abril	2026(p) septiembre	Variación nominal septiembre vs abril	Variación porcentual septiembre vs 2025
Diésel	926	241	1.357	1.116	46,6%
Gasolinas	87	109	523	414	498,1%
GLP	861	883	936	53	8,7%
Fuel Oil (Eléctrico)	56	72	121	50	114,7%
Otros	158	72	256	185	62,7%
Total	2.088	1.377	3.194	1.817	53,0%

Fuente: EP Petroecuador y MDEP

Elaborado: MDEP / DNEF



Gráfico 2.2. Subsidios por combustible
USD millones



Elaborado: MDEP / DNEF

Desde julio del 2024, el país aplica un sistema de bandas²⁴ para regular los precios de las gasolinas extra y extra con etanol, al que se incorporó el diésel en septiembre del 2025. Estas bandas se ajustan mensualmente en función de los marcadores internacionales definidos para cada producto, mismo que se encuentran influenciados por: el marcador internacional WTI, los costos logísticos y los de refinación; este mecanismo tiene efectos positivos provocando una reducción de los subsidios. Sin embargo, pese a los esfuerzos de liberalización de precios, en el presente año la crisis geopolítica en Medio Oriente encareció los derivados importados: su precio internacional promedio pasó de USD 97,41 por barril en la programación de abril a USD 119,13 por barril en la programación actualizada, es decir un crecimiento del 22%, muy por encima del crecimiento del WTI del 10%. Este encarecimiento, sumado al establecimiento de mecanismos de ajustes temporales en la determinación de los precios nacionales de combustibles, para corregir las asimetrías entre los precios internacionales y nacionales, elevan los subsidios.

ii. Revisión de los escenarios

En la programación actualizada, la demanda interna de derivados de petróleo para 2026 no presenta modificaciones relevantes, descartando que el aumento de los subsidios se deba a un mayor consumo interno. En efecto, el volumen de diésel premium cae 1,4%, el de las gasolinas cae 4,8% y el de GLP cae 0,8%; aun así, estos combustibles registran mayores subsidios. Por tanto, el factor determinante es el diferencial unitario entre el costo económico y el precio de venta en los terminales de EP Petroecuador.

El caso más relevante es el del diésel premium, aunque su volumen final es ligeramente inferior al programado en abril de 2026, el subsidio aumenta en USD 1.063 millones. Esto se debe a que el costo de oportunidad o costo de abastecimiento de los derivados, en promedio ponderado, sube de USD 2,58 a USD 3,52 por galón, mientras que el precio terminal ponderado baja de USD 2,70 a USD 2,48 por galón. En las gasolinas, el costo económico ponderado aumenta de USD 2,43

²⁴ El mecanismo estableció un máximo aumento de 5%; y, una máxima reducción del 10% el precio, además considera en el cálculo el precio de paridad de importación y la evolución de los marcadores en el mercado internacional.

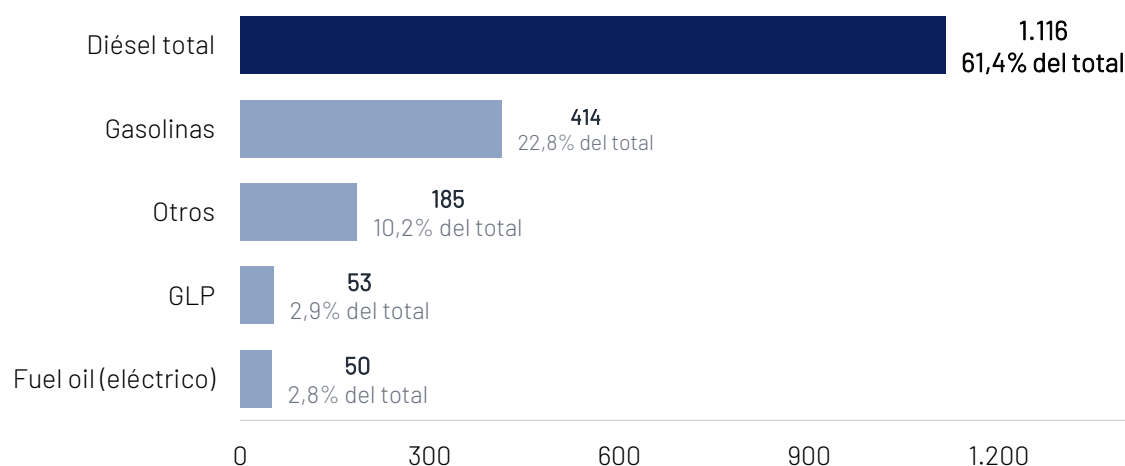


a USD 2,93 por galón, mientras que el precio terminal pasa de USD 2,51 a USD 2,48 por galón. Por su parte el GLP mantiene su lógica estructural y el precio en terminal cubre aproximadamente el 13% del costo económico.

Gráfico 2.3. Contribución a la revisión del cierre 2026 frente al programa de abril

Subsidios por combustible

USD millones



Elaborado: MDEP / DNEF

iii. La convergencia entre costo económico y precio terminal

Para entender el cambio en los subsidios, el indicador más útil es la relación entre el costo económico y el precio de venta de los derivados. En el programa de abril del 2026, el diésel premium y las gasolinas seguían una trayectoria de convergencia, es decir el precio en terminal cubría el costo económico promedio anual. En la proyección revisada, en cambio, la cobertura cae; es decir, el precio interno ya no logra cerrar la brecha y el subsidio unitario reaparece en mayor medida.

En el caso del diésel premium, el programa de abril suponía que, entre enero y diciembre, el costo económico aumentaría 14,2% y el precio en terminal, 33,4%. En la proyección revisada ocurre lo contrario: el costo sube 57,9%, mientras que el precio terminal apenas crece 12,1%.

Tabla 3. Ritmo de convergencia mensual en 2026

Producto	Escenario	Variación del costo entre diciembre y enero	Variación del precio entre diciembre y enero	Cobertura en el mes de enero	Cobertura en el mes de diciembre
Diésel premium	abril	14,2%	33,4%	105,1%	122,7%
Diésel premium	septiembre	57,9%	12,1%	103,0%	73,1%
Gasolinas	abril	15,3%	17,9%	110,1%	112,5%
Gasolinas	septiembre	47,8%	16,8%	109,3%	86,4%

Fuente: MDEP

Elaborado: MDEP / DNEF



iv. Oferta interna, dependencia de las importaciones y marco normativo

La dependencia de producto importado en el producto final despachado en las abastecedoras de EP Petroecuador, incidió en la revisión de las estimaciones. En el diésel premium, la participación importada promedio pasa de 63,5% en el programa de abril a 82,3% en la proyección revisada; en las gasolinas, la participación importada ponderada sube de 48,7% a 66,2%. Esta recomposición hace que el subsidio sea más sensible a los precios internacionales, los fletes, los marcadores de paridad y las restricciones logísticas. Por ello, el aumento del WTI promedio de referencia de USD 75,1 por barril en la programación original a USD 82,8 por barril en la nueva proyección tiene un efecto amplificado sobre los subsidios.

La evolución de la oferta interna refuerza esta interpretación. Según la estadística petrolera el crudo recibido en refinerías, bajó de 52,4 millones de barriles en abril a 46,6 millones en la estimación revisada, principalmente por paradas, incendios, mantenimientos o restricciones operativas en las refinerías. Esta menor refinación obliga a importar más derivados, lo que a su vez eleva los subsidios.

En el ámbito normativo, los decretos ejecutivos de fijación de precios²⁵ deben entenderse como un mecanismo de ajuste temporal, cuyo objetivo es cerrar la brecha entre los precios internacionales y los nacionales. En la práctica, estas medidas evitaron que la brecha creciera aún más, pero no alcanzaron a compensar por completo el aumento de los costos ni la mayor dependencia de las importaciones.

En síntesis, la actualización de la programación de subsidios para 2026 muestra que la política de precios no funcionó en condiciones normales. En abril se suponía que los costos internacionales, los costos de abastecimiento y los precios de venta en terminal irían convergiendo, pero ese supuesto se rompió. Por eso, la revisión del WTI no debe leerse como un simple ajuste técnico de una variable externa: responde a un episodio de tensión geopolítica internacional que alteró la formación de los precios del crudo y de sus derivados. La guerra en Medio Oriente, las tensiones en el estrecho de Ormuz, las interrupciones en las rutas de abastecimiento y en la infraestructura energética rusa elevaron la prima de riesgo del petróleo y redujeron la capacidad del mercado mundial para absorber estos choques.

Por ello, las revisiones de precios adoptadas en 2026 deben verse como una medida para contener el costo fiscal, y no como la solución al problema de fondo. Su principal aporte fue evitar que todo el impacto externo se trasladara al subsidio público. Sin ajustes normativos ni una corrección oportuna de los precios en terminales, el costo fiscal habría sido mucho mayor, especialmente en el diésel premium y las gasolinas, donde más creció la brecha entre el costo económico y el precio interno. En definitiva, la revisión de precios fue una solución intermedia: no eliminó la presión fiscal, pero evitó que el Estado asumiera, sin reaccionar, la totalidad de un choque externo extraordinario.

²⁵ Decreto Ejecutivo N°444
Decreto Ejecutivo N°468

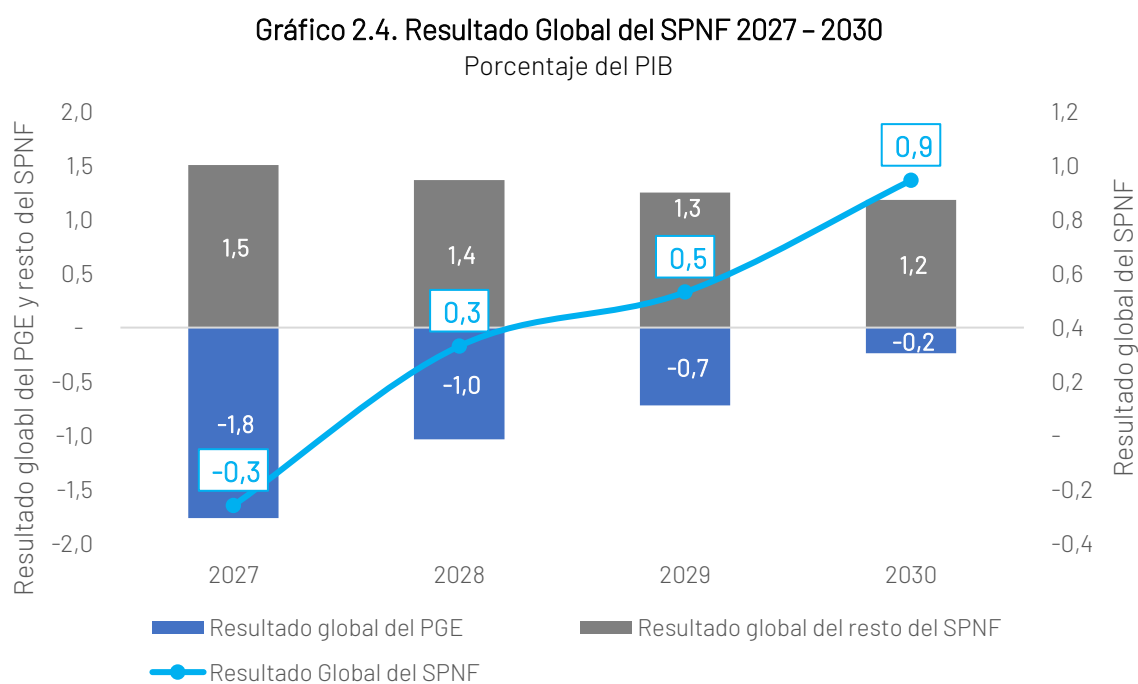


2.5. Programación fiscal del SPNF 2027 – 2030

2.5.1. Resultado global del SPNF 2027-2030

La programación de mediano plazo contempla una senda de consolidación del resultado fiscal del SPNF, esta trayectoria de mediano plazo, de ir generando superávit permitirá reducir las necesidades de financiamiento y por ende reducir el peso del servicio de la deuda sobre los ingresos fiscales, con base en la estrategia y objetivos fiscales.

El resultado global del SPNF pasa de un déficit de 0,3% del PIB en 2027 a un superávit de 0,9% del PIB en 2030, lo que permitirá avanzar hacia unas finanzas públicas sostenibles.



Fuente: MDEP

Tabla 2.7. Programación fiscal del SPNF 2027-2030

Porcentaje del PIB

	2025	2026 (p)	2027 (p)	2028 (p)	2029 (p)	2030 (p)
Ingreso y financiamiento	43,7	49,1	44,6	42,5	40,5	39,7
Ingreso	35,6	39,7	38,0	37,4	37,3	37,6
Ingreso petrolero	10,3	13,0	11,3	10,5	10,1	9,9
Ingreso no petrolero	25,2	26,7	26,7	26,8	27,2	27,7
Tributarios	13,3	14,2	14,7	14,9	15,2	15,6
Contribuciones a la seguridad social	4,8	4,9	4,9	4,9	5,0	5,1
Transferencias	0,7	1,1	0,8	0,8	0,8	0,8
Intereses ganados	1,3	1,2	1,2	1,2	1,2	1,3
Otros ingresos	5,2	5,3	5,0	5,0	5,0	5,1
Financiamiento	8,1	9,3	6,6	5,1	3,2	2,2
Financiamiento público	6,3	9,3	6,6	5,1	3,2	2,2
Desembolsos internos	2,0	2,2	2,9	2,3	0,8	0,1
Desembolsos externos	4,3	7,1	3,7	2,8	2,3	2,1
Otro financiamiento	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Erogación, amortizaciones y otras obligaciones	43,7	49,1	44,6	42,5	40,5	39,7
Erogación	38,4	40,7	38,2	37,0	36,8	36,6
Erogación permanente	32,2	33,8	31,1	30,1	30,0	29,8
Sueldos y salarios	9,6	9,2	8,9	8,6	8,5	8,4
Compra de bienes y servicios	9,8	11,6	9,5	8,8	8,5	8,4
Intereses	2,5	2,6	2,6	2,6	2,7	2,5
Transferencias	1,9	1,8	1,6	1,6	1,6	1,5
Prest. de la seguridad social	7,2	7,4	7,4	7,5	7,6	7,7
Otros gastos permanentes	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
Erogación no permanente	6,2	6,8	7,1	6,9	6,8	6,9
Amortizaciones y otras obligaciones	5,3	8,4	6,4	5,5	3,7	3,1
Amortización de deuda pública	4,0	7,0	5,1	3,9	3,4	2,8
Deuda interna	1,1	2,1	2,2	1,1	0,8	0,4
Deuda externa	3,0	4,9	2,9	2,7	2,6	2,3
Otras obligaciones	1,2	1,4	1,3	1,6	0,3	0,3
Resultado Global (Ingreso menos erogación)	-2,8	-0,9	-0,3	0,3	0,5	0,9
Informativas:						
Subsidios petroleros	1,6	2,3	1,1	0,7	0,7	0,7
Resultado primario ²⁶	-0,4	1,7	2,3	3,0	3,2	3,5
Resultado primario no petrolero	-1,7	-0,4	-0,1	0,6	0,9	1,3

Fuente: MEF

2.5.2. Ingresos del SPNF 2027-2030

Para el período 2027-2030, los ingresos en promedio representan 37,6% del PIB. La proyección contiene el efecto de medidas de estabilización de precios de los derivados petroleros, las acciones de política fiscal, relacionadas principalmente a medidas de control y fiscalización en la recaudación tributaria, entre otros aspectos. En este sentido, la política fiscal continuará enfocada en el incremento de los ingresos, fortaleciendo los impuestos existentes, mejoras en la normativa impositiva para incrementar la eficiencia del sistema tributario, mejoras administrativas de las entidades recaudadoras, entre otras políticas que tienen como objetivo final incrementar los ingresos públicos.

²⁶ El resultado primario es equivalente al resultado global excluyendo el gasto en intereses, indicador relevante para evaluar la sostenibilidad de la deuda pública, que para el caso del Ecuador se compila y analiza la deuda bruta consolidada.



Tabla 2.8. Programación de Ingresos SPNF 2027-2030

Porcentaje del PIB

	2027(p)	2028(p)	2029(p)	2030(p)
Total Ingresos	38,0	37,4	37,3	37,6
Ingresos Petroleros	11,3	10,5	10,1	9,9
Ingresos No petroleros	26,7	26,8	27,2	27,7
Ingresos Tributarios	14,7	14,9	15,2	15,6
Impuesto a la renta	5,0	5,0	5,1	5,3
IVA	7,2	7,4	7,5	7,7
ICE	0,6	0,6	0,6	0,6
Arancelarios	1,0	1,0	1,0	1,1
Otros Impuestos	0,9	0,9	0,9	1,0
Impuestos emergencia	-	-	-	-
Contribuciones a la Seguridad Social	4,9	4,9	5,0	5,1
Transferencias	0,8	0,8	0,8	0,8
Intereses ganados	1,2	1,2	1,2	1,3
Otros Ingresos	5,0	5,0	5,0	5,1

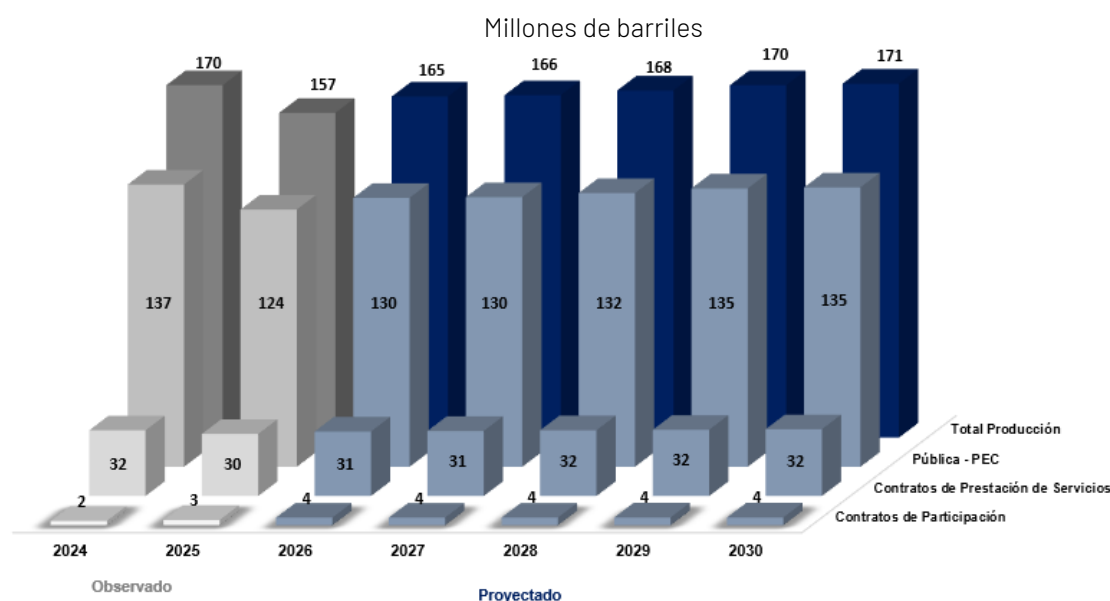
Fuente: MEF

Ingresos petroleros

Para el periodo 2027-2030 con respecto al PIB en promedio representan 10,5%. Este componente está determinado por los niveles de producción de crudo y derivados, los volúmenes de venta interna e importación de derivados, así como del precio de comercialización del crudo ecuatoriano.

En este sentido, en el siguiente gráfico se muestra los supuestos de producción contemplados a mediano plazo, por la EP Petroecuador y las empresas privadas de prestación de servicios y participación.

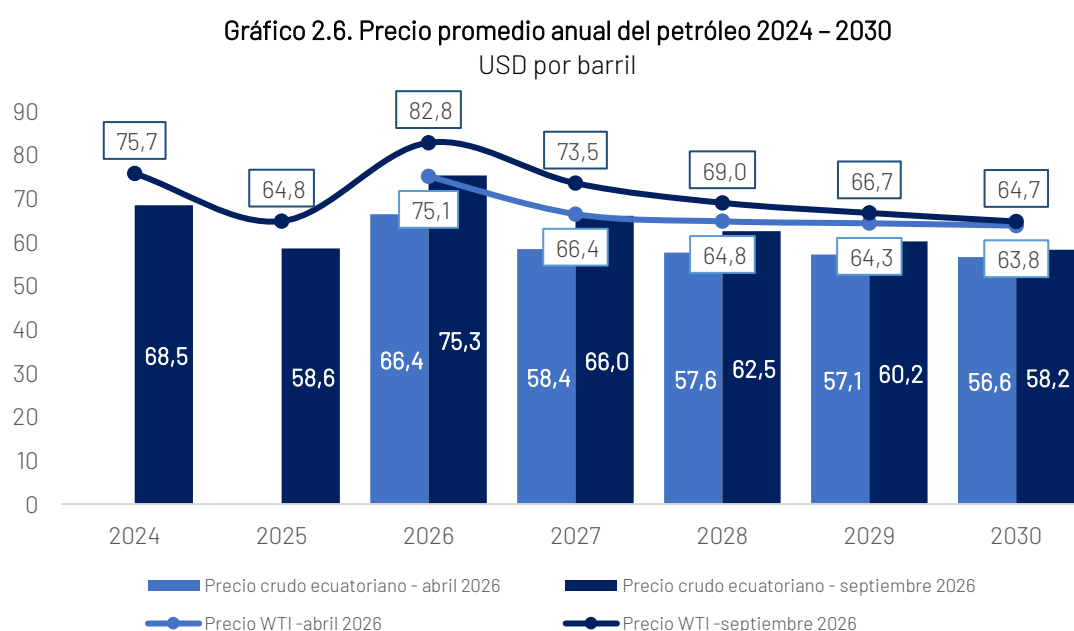
Gráfico 2.5. Producción fiscalizada de crudo 2024 – 2030



Fuente: 2024-2025, Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero; y para 2026 – 2029, datos proyectados del MEF.

La producción fiscalizada prevista en 2027 suma 165,6 millones de barriles, con un incremento paulatino, alcanzando los 171,2 millones de barriles en el 2030, este crecimiento responde a la implementación de actividades en nuevos campos administrados por la EP Petroecuador, compensado así el cierre paulatino del campo ITT.

Para el periodo en análisis, se estima que el precio de exportación promedio se ubique en USD 61,7 por barril, considerando la recuperación de la oferta mundial del crudo y una reducción gradual de la demanda ante los cambios en las preferencias del consumo de energía, en línea con la transición energética. Cabe señalar que este supuesto ha estado sometido a los efectos de las tensiones geopolíticas en Medio Oriente, generando una alta volatilidad en los precios del crudo WTI en 2026, indicador que marca la tendencia del precio del crudo de la canasta ecuatoriana, ver el siguiente gráfico.



Fuente: 2024-2025 BCE; 2026 – 2030, datos proyectados del MEF

Ingresos no petroleros

Los ingresos tributarios están asociados al crecimiento económico, que en promedio para el periodo 2027-2030, se ubica en 2,5%, este componente representa el 15,1% del PIB; y, participan con el 40,2% de los ingresos totales. Estos ingresos consideran el compromiso del Gobierno de optimizar el gasto tributario, así como la continuidad de un régimen anticipado de impuesto a la renta más progresivo, la limitación del uso las notas de crédito en el pago de impuestos y mejora de los controles y fiscalización por parte de la administración tributaria. Los tributos de mayor participación es el IVA, con una participación promedio del 49,3%, seguido del impuesto a la renta 33,9%, los aranceles e ICE presentan una participación del 6,8% y 3,8% respectivamente, entre los principales.

Las contribuciones a la seguridad social; mantienen una participación promedio casi constante equivalente al 5% y representan el 13,2% de los ingresos. Estos se relacionan con el nivel de empleo formal del sector privado y público, siendo el IESS el que recibe la mayor cantidad de aportaciones. Este componente recoge la evolución del mercado laboral, ajustes en el salario mínimo nacional y la actividad económica. Es importante indicar que el Ecuador a diferencia de



otros países mantiene constantes los porcentajes de aportación sobre el salario, tanto para el sector privado como para el público. En el privado (9,45% el trabajador y 11,15% el empleador), en el público (11,45% el trabajador y 9,15% el empleador), el aporte total en ambos casos suma 20,6% del salario total. Los aportes al ISSFA e ISSPOL se calculan sobre la remuneración mensual unificada. En ambas entidades el aporte personal es del 23% y el patronal del 26%, totalizando 49% del ingreso total.

Las transferencias; en promedio para el periodo analizado representan el 0,8% del PIB, con una participación del 2,1% de los ingresos totales. Este grupo de ingresos recoge las transferencias por las utilidades del Banco Central del Ecuador y otras financieras públicas; así como, las transferencias por convenios de donación y/o asistencia técnica.

Los intereses ganados corresponden a los rendimientos del portafolio de inversiones de los Fondos de Seguridad Social (FSS), que durante el periodo analizado el IESS-BIESS mantiene una participación de alrededor del 3,3% del total de ingresos; y se estima que este grupo represente en promedio el 1,2% del PIB.

Los otros ingresos presentan una tendencia estable, que en relación al PIB, se ubique en promedio en torno al 5,0%. Este rubro recoge: i) los ingresos de autogestión de las entidades públicas del Gobierno Central; ii) ingresos por multas, tasas y regalías y tasas de autogestión de los GAD; iii) las tasas y otras contribuciones a los FSS; y, vi) los ingresos operativos de las empresas públicas no petroleras, entre otros.

2.5.3. Erogación del SPNF 2027-2030

La evolución de este grupo presenta una tendencia decreciente con respecto al PIB, para el periodo 2027-2030, pasa de 38,2% al 36,6%, respectivamente, es decir 1,6 puntos porcentuales p.p. menos en el periodo analizado. Adicionalmente, este agregado fiscal prioriza la inversión eficiente que garantice la sostenibilidad y mejore la calidad del gasto público. Estas acciones buscan optimizar el gasto corriente y canalizar recursos hacia proyectos de capital que dinamicen la estructura productiva.

Tabla 2.9. Programación Erogación SPNF 2027-2030²⁷

	Porcentaje del PIB			
	2027(p)	2028(p)	2029(p)	2030(p)
Total de Erogaciones	38,2	37,0	36,8	36,6
Erogación permanente	31,1	30,1	30,0	29,8
Sueldos y Salarios	8,9	8,6	8,5	8,4
Bienes y Servicios	9,5	8,8	8,5	8,4
Intereses	2,6	2,6	2,7	2,5
Transferencias	1,6	1,6	1,6	1,5
Prestaciones de la Seguridad Social	7,4	7,5	7,6	7,7
Otros gastos permanentes	1,1	1,1	1,1	1,1
Erogación no permanente	7,1	6,9	6,8	6,9
Activos no financieros	2,5	2,6	2,6	2,6
Transferencias	0,9	0,9	0,9	0,9
Otro gasto no permanente	3,7	3,4	3,4	3,3

Fuente: MEF

²⁷ Erogaciones no permanentes consideran valores de sueldos y salarios y bienes y servicios que se ejecutan a través del Plan Anual de Inversiones.



Los sueldos y salarios; a mediano plazo mantendrán una participación promedio del 8,6% del PIB, asegurando el cumplimiento de las obligaciones salariales en los sectores estratégicos de salud, educación y seguridad que están centralizados en el PGE. En cuanto a los FSS, GAD, y empresas públicas, se proyecta una estabilidad en la nómina con un promedio anual de 0,7%, 0,6% y 0,4% del PIB, en su orden, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2.10. Sueldos y salarios del SPNF

Porcentaje del PIB

	2027	2028	2029	2030
PGE	7,1	6,9	6,8	6,7
GAD	0,7	0,7	0,7	0,8
FSS	0,6	0,6	0,6	0,6
Empresas públicas	0,4	0,4	0,4	0,4
Total sueldos y salarios del SPNF	8,9	8,6	8,5	8,4

Fuente: MDEP

Este componente de gasto está orientado a fortalecer al personal operativo y sustantivo, mientras se racionaliza la contratación de servicios ocasionales, salvaguardando siempre la continuidad de los servicios públicos.

La compra de bienes y servicios; representan en promedio el 8,8% del PIB, de este porcentaje el 64,4% constituye gasto petrolero²⁸ (5,7% del PIB) y 35,6% no petrolero (3,1% del PIB), según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2.11. Compra de bienes y servicios del SPNF

Porcentaje del PIB

	2027	2028	2029	2030
Petrolero	6,3	5,6	5,4	5,3
No petrolero	3,2	3,1	3,1	3,1
Compra de bienes y servicios del SPNF	9,5	8,8	8,5	8,4

Fuente: MEF

Como se observa en la tabla anterior, el gasto en bienes y servicios presenta una tendencia decreciente en el mediano plazo, este comportamiento obedece principalmente a dos factores: i) petrolero, menores precios previstos para la importación de derivados; y, ii) no petrolero, se prevé una optimización del gasto con un enfoque basado en la eficiencia y transparencia, así como la implementación de un sistema eficiente de contratación pública, fomentando la competencia entre proveedores para reducir costos, y priorizando los servicios del Estado en sectores como seguridad, salud y educación.

El gasto financiero para el periodo analizado en promedio representa el 2,6% del PIB, y registra los intereses por el pago de la deuda pública acorde al perfil de vencimiento y el nuevo endeudamiento. De este monto, el 2,2% corresponde a deuda externa y 0,4% a interna. En el mediano plazo este tipo de gasto tiene una tendencia decreciente.

Las prestaciones de la seguridad social se mantienen relativamente constantes en torno al 7,6% del PIB, las prestaciones del IESS representan el 84%, mientras que el ISSFA y el IESS el 9% y 6%, respectivamente. El sistema de seguridad social está enfocado en cubrir pensiones para las condiciones de vejez, invalidez y muerte, cuyo objetivo es garantizar la estabilidad económica del afiliado cuando termina su vida laboral, o pierde su capacidad de trabajar, y para proteger a su núcleo familiar ante el fallecimiento del titular.

²⁸ La compra de bienes y servicios petroleros está relacionada al pago de la importación de derivados; mientras que los no petroleros hace referencia a las compras de bienes y servicios de las entidades del sector público que brindan servicios a la ciudadanía.



La erogación no permanente, se mantiene en torno al 6,9 % del PIB en el periodo 2027- 2030, componente que contiene la reorientación estratégica de los recursos hacia una inversión pública eficiente con un enfoque social, donde la calidad del egreso se mide por su capacidad para reducir brechas de desigualdad y fortalecer el capital humano. Bajo este enfoque, la inversión en infraestructura de salud, educación, seguridad, vialidad, y saneamiento (agua potable y alcantarillado) no solo se visualiza como un activo físico, sino como un motor de movilidad social indispensable para dinamizar la economía. Adicionalmente, este componente integra los sueldos, bienes y servicios y transferencias destinados exclusivamente a programas y proyectos de inversión.

2.5.4. Financiamiento del SPNF 2027-2030

Tabla 2.12. Financiamiento del SPNF 2027-2030

Porcentaje del PIB

	2027(p)	2028(p)	2029(p)	2030(p)
Requerimientos de financiamiento I+II	5,4	3,5	2,8	1,8
I Balance global, superávit (-), déficit (+)	0,3	-0,3	-0,5	-0,9
II Amortizaciones y otras obligaciones (a + b)	5,1	3,9	3,4	2,8
a. Interna	2,2	1,1	0,8	0,4
b. Externa	2,9	2,7	2,6	2,3
III Fuentes brutas de financiamiento (a + b + c)	5,6	3,9	2,8	1,8
a. Financiamiento externo	3,7	2,8	2,3	2,1
Organismos internacionales	1,7	0,9	0,8	0,7
Gobiernos	0,4	0,4	0,2	0,1
Bancos	0,2	0,2	0,1	0,0
Bonos	1,4	1,3	1,3	1,3
b. Financiamiento doméstico	2,9	2,3	0,8	0,1
c. Otras fuentes de financiamiento	-1,1	-1,3	-0,3	-0,3
Var. Depósitos del SPNF en el BCE	-1,1	-1,3	-0,3	-0,3
Var. Depósitos del SPNF en IFIS	0,0	0,0	0,0	0,0
Var. Activos en las IFIS	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversiones BIESS	0,0	0,0	0,0	0,0
IV Cuentas por pagar netas	-0,2	-0,3	0,0	0,0

Fuente: MDEP

Variación de depósitos acumulación (-) y desacumulación (+)

Los requerimientos de financiamiento para el periodo 2027-2030 presentan una tendencia decreciente como porcentaje del PIB, al pasar de 5,4% en 2027 a 1,8% en 2030, la tendencia responde principalmente a mejores resultados del SPNF en el mediano plazo, así como una disminución en el pago de amortizaciones, este último resultante principalmente de la recompra parcial de los bonos soberanos 2030 y 2035.

Las amortizaciones y otras obligaciones para el periodo analizado pasan de representar el 5,1% del PIB en 2027 a 2,8% del PIB en 2030, es decir este coeficiente se contrae 2,3 p.p. En promedio el 72% de este componente corresponde a amortizaciones externas y la diferencia 28% a internas.

En el mediano plazo las fuentes de financiamiento de origen externo e interno en promedio representan el 4,3% del PIB. Por su parte, los desembolsos externos a partir del 2026 priorizan las colocaciones de bonos en los mercados internacionales alcanzando en promedio de 1,3% del PIB (entre 2027-2030), permitiendo un manejo eficiente de los pasivos y optimizando el perfil de deuda, seguido de los provenientes de organismos internacionales los cuales representan el 1,0% del PIB en el periodo de análisis, este financiamiento ofrece mejores condiciones



financieras que las otorgadas por otras fuentes externas, permitiendo reducir el costo de deuda vía tasa de interés y aumentar la vida promedio del portafolio de deuda pública.

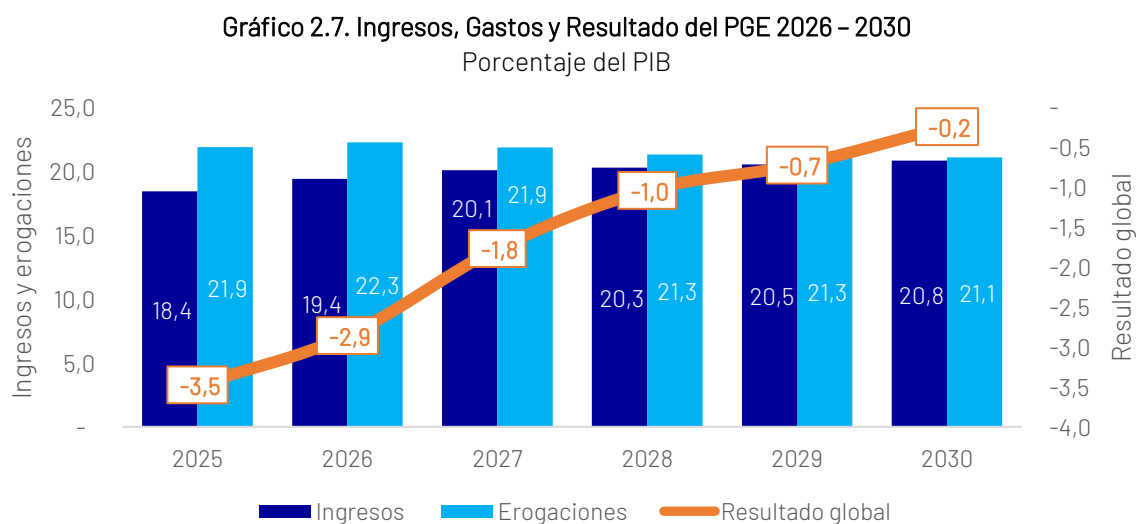
Por su parte, para el mismo periodo, se prevé que los depósitos del SPNF en el Banco Central del Ecuador, presenten una acumulación promedio equivalente al 0,7% del PIB; mientras que la variación de las cuentas por pagar promediaría una reducción de 0,1% del PIB.

Las políticas económicas en el mediano plazo, están orientadas a anclar el sendero de endeudamiento público al establecido en el COPLAFIP, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas, en aras de garantizar la asignación de recursos públicos para consolidar la recuperación económica, atender las demandas de seguridad interna, sociales sobre las cuales se diseñó el programa de Gobierno y posicionar la calificación soberana ecuatoriana que garantice acceso continuo a los mercados internacionales y mayor inversión dentro de los próximos años.

2.6. Análisis sectorial del SPNF

2.6.1. Presupuesto General del Estado

El PGE es el sector de mayor participación en el SPNF, y para el periodo 2026-2030 la estimación prevé que el resultado global pase de un déficit del 2,3% del PIB en 2026 a un déficit de 0,4% en 2030, esta trayectoria está acorde a la consolidación fiscal gradual prevista en el SPNF, donde se priorizan la generación de ingresos a través de una mayor carga tributaria así como la optimización de gasto de este subsector, en el siguiente gráfico se detalla la evolución de los ingresos, gastos y resultado global del PGE a mediano plazo.



Fuente: MDEP

Para el período 2026-2030, los ingresos en promedio representan 20,4% del PIB. La proyección contiene el efecto de las medidas tomadas con relación a la focalización de precios de los derivados petroleros, reduciendo el gasto fiscal relacionado con los subsidios a los combustibles observada en periodos anteriores, de igual manera contiene el efecto de las acciones de política fiscal enfocadas principalmente en reducir el gasto tributario, entre otros aspectos. En este sentido, la política tributaria continuará encaminada en el incremento de los ingresos, aumentando impuestos o fortaleciendo los existentes, mejoras en la normativa



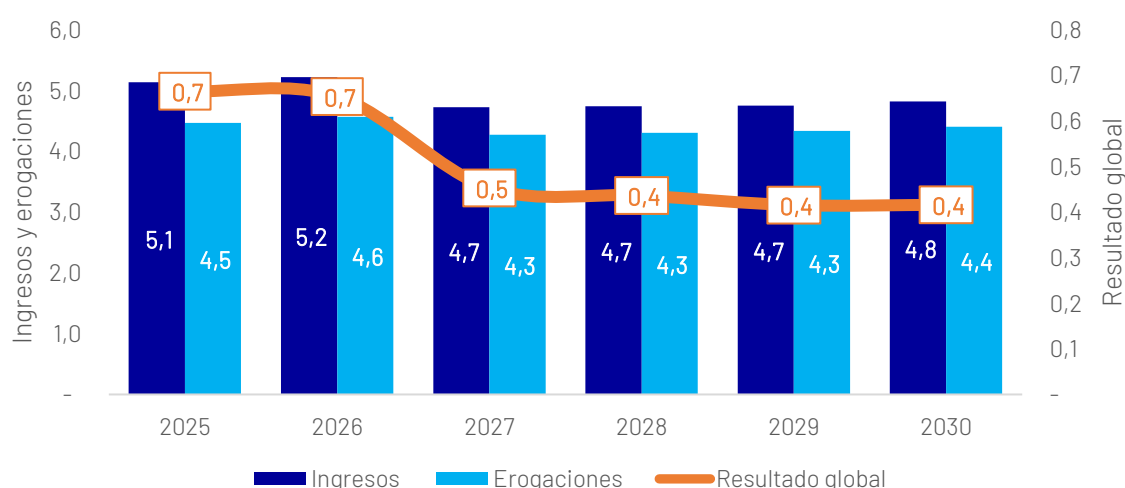
impositiva para incrementar la eficiencia del sistema tributario, mejoras administrativas de las entidades recaudadoras, entre otras, políticas que tienen como objetivo final mejorar la sostenibilidad fiscal.

La programación de egresos para el periodo 2026-2030 en promedio representa el 21,2% del PIB, este componente recoge la implementación de medidas para optimizar y racionalizar el gasto público y estrategias para mejorar la asignación de recursos y reducir gastos innecesarios relacionados con: i) contención del gasto salarial, que priorice la vinculación de personal en funciones sustantivas, mejorando la distribución de las cargas laborales y reduciendo la contratación de personal por servicios ocasionales o consultorías; ii) optimización de inversión pública en proyectos con alto impacto social y económico; iii) implementación de procesos de optimización de contratación pública; iv) políticas de austeridad en gastos operativos, tales como viáticos, viajes al exterior, publicidad, arrendamientos y compra de vehículos, entre otras.

2.6.2. Gobiernos Autónomos Descentralizados

Los GAD corresponden al segundo nivel de gobierno del Estado ecuatoriano e incluye los gobiernos municipales, provinciales y las juntas parroquiales rurales.

Gráfico 2.8. Ingresos, Gastos y Resultado de los GAD 2026 - 2030
Porcentaje del PIB



Fuente: MDEP

La programación 2026-2030 prevé que los ingresos totales en promedio representen el 4,8% del PIB y provienen principalmente de: i) ingresos de autogestión²⁹, que en relación al PIB promedian 1,6%; ii) transferencias recibidas desde el PGE relacionadas con el Modelo de Equidad Territorial y transferencias por convenios FINGAD a través del BDE y por competencias de riego y drenaje, 3,0% del PIB; iii) los ingresos petroleros percibidos por la Ley de la circunscripción territorial Amazónica- Ley CTEA, 0,2%, entre los principales, evidenciando una alta dependencia de las transferencias del PGE.

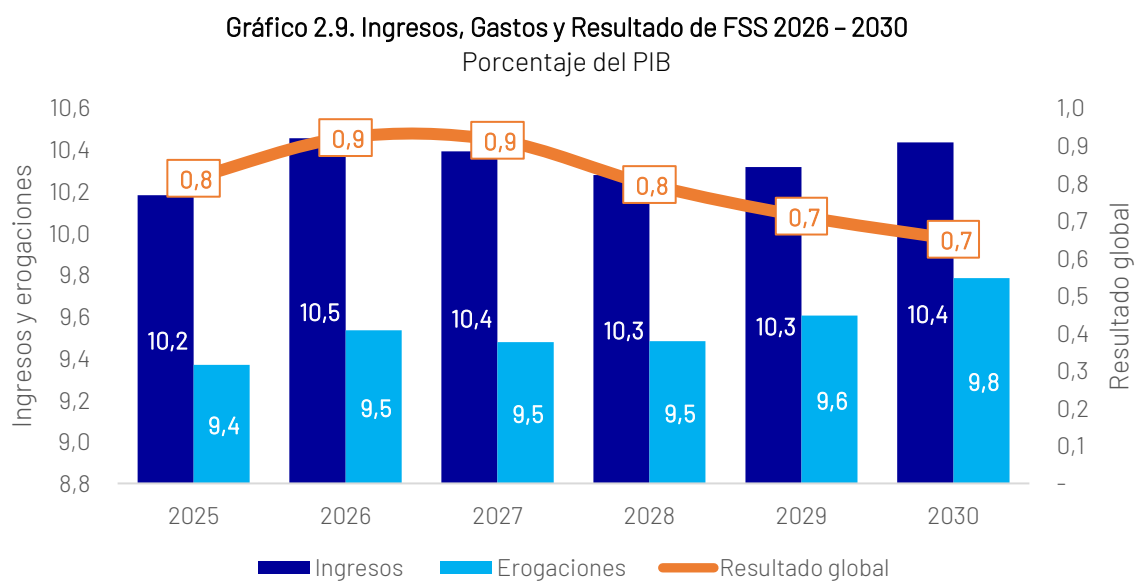
En cuanto a los gastos, estos en promedio para el mismo periodo de análisis tienen un peso equivalente al 4,4% del PIB y se canalizan a: i) sueldos y salarios, 0,8% del PIB; ii) bienes y servicios, 0,2% del PIB; iii) transferencias a empresas públicas de los GAD, 0,3% del PIB; y, iv) gastos de capital relacionados principalmente con proyectos de inversión, 3,1% del PIB. De este porcentaje (3,1% del PIB), más de la mitad (1,7% del PIB) se absorbe en componentes corrientes

²⁹ impuestos a la propiedad -prediales-, patentes, tasas administrativas por la prestación de servicios, entre otros,

y operativos, tales como masa salarial, bienes de consumo y servicios y transferencias de capital e inversiones a empresas públicas municipales.

Cabe señalar, que la Ley de Sostenibilidad y Eficacia del Gasto de los GAD, establece reglas claras para que los GAD prioricen el gasto de capital para aumentar la prestación de servicios básicos e infraestructura, al tiempo que se introducen cláusulas que impiden que la rigidez del gasto corriente comprometa los objetivos de la política fiscal, introduce una regla progresiva relacionada con las transferencias del PGE a los GAD, estableciendo que hasta el año 2028 del total de las transferencias recibidas del Presupuesto General del Estado, el 70% se destinara a gasto de inversión y 30% a gasto corriente.

2.6.3. Fondos Seguridad Social



Fuente: MDEP

Los Fondos de Seguridad Social se encuentran constituidos por el Instituto de Seguridad Social (IESS), el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) y el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL).

Para el periodo 2026-2030, los ingresos de estas entidades en promedio representan el 10,3% del PIB, y provienen principalmente de: i) contribuciones a la seguridad social públicas y privadas; ii) transferencias del PGE relacionadas principalmente con el 40% de las pensiones jubilares del IESS y el 60% de las pensiones jubilares del ISSFA e ISSPOL; iii) rendimientos de los portafolios de inversión de los FSS, entre los otros ingresos. Por tanto, la evolución y crecimiento previsto de estos ingresos no se debe únicamente a los aportes por contribuciones, sino en gran medida al aporte estatal, así como a los rendimientos de los portafolios de inversión.

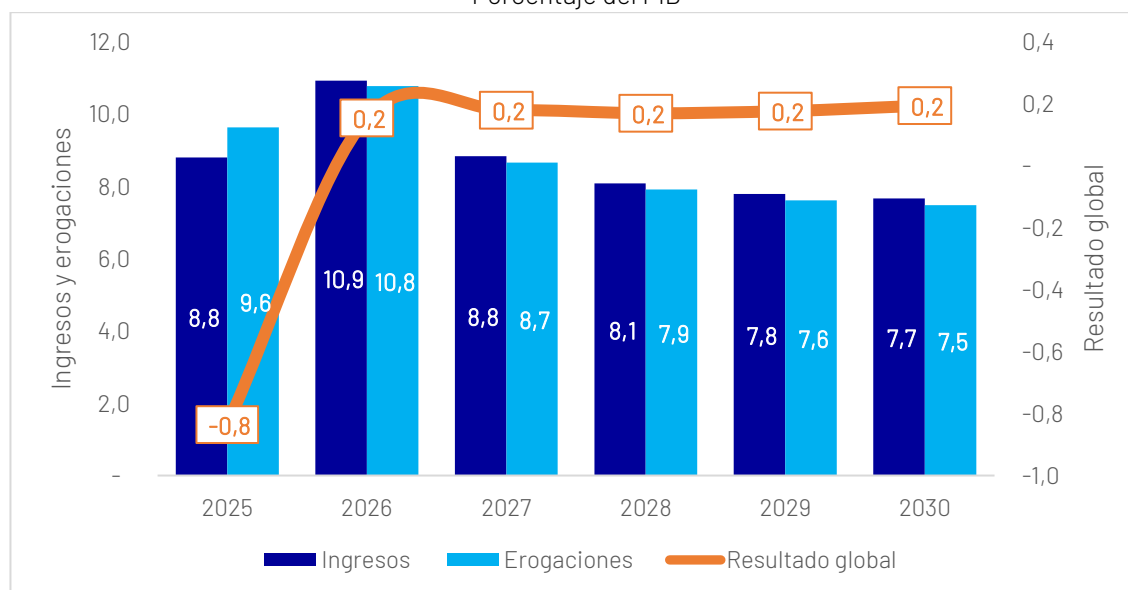
Por su parte, se prevé que los gastos representen en promedio el 9,4% del PIB., cabe señalar, que aproximadamente el 40% del total del gasto de los FSS corresponde a las unidades médicas a nivel nacional del IESS, el restante 60% es destinado principalmente a las pensiones jubilares entre otras prestaciones.

Finalmente se estima a mediano plazo, que el resultado global de los FSS se mantenga en una posición superavitaria promedio anual de alrededor del 0,9% del PIB.



2.6.4. Empresas Públicas

Gráfico 2.10. Ingresos, Gastos y Resultado de los EE.PP. 2026 – 2030
Porcentaje del PIB



Fuente: MDEP

Este grupo de empresas incluye EP-Petroecuador, Flota Petrolera Ecuatoriana (FLOPEC) y una muestra representativa de empresas de agua potable. Dentro de las empresas públicas, la de mayor peso constituye la EP- Petroecuador, cuyos ingresos provienen de los niveles de producción, precios de exportación de crudo ecuatoriano y la venta interna de derivados, recursos que son canalizados principalmente a cubrir los costos operativos, pago de tarifas de contratos de servicios, inversiones, entre otros.

Para el periodo 2026-2030 se prevé en promedio que el resultado global de las empresas con respecto al PIB se ubique en alrededor del 0,1% de superávit. Las empresas públicas generarían a mediano plazo ingresos y gastos que en promedio se ubican en 8,1% y 8,0% del PIB, respectivamente.

2.7. Análisis de sensibilidad del resultado global del SPNF

2.7.1. Introducción

Este apartado presenta una metodología de análisis de sensibilidad del Resultado Global (RG) del SPNF basada en un modelo de Vectores Autorregresivos Bayesiano (BVAR). El objetivo es complementar la actualización de la programación fiscal con una medición explícita de incertidumbre y con ejercicios de sensibilidad frente a shocks macroeconómicos relevantes, en línea con las disposiciones del reglamento al COPLAFIP y preservando el marco analítico de la programación fiscal.

La motivación institucional es consistente con las mejores prácticas internacionales de gestión de riesgos fiscales. El Fondo Monetario Internacional (FMI) define los riesgos fiscales como factores capaces de desviar los resultados respecto de las previsiones y considera una práctica avanzada combinar los análisis de sensibilidad, escenarios alternativos y pronósticos probabilísticos —por ejemplo, fan charts (gráficos de abanico)— alrededor del escenario central (FMI, 2018).

La programación fiscal se construye sobre supuestos macroeconómicos y fiscales que, por su naturaleza, están sujetos a incertidumbre. Una desviación del crecimiento, de los precios de materias primas o de otras variables relevantes puede alterar simultáneamente ingresos, erogaciones y el resultado global. Por ello, una trayectoria puntual no resume por sí sola la distribución de riesgos alrededor de la programación.

El Fiscal Transparency Handbook del FMI señala que los riesgos macroeconómicos surgen cuando los resultados observados difieren de los supuestos utilizados para variables como PIB, inflación, tasas de interés, tipo de cambio y precios de commodities. Los fan charts permiten representar explícitamente la incertidumbre alrededor de una proyección central y, a diferencia de un único pronóstico puntual, muestran un conjunto de resultados con distintos grados de probabilidad (FMI, 2018).

La exposición del Ecuador al sector petrolero opera por más de un canal. Por una parte, el precio de exportación del crudo afecta los ingresos petroleros; por otra parte, el país importa volúmenes relevantes de derivados y la programación fiscal contiene mecanismos orientados al pago de estas importaciones por medio de la CFDD. Esta doble exposición implica que un análisis basado únicamente en el precio del crudo puede no recoger por completo el riesgo asociado al encarecimiento relativo de productos refinados.

La evidencia reciente refuerza esta motivación, EP Petroecuador reportó que las importaciones petroleras alcanzaron USD 4.450 millones en el primer semestre de 2026, un 40,9% más que en el mismo período de 2025.

Al mismo tiempo, las interrupciones de 2026 en el estrecho de Ormuz afectaron tanto al precio del crudo como a los productos refinados. La U.S. Energy Information Administration (EIA) estimó que los flujos petroleros totales a través de Ormuz pasaron de 21,6 millones de barriles diarios en el cuarto trimestre del 2025 a 4,9 millones en segundo trimestre de 2026, es decir a nivel diario pasó de 5,7 a 1,1 millones de barriles. La EIA también documentó una mayor volatilidad de precios y un incremento de la demanda por suministros alternativos de derivados; la Agencia Internacional de Energía



destacó aumentos especialmente importantes en diésel, jet fuel y GLP (EIA, 2026; IEA, 2026).

En este contexto, este análisis de sensibilidad considera al precio del petróleo como una de las variables principales de riesgo externo. Como prueba complementaria de robustez, este análisis también evalúa la relación entre el precio promedio ponderado de los derivados importados y el WTI (PPI/WTI), con el fin de identificar episodios en los que el ritmo de crecimiento del costo de los productos refinados es mayor que el del precio del crudo.

El modelo base utiliza cuatro variables endógenas: variación logarítmica del precio del petróleo, crecimiento interanual del PIB real, e ingresos y erogaciones del SPNF como porcentaje del PIB. El RG no se incorpora como variable quinta endógena, sino que resulta de la identidad contable de ingresos menos erogaciones. El modelo se estima con datos trimestrales observados hasta el primer trimestre del 2026 (2026Q1); y al momento de la elaboración de este análisis se trata como trimestre puente al segundo trimestre del 2026 (2026Q2), por disponer de información fiscal y petrolera observada, pero no de PIB real y nominal; la actualización oficial de la programación fiscal empieza en el tercer trimestre de 2026 (2026Q3).

Las funciones impulso-respuesta (IRF) del modelo muestran respuestas negativas iniciales del RG, tanto ante shocks petroleros, así como ante un shock de crecimiento, con una disipación progresiva de los efectos en el mediano plazo.

Sin embargo, estas IRF dependen de la identificación recursiva utilizada, es decir el orden de la distribución de las variables endógenas; por ello, se presentan como un módulo estructural complementario y no como evidencia causal definitiva. Las pruebas post-estimación aconsejan reportar explícitamente ejercicios de robustez, que se explicita en este apartado, especialmente frente al episodios extraordinarios, tales como crisis COVID-19.

2.7.2. Variables del modelo B-VAR

Tabla 2.13. Variables del modelo B-VAR

Variable	Símbolo	Uso en el modelo
Variación logarítmica del precio del WTI	$\Delta \ln(PET_t)$	Componente petrolero externo
Crecimiento interanual del PIB real	g_t	Indicador de actividad económica
Ingresos totales (% del PIB)	ING_t	Componente fiscal de ingresos
Erogaciones totales (% del PIB)	ERO_t	Componente fiscal de erogaciones
Resultado Global del SPNF (% del PIB)	RG_t	Variable contable derivada: $IPNP_t - GPNP_t$
Dummies trimestrales	$D\tau$	Variables determinísticas utilizadas para capturar estacionalidad fiscal.

Fuente: MDEP, BCE

Elaboración: DNPF



2.7.3. Metodología econométrica BVAR

2.7.3.1. BVAR – fan chart

Para la construcción del fan chart se utiliza un modelo de Vectores Autorregresivos Bayesianos (BVAR). La lógica del modelo parte de representar conjuntamente la dinámica de los principales componentes fiscales y macroeconómicos asociados al Resultado Global. En este sentido, el sistema no modela cada variable de manera aislada, sino como un conjunto de ecuaciones dinámicas interrelacionadas. Por lo que el vector de variables endógenas se define como:

$$y = \begin{bmatrix} \Delta \ln(\text{PET}_t) \\ g_t \\ \text{ING}_t \\ \text{ERO}_t \end{bmatrix}$$

Una vez definido el vector de variables endógenas, el BVAR modela la dinámica conjunta del sistema, mediante una ecuación en forma reducida; esto implica que cada variable del vector depende de: sus propios rezagos, de los rezagos de las demás variables incluidas en el sistema, de componentes determinísticos (dummies) y de una innovación contemporánea. Es decir:

$$\begin{bmatrix} \Delta \ln(\text{PET}_t) \\ g_t \\ \text{ING}_t \\ \text{ERO}_t \end{bmatrix} = c + \Gamma D_t + A_1 \begin{bmatrix} \Delta \ln(\text{PET}_{t-1}) \\ g_{t-1} \\ \text{ING}_{t-1} \\ \text{ERO}_{t-1} \end{bmatrix} + \dots + A_p \begin{bmatrix} \Delta \ln(\text{PET}_{t-p}) \\ g_{t-p} \\ \text{ING}_{t-p} \\ \text{ERO}_{t-p} \end{bmatrix} + u_t$$

De manera compacta, el BVAR(p) se expresa como:

$$y_t = c + \Gamma D_t + A_1 y_{t-1} + A_2 y_{t-2} + \dots + A_p y_{t-p} + u_t,$$

O, su equivalente:

$$y_t = c + \Gamma D_t + \sum_{i=1}^p A_i y_{t-i} + u_t$$

Donde:

$$u_t \sim N(0, \Sigma)$$

Esta especificación implica que cada una de las variables endógenas puede responder a su propia dinámica pasada y a la evolución rezagada de las demás variables del sistema. Por ejemplo, los ingresos totales del SPNF como porcentaje del PIB pueden depender de sus propios rezagos, de la variación del precio del petróleo, del crecimiento económico y de las erogaciones observadas en períodos anteriores. De manera similar, la ecuación de erogaciones incorpora la información rezagada de todas las variables incluidas en el BVAR.

Adicionalmente, la ecuación contiene la variable (c), la cual representa el vector de constantes. El componente D_t recoge los valores determinísticos de las dummies



utilizadas para capturar la estacionalidad. Las matrices A_i contienen los coeficientes dinámicos asociados a cada rezago i . Y el término u_t representa el vector de innovaciones de forma reducida y Σ es su matriz de varianzas y covarianzas.

2.7.3.2. Justificación BVAR – implementación del prior Minnesota

A diferencia de un VAR tradicional, el enfoque bayesiano permite incorporar información previa sobre el comportamiento de los parámetros del modelo. Esto es especialmente útil cuando se trabaja con varias relaciones dinámicas y una muestra relativamente acotada, ya que ayuda a evitar estimaciones sensibles a movimientos particulares de los datos y contribuye a obtener trayectorias más estables para el análisis fiscal.

En este análisis se utiliza un prior conjugado Normal-Inverse-Wishart (NIW) con una estructura de regularización tipo Minnesota. Esta especificación permite incorporar de manera conjunta la incertidumbre asociada a los coeficientes del BVAR y a la relación contemporánea entre las innovaciones del sistema. Formalmente:

$$B \mid \Sigma \sim MN(\bar{B}, V_0, \Sigma),$$

$$\Sigma \sim IW(S_0, \nu_0),$$

donde B representa la matriz de coeficientes del modelo; $\hat{\beta}$ contiene los valores alrededor de los cuales se concentran inicialmente dichos coeficientes; V_0 determina el grado de flexibilidad permitido por el prior; y Σ recoge las varianzas y covarianzas de las innovaciones. Por su parte, S_0 y ν_0 corresponden a los parámetros que caracterizan la distribución a priori de Σ

De manera equivalente, la distribución de los coeficientes puede expresarse como:

$$\text{vec}(B) \mid \Sigma \sim N[\text{vec}(\bar{B}), \Sigma \otimes V_0].$$

Esta expresión muestra que la incertidumbre sobre los coeficientes del modelo se encuentra vinculada con la volatilidad y la correlación de las innovaciones. El operador $\otimes$ corresponde al producto de Kronecker y permite representar de forma compacta esta relación dentro del sistema multivariado.

La estructura tipo Minnesota se incorpora principalmente a través de V_0 y tiene como objetivo regularizar los coeficientes dinámicos del BVAR. La lógica es asignar mayor flexibilidad a las relaciones más cercanas en el tiempo y aplicar una mayor penalización a efectos más distantes o menos respaldados por la información disponible.

Para un coeficiente β_{ij} , asociado al rezago ℓ de la variable j en la ecuación de la variable j , la varianza a priori se define como:

$$\text{Var}[\beta_{ij,\ell} \mid \Sigma] = \Sigma_{ij} \frac{\lambda^2}{\ell^{2d} \sigma^2}$$

Donde λ determina la intensidad general de la regularización del modelo; ℓ representa la distancia del rezago; d controla la velocidad con la que aumenta la regularización a medida que los rezagos se alejan en el tiempo σ^2 corresponde a una medida de escala de la variable



j , utilizada para hacer comparable la regularización entre variables con distinta volatilidad; y Σ_{ij} representa la varianza de la innovación correspondiente a la ecuación i .

En términos prácticos, esta estructura permite que los coeficientes asociados a los primeros rezagos tengan una mayor flexibilidad, mientras que los rezagos más distantes reciben una regularización progresivamente mayor. Esto se debe a que el término ℓ^{2d} aumenta con la distancia temporal del rezago, reduciendo su varianza a priori y exigiendo, por tanto, mayor evidencia en los datos para asignarle un efecto elevado.

De igual manera, el parámetro λ controla el grado general de *shrinkage* del sistema. Valores menores de λ implican una mayor concentración de los coeficientes alrededor de sus medias a priori, mientras que valores mayores permiten una mayor influencia de la información contenida en los datos. El término $\widehat{\sigma}^2$ permite ajustar la regularización a la escala y volatilidad histórica de cada variable, evitando aplicar una misma penalización numérica a series con comportamientos muy diferentes.

Las medias a priori, contenidas en $\hat{\beta}$, complementan esta estructura de regularización. En particular, los coeficientes del primer rezago propio pueden recibir medias distintas de cero cuando existe una mayor persistencia esperada de la variable, mientras que los demás coeficientes pueden centrarse alrededor de cero. De esta manera, el prior permite incorporar información sobre la persistencia esperada sin imponer relaciones determinísticas entre las variables.

Estos valores constituyen únicamente puntos de referencia iniciales y no restricciones fijas. La información contenida en la muestra actualiza posteriormente las distribuciones a priori, de forma que las relaciones con suficiente respaldo empírico pueden apartarse de sus valores iniciales.

La selección de los hiperparámetros del prior considera conjuntamente el desempeño estadístico del modelo y la consistencia económica de los resultados. Entre los criterios relevantes se incluyen la estabilidad del sistema, la capacidad predictiva, el comportamiento de los intervalos de pronóstico y la coherencia de las trayectorias simuladas con la dinámica histórica de las variables y con los supuestos utilizados en la programación fiscal.

En este sentido, la regularización no busca imponer una trayectoria predeterminada al modelo, sino reducir el riesgo de que una cantidad limitada de información genere relaciones excesivamente volátiles o poco plausibles. Los hiperparámetros pueden, por tanto, ser recalibrados conforme se amplíe la muestra, se actualice el horizonte de programación o cambien las condiciones macroeconómicas relevantes.

2.7.3.3. Selección de rezagos y dimensionalidad

La especificación con cuatro rezagos ($p = 4$), fue seleccionada después de comparar los criterios de información y backtesting. En la muestra analizada, $p = 4$ minimiza AIC, BIC y HQIC y también presenta el menor RMSE y MAE del RG entre los candidatos evaluados. No obstante, $p = 4$ implica 80 coeficientes en B y 10 parámetros de covarianza con 45 observaciones efectivas; esta relación ilustra precisamente la necesidad de shrinkage bayesiano.



Tabla 2.14. Financiamiento del SPNF 2027-2030
Porcentaje del PIB

p	Obs. efectivas	Coeficientes B	AIC	BIC	HQIC	RMSE RG	MAE RG
1	48	32	1.158,0	1.236,6	1.187,7	2,8	2,7
2	47	48	1.131,2	1.238,5	1.171,6	2,8	2,7
3	46	64	1.110,7	1.246,0	1.161,4	2,9	2,7
4	45	80	1.056,0	1.218,6	1.116,7	2,7	2,5

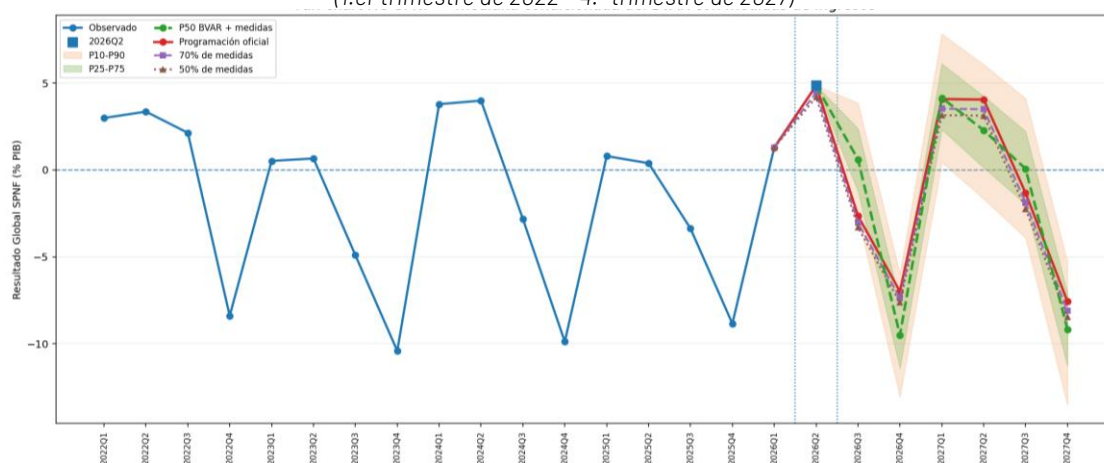
2.7.4. Resultado del modelo B-VAR

Los hallazgos presentan la distribución predictiva del RG del SPNF obtenida a partir del BVAR, condicionado a las trayectorias macroeconómicas de referencia. A partir de la distribución generada por el modelo, se construyen bandas de incertidumbre mostrando los percentiles P10, P25, P50, P75 y P90, donde la mediana (P50) representa la trayectoria central generada por el modelo.

De manera complementaria, se incorporan medidas fiscales que incluyen ajustes determinísticos que forman parte subyacente de los supuestos de la programación fiscal; y distintos escenarios de cumplimiento como referencias para evaluar la posición del RG frente a la incertidumbre estimada por el modelo.

La actualización de la programación fiscal y sus escenarios de cumplimiento de medidas al 70% y 50% se presentan como trayectorias de referencia. Estos escenarios permiten (para efecto de discusión teórica) visualizar el nivel de cumplimiento parcial de las medidas previstas, pero no deben interpretarse como probabilidades asociadas al BVAR ni poseen intervalos de incertidumbre propios.

Gráfico 2.11. Fan chart trimestral del RG del SPNF y escenarios de cumplimiento de medidas
(1.er trimestre de 2022 - 4.º trimestre de 2027)



Fuente y Elaboración: MDEP.

Elaboración: DNPF.

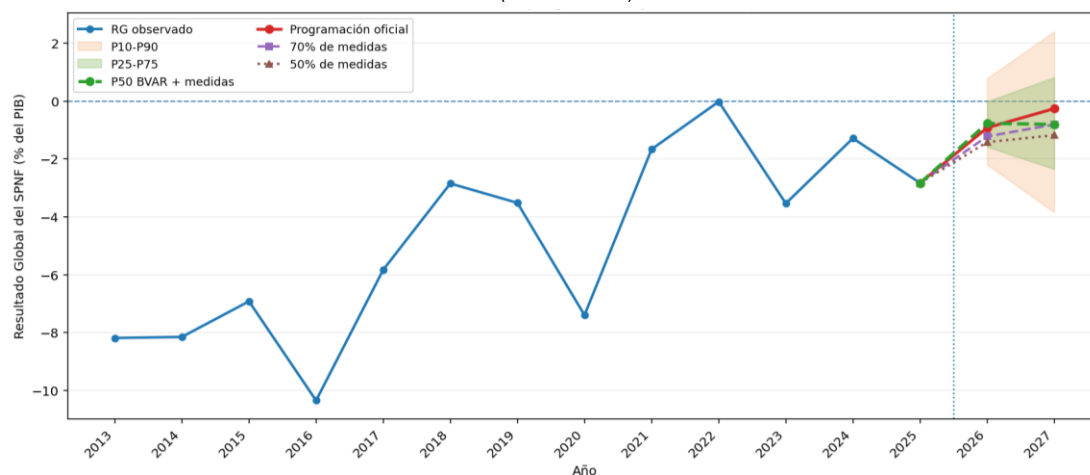
Nota: Las bandas P10-P90 y P25-P75 representan la distribución predictiva del BVAR condicionado a las trayectorias macroeconómicas de referencia, obtenida a partir de 3.000 draws posteriores.



El pronóstico del modelo inicia en el tercer trimestre de 2026 (2026Q3), utilizando el segundo trimestre de 2026 (2026Q2) como período puente entre la información observada. A partir de 2026Q3, las bandas P10-P90 y P25-P75 reflejan la incertidumbre asociada a la distribución predictiva del BVAR.

La mediana condicionada del BVAR presenta una trayectoria similar a la programación fiscal en ciertos períodos, aunque puede separarse de ella debido a que los ingresos y las erogaciones evolucionan de acuerdo con las relaciones dinámicas estimadas a partir de la información histórica. Esta diferencia no implica que una trayectoria sustituya a la otra: la programación oficial incorpora supuestos, medidas y decisiones de política fiscal, mientras que la mediana del BVAR representa la trayectoria central implícita en la dinámica estadística del modelo.

Gráfico 2.12. RG del SPNF: evolución histórica, programación y distribución predictiva anual (2013-2027)



Fuente: MDEP, BCE.

Elaboración: DNPF.

Nota: Las bandas P10-P90 y P25-P75 representan la distribución predictiva del BVAR condicionado a las trayectorias macroeconómicas de referencia, obtenida a partir de 3.000 draws posteriores.

Los resultados se anualizan draw by draw (simulación por simulación), preservando la estructura de incertidumbre generada por el BVAR. La distribución anual permite resumir, en una sola medida, la trayectoria central y el rango de resultados fiscales compatibles con los supuestos macroeconómicos de referencia.

A medida que se amplía el horizonte de proyección, las bandas predictivas tienden a ensancharse, reflejando una mayor incertidumbre sobre la evolución futura del Resultado Global. La incorporación ex post de medidas desplaza la distribución, manteniendo la amplitud de dicha distribución.

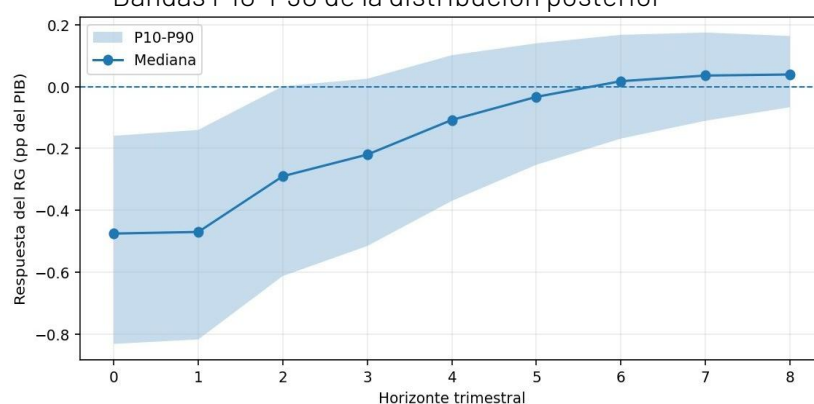
La comparación anual permite, además, contrastar la mediana condicionada del BVAR con la programación fiscal y con los escenarios de cumplimiento parcial de las medidas.

2.7.5. Impulso – respuesta (IRF)

2.7.5.1. Shock petrolero equivalente a -USD 10

Ante un shock petrolero adverso equivalente a una reducción de USD 10 por barril, el RG del SPNF presenta un deterioro inmediato y persistente durante los primeros trimestres. La respuesta mediana alcanza su mayor efecto en el primer y segundo trimestre de impacto, y posteriormente se reduce de manera gradual hasta converger hacia cero. La banda P10–P90 permanece completamente en una zona negativa durante los primeros dos horizontes y comienza a incluir resultados de ambos signos posteriormente, lo que indica que, el efecto fiscal adverso es más claro en el corto plazo y se vuelve más incierto conforme aumenta el horizonte.

Gráfico 2.13. IRF del RG ante un shock petrolero equivalente a -USD 10
Bandas P10–P90 de la distribución posterior

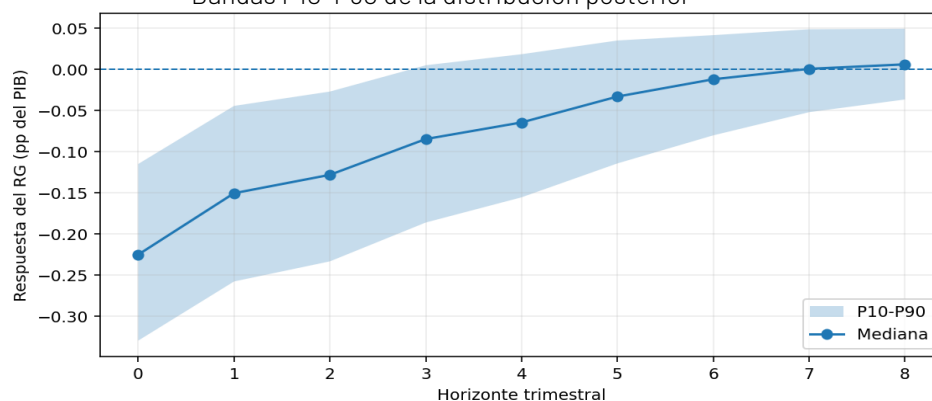


Fuente y elaboración: MDEP

2.7.5.2. Shock de -1 p.p.

Una reducción de 1 p.p. en el crecimiento económico deteriora el RG del SPNF en el corto plazo. El efecto es más intenso al inicio y se atenúa de manera progresiva, mientras que la incertidumbre aumenta en el horizonte. La respuesta mediana converge gradualmente hacia cero, lo que sugiere que el impacto fiscal del shock de actividad económica es principalmente transitorio, aunque persiste durante varios trimestres.

Gráfico 2.14. IRF del RG ante un shock de -1 pp en crecimiento
Bandas P10–P90 de la distribución posterior



Fuente y elaboración: MDEP



2.7.6. Diagnósticos y validación

El modelo fue sometido a pruebas de consistencia contable, estacionariedad, estabilidad posterior, capacidad predictiva y diagnóstico de residuos. En términos generales, los resultados respaldan la estabilidad del BVAR y la utilización de la banda P10-P90 como principal intervalo de incertidumbre. El modelo base no presenta inconsistencias contables relevantes y la gran mayoría de las simulaciones posteriores presentan un comportamiento estable. Asimismo, el backtesting (las pruebas expost) muestra una cobertura de 82,4 % para la banda P10-P90, cercana a su objetivo nominal de 80 %, aunque la banda P25-P75 presenta una menor calibración y debe interpretarse con mayor cautela.

Adicionalmente, se realizaron pruebas de robustez frente al episodio extraordinario del segundo trimestre de 2020, incorporando una intervención puntual sin modificar las variables endógenas, los rezagos ni la estructura del prior. Esta especificación mejora algunos indicadores de pronóstico y diagnóstico, pero no altera de forma sustancial la trayectoria estimada del RG. En conjunto, los ejercicios sugieren que, las principales conclusiones del análisis son robustas a distintas pruebas de especificación y validación, aunque persisten señales de autocorrelación, no normalidad y heterocedasticidad en algunas ecuaciones, por lo que los resultados deben interpretarse como una herramienta de sensibilidad y evaluación de riesgos.

2.7.7. Lectura para la programación fiscal

Los resultados sugieren que, para este análisis, se debe distinguir entre la actualización de la programación fiscal y la incertidumbre que la rodea. El fan chart permite visualizar el conjunto de resultados plausibles bajo la dinámica estimada; los escenarios de sensibilidad cuantifican la exposición a shocks específicos; y las IRF aportan una lectura dinámica condicionada por la estrategia de identificación.

Para 2026, el shock petrolero analizado tiene un efecto fiscal mayor que el shock de crecimiento de -1 p.p. Esta comparación no implica que el petróleo sea siempre el principal determinante fiscal: la magnitud depende de la calibración del shock, del horizonte, del estado de la economía y de las trayectorias condicionantes.

La divergencia del RG, entre la mediana del BVAR y la actualización de la programación fiscal es informativa, como señal de la diferencia inercial entre la dinámica histórica y el escenario institucional; pero no debe interpretarse como un test de “acierto” o “error” de la programación fiscal. Es decir, la programación fiscal contiene supuestos de política, medidas y juicios de experto que el BVAR no observa completamente.

2.7.8. Análisis complementario de robustez: relación PPPI/WTI

Como ejercicio complementario de robustez, se estimó una especificación alternativa del BVAR en la que el canal externo de precios se representa mediante la relación entre el precio promedio ponderado de los derivados importados (PPPI) y el precio del petróleo WTI. Este indicador permite aproximar el encarecimiento relativo de la canasta importada de derivados frente al crudo, observada en el cuatrimestre de 2026; y por tanto, incorporar presiones externas que el WTI por sí solo no puede capturar.

$$R_t = \frac{PPPI_t}{WTI_t}$$

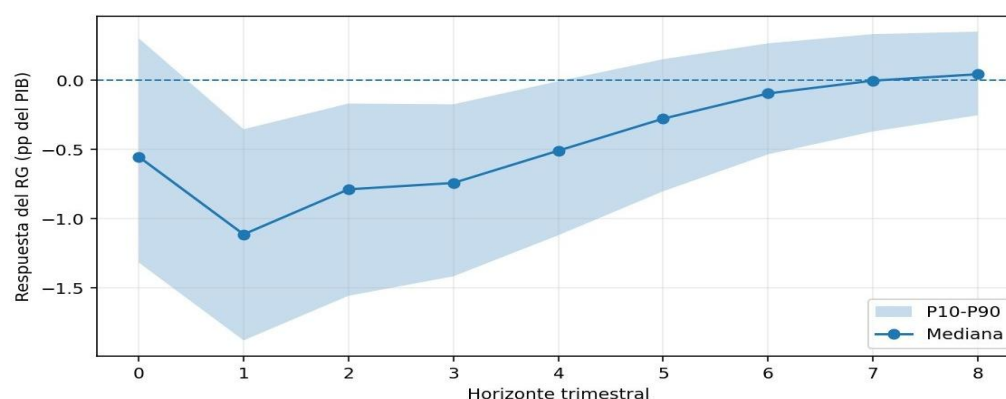


La especificación conserva el crecimiento interanual del PIB real, los ingresos y las erogaciones del SPNF, manteniendo la arquitectura general del modelo y sustituyendo el canal petrolero por la relación PPPI/WTI. La interpretación es distinta a la del modelo base: un aumento del cociente puede originarse por un encarecimiento de los derivados, por una disminución del WTI o por una combinación de ambos, por lo que no debe interpretarse como una elasticidad causal pura del precio de los combustibles importados.

La función impulso-respuesta ante un incremento del 10% en PPPI/WTI presenta una respuesta mediana negativa del RG de aproximadamente -0,55 p.p. del PIB y un deterioro máximo cercano a -1,1 p.p. en t+1. El intervalo posterior P10-P90 es estadísticamente significativo entre los trimestres 1 y 4, mientras que a partir del trimestre 5 deja de serlo; posteriormente, la respuesta converge gradualmente hacia cero. La evidencia, por tanto, es consistente con un deterioro fiscal transitorio cuando aumenta el costo relativo de los derivados importados.

La utilidad de esta sección es complementar al análisis del riesgo petrolero, especialmente en episodios en los que los precios de los productos refinados se desacoplan del precio del crudo.

Gráfico 2.15. IRF del RG ante un shock de -1 pp en crecimiento
Bandas P10-P90 de la distribución posterior



Fuente y elaboración: MDEP

2.7.9. Limitaciones

Dado el tamaño acotado de la muestra trimestral y la especificación con cuatro rezagos, el uso de priors bayesianos constituye un elemento central para regularizar la estimación y preservar la estabilidad del modelo. Los diagnósticos de estacionariedad y residuos muestran algunas señales de persistencia, autocorrelación y efectos asociados a episodios extraordinarios como 2020-2021; no obstante, los ejercicios de robustez, incluido el tratamiento específico de segundo trimestre de 2020, mejoran el desempeño predictivo y mantienen las principales conclusiones del modelo. Las funciones impulso-respuesta deben interpretarse condicionadas al esquema de identificación contemporánea utilizado. De igual manera, los escenarios de cumplimiento del 70 % y 50 % corresponden a supuestos determinísticos y no a probabilidades del BVAR. Finalmente, la especificación basada en PPPI/WTI se incorpora como análisis complementario de robustez.

2.7.10. Conclusiones

El BVAR desarrollado constituye una herramienta útil para organizar y cuantificar los riesgos macro fiscales alrededor de la programación del SPNF. Su principal aporte no es producir un nuevo escenario central, sino transformar la incertidumbre histórica y las interrelaciones entre variables en bandas predictivas, escenarios comparables y respuestas dinámicas. Mientras que, las IRF muestran que los efectos negativos que podrían tener en el resultado global, y como resultado se observó que los efectos se concentran en los primeros trimestres y se disipan gradualmente.

Finalmente, el ejercicio complementario con PPPI/WTI confirma la utilidad de ampliar el monitoreo del riesgo petrolero hacia el costo relativo de los derivados importados. La respuesta del RG es negativa y transitoria ante un aumento de 10% en la relación, con mayor deterioro en el trimestre posterior al shock. Este resultado no sustituye la especificación principal del WTI, pero aporta una prueba de robustez relevante cuando los precios de los productos refinados se desacoplan del precio del crudo.

2.7.11. Referencias

Arias, J. E., Rubio-Ramírez, J., & Shin, M. (2026). Large SVARs. Federal Reserve Bank of Philadelphia Working Paper 26-04. <https://doi.org/10.21799/frbp.wp.2026.04>

Banco Central del Ecuador. (2026). Información Estadística Mensual (IEM). Recuperado el 29 de septiembre de <https://contenido.bce.fin.ec/información-estadística/>

Banco Central del Ecuador. (2026). Informe de evolución de la economía ecuatoriana en 2025 y perspectivas 2026.

https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2025pers2026.pdf

International Energy Agency. (2026). Sheltering From Oil Shocks: Measures to reduce impacts on households and businesses. <https://www.iea.org/reports/sheltering-from-oil-shocks>

International Monetary Fund. (2018). Fiscal Transparency Handbook. Fiscal Affairs Department.

<https://www.elibrary.imf.org/display/book/9781484331859/ch04.xml>

Koop, G., & Korobilis, D. (2009). Bayesian Multivariate Time Series Methods for Empirical Macroeconomics. SSRN Working Paper. <https://ssrn.com/abstract=1514412>

Mandler, M., Scharnagl, M., & Volz, U. (2016). Heterogeneity in euro-area monetary policy transmission: Results from a large multi-country BVAR model. Deutsche Bundesbank Discussion Paper No. 03/2016. [https://www.bundesbank.de/en/publications/research/discussion-papers/heterogeneity-in-euro-area-monetary-policy-transmission-results-from-a-large-multi-country-bvar-](https://www.bundesbank.de/en/publications/research/discussion-papers/heterogeneity-in-euro-area-monetary-policy-transmission-results-from-a-large-multi-country-bvar-model-704536)

model-704536



Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2024). Programación Fiscal 2024-2028. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/04/Documento-Programacio%CC%81n-Fiscal-2024-2028.pdf>

Miranda-Agrippino, S., & Ricco, G. (2018). Bayesian Vector Autoregressions. Centre for Macroeconomics Discussion Paper 2018-08.

<https://www.centreformacroeconomics.ac.uk/Discussion-Papers/2018/CFMDP2018-08-Paper.pdf>

U.S. Energy Information Administration. (2026, July 15). Petroleum markets responded to disruptions in the Middle East in the second quarter. <https://www.eia.gov/todayinenergy/detail.php?id=67865>

U.S. Energy Information Administration. (2026). Short-Term Energy Outlook: Energy security and world oil transit chokepoints. <https://www.eia.gov/outlooks/steo/report/energysecurity/article.php>

2.8. Estrategia y objetivos fiscales

La sostenibilidad de las finanzas públicas de Ecuador está vinculada a una consolidación fiscal robusta, articulada mediante las reglas fiscales que regulan los principales indicadores y aseguran los resultados previstos. En este contexto, la gestión financiera se orientará a implementar medidas que fortalezcan el balance primario, reduzcan el saldo de la deuda y optimicen el gasto, con el objeto de mejorar la liquidez y garantizar el acceso a financiamiento sostenible.

En este contexto, la política económica del Gobierno priorizará la eficiencia del gasto público sin comprometer la protección social. Se garantizará la asignación de recursos suficientes para el fortalecimiento de los sectores como salud, educación y seguridad ciudadana, factores fundamentales para el desarrollo y la estabilidad democrática. El objetivo es lograr un equilibrio donde la disciplina fiscal actúe como un facilitador para mejorar la calidad de los servicios públicos, asegurando que el ordenamiento de las cuentas del Estado se refleje en la inversión pública, la cobertura social y en entornos de convivencia seguros para los ciudadanos.

Con estos lineamientos, la programación fiscal se enfocará en los siguientes ejes estratégicos:

2.8.1. Fortalecimiento de los ingresos permanentes

Se centrará en dos componentes:

- La ampliación de la base tributaria, la reducción de la evasión y el rediseño de incentivos fiscales bajo criterios de eficiencia económica y costo-beneficio. En este sentido, la programación fiscal prevé aumentar la recaudación por medio de la optimización progresiva del gasto tributario en el IVA, el fortalecimiento del régimen de retenciones para personas naturales y sociedades no sujetas a autorretenciones, así como el control del régimen impositivo para el sector minero. Adicionalmente, se prevé mejorar el sistema de exenciones tributarias con orientación a profundizar su progresividad y buscando que, a través de ellas, se fomente la producción, la generación de empleo en actividades económicas de mayor agregación de valor, la



preservación del medio ambiente y el apoyo a los sectores más vulnerables. Este proceso se complementará con una simplificación administrativa tributaria orientada a facilitar el cumplimiento de las obligaciones, a fin de reducir los costos de transacción de los contribuyentes.

- La continuidad en la implementación del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles: extra, extra con etanol y diésel; que se basa en un sistema de regulación económica, conocido como sistema de bandas, diseñado para que los precios de los combustibles fluctúen gradualmente según el mercado internacional, evitando cambios excesivos, a fin de proteger al consumidor. Esta estrategia ha optimizado la generación de ingresos petroleros internos, reduciendo la presión sobre el Estado para financiar la importación de derivados con recursos del propio sector. Esto permite liberar flujos para el PGE y EP Petroecuador, facilitando su reasignación hacia la inversión pública y el incremento de la producción nacional de crudo.

2.8.2. Racionalización del gasto público

La programación fiscal incorpora criterios de eficiencia y calidad del gasto público, considerando las prioridades establecidas en la constitución, la normativa vigente y en el Plan Nacional de Desarrollo.

Adicionalmente, el Gobierno continuará implementando el proceso de consolidación fiscal, que por el lado del gasto implica reducir la participación como porcentaje del PIB (sin necesariamente recortarlo en términos nominales), y se busca que la economía crezca más rápido que el gasto público, logrando una convergencia gradual en paralelo con los ingresos hacia resultados económicos manejables, a fin de reducir el ratio de deuda sobre el PIB. Las medidas en este componente están canalizadas a optimizar y racionalizar el gasto público, es así que la programación contiene estrategias para mejorar la asignación de recursos y reducir gastos, mediante:

- La contención del gasto salarial: se priorizará la vinculación de personal en funciones sustantivas, mejorando la distribución de las cargas laborales y reduciendo la contratación de personal innecesario.
- La implementación de procesos de optimización en la contratación pública para mejorar la eficiencia de la compra de bienes y servicios, aprovechando economías de escala resultantes de la centralización y la catalogación de las órdenes de compra, lo que según los cálculos del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) ya reporta ahorros desde el 2025. En este sentido, con el funcionamiento el Subsistema Nacional de Control (SNC) se establecerá el marco conceptual y operativo para actualizar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), con la asistencia técnica de organismos internacionales.
- La focalización y priorización de los mecanismos de compensación a los sectores que brindan servicios públicos de transporte, a fin mantener la capacidad adquisitiva de los hogares, reducir desigualdades y promover un desarrollo más equitativo.
- El fortalecimiento de los programas sociales, por medio de mecanismos eficientes, para la identificación de grupos vulnerables y de interés social, a la par de una correcta verificación de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios. Esta priorización, busca mejorar la eficiencia de la cobertura de los programas de transferencias monetarias y el gasto social en salud y educación, promoviendo la



movilidad social y asegurando que los grupos vulnerables accedan a los derechos fundamentales establecidos en la Constitución.

- El direccionamiento de gasto a la inversión pública. El Gobierno priorizará la inversión en obra pública e infraestructura estratégica para mejorar los servicios de vialidad, energía, entre otros. Este enfoque se complementa con la reciente reforma al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (mediante la Ley Orgánica Reformatoria para la Sostenibilidad y Eficiencia del Gasto), la cual establece la obligatoriedad de que los GAD destinen al menos el 70% de su presupuesto a gastos de inversión y mantenimiento, limitando el gasto corriente al 30%. Esta articulación entre el nivel central y local busca potenciar el crecimiento económico mediante la generación de empleo y la mejora de la competitividad territorial. Al dinamizar sectores claves como la construcción y la vialidad, se fomenta un ciclo virtuoso de mayor actividad económica que, a su vez, mejora la recaudación tributaria e impulsa la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo.

En coherencia con estas prioridades, la asignación del gasto también se articulará con los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo:

Eje Social: se fortalecerán programas de apoyo a familias, incentivos para la inserción laboral juvenil y el impulso de la producción agroecológica, orientados a la protección integral de niñas, niños y adolescentes y a la seguridad alimentaria.

Eje Económico, Productivo y Empleo: se promoverá la diversificación de la economía mediante turismo inclusivo, agricultura sostenible, energías limpias, nuevas tecnologías y movilidad eléctrica, fomentando empleo y productividad.

Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad: se ejecutarán políticas de reciclaje, educación ambiental y reforestación, con el fin de garantizar sostenibilidad en el uso de los recursos naturales y reducir la contaminación.

Eje Institucional: se impulsará la eficiencia y transparencia del Estado, mediante sistemas de evaluación, planificación de largo plazo, cultura de integridad y mecanismos de control ciudadano autónomos

Eje Riesgos: se priorizará la reducción de vulnerabilidades frente a desastres, a través del mantenimiento de infraestructura estratégica, la gestión territorial de riesgos y el reordenamiento en zonas críticas.

De esta forma, el gasto público no solo se orientará a la consolidación fiscal y la eficiencia, sino también a generar impactos sociales, económicos, ambientales e institucionales que contribuyan al desarrollo integral y sostenible del país.

2.8.3. Gestión responsable del financiamiento público

El principio constitucional de garantizar la suficiencia de recursos, establece la necesidad de diseño de políticas fiscales que promuevan el manejo responsable del financiamiento público, bajo principios de previsibilidad, favorabilidad y sostenibilidad, junto con la premisa de diseñar fuentes alternativas de financiamiento soberano.

La política de financiamiento se orientará a concretar mecanismos sostenibles, como créditos atados a la conservación ambiental y el manejo de pasivos (liability management) para mejorar las condiciones financieras y mitigar riesgos de refinanciamiento. Con el regreso del Ecuador al mercado internacional de capitales, se prevé captar recursos en condiciones favorables acordes al mercado, oportunas y sostenibles.



La estrategia a mediano plazo está orientada a reducir costos de financiamiento, diversificar fuentes, desarrollar el mercado doméstico de bonos y certificados o notas del tesoro, y mantener riesgos en niveles moderados. Adicionalmente, se prioriza el acceso a fuentes de recursos de organismos multilaterales para proyectos y apoyo presupuestario, así como, la participación en mercados de capitales locales e internacionales. Este esfuerzo permitirá al Estado diversificar las fuentes de financiamiento y asegurar la sostenibilidad financiera.

2.8.4. Sostenibilidad Fiscal

El objetivo estratégico en este componente es asegurar la viabilidad de las finanzas públicas mediante la generación de resultados primarios que permitan el cumplimiento soberano de las obligaciones, limitando la exposición a riesgos fiscales y garantizando la provisión de los servicios esenciales los ciudadanos.

En cumplimiento del COPLAFIP, la estrategia se alinea con la meta de convergencia del indicador Deuda/PIB. La normativa vigente dispone que, en el año 2030 y 2032, este indicador debe ubicarse en 45% del PIB y 40% del PIB, respectivamente.

En este sentido, los ejes de acción, son:

- La consolidación fiscal y eficiencia: generar resultados fiscales positivos, mediante una recaudación tributaria optimizada, la eliminación de exenciones inequitativas y la contención y optimización del gasto primario, lo que contribuye a disminuir las necesidades de financiamiento a disminuir
- Gestión de deuda sostenible: priorizar operaciones de manejo de pasivos que extiendan los plazos de amortización y reduzcan el costo financiero. Se fomentará el desarrollo del mercado de valores doméstico (Bonos y CETES) mediante mecanismos de subastas.
- Inversión pública prioritaria: el endeudamiento se destinará estrictamente a proyectos de infraestructura, salud y educación con alto retorno social y económico, garantizando que cada dólar financiado genere crecimiento económico.
- Mitigación de riesgos fiscales y transparencia: Implementar un monitoreo constante de variables macroeconómicas (tasas de interés, precios internacionales, etc.) y asegurar la rendición de cuentas del SPNF bajo estándares de transparencia internacional.

Este enfoque busca fortalecer la sostenibilidad fiscal, fortalecer la credibilidad en los mercados internacionales y transformar la disciplina fiscal en un motor de crecimiento económico resiliente y equitativo.





Sección 3.

Sostenibilidad Fiscal



GOBIERNO DEL
ECUADOR

Ministerio de Desarrollo
Económico y Productivo

Sección 3. Evaluación de la sostenibilidad fiscal

3.1. Análisis de sostenibilidad de la deuda pública

3.1.1. Antecedentes

El artículo 286 de Constitución de la República dispone que: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 5, numeral 2 dispone que: *“(...)se entiende por sostenibilidad fiscal a la capacidad fiscal de generación de ingresos, la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, incluido el endeudamiento, y la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonios, de carácter público, que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazos, de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuras generaciones.*

La planificación en todos los niveles de gobierno deberá guardar concordancia con criterios y lineamientos de sostenibilidad fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República (...).“

En el sexto inciso no numerado de la sección II, del reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que el documento de programación fiscal contendrá, al menos: un escenario macroeconómico base; proyecciones fiscales a cuatro años; límites, objetivos y metas fiscales obligatorios para el siguiente ejercicio e indicativos para los tres posteriores; estrategias fiscales de mitigación de riesgos; evaluación de variaciones macro-fiscales respecto al año previo; análisis de seguimiento y monitoreo de riesgos fiscales; escenarios fiscales alternativos con análisis de sensibilidad; y un análisis de sostenibilidad fiscal.

En este contexto, el presente apartado evalúa la sostenibilidad de la deuda pública mediante un análisis de dinámica de la deuda para el período 2026-2030. El modelo proyecta su trayectoria en un escenario base y en escenarios alternativos -optimista y pesimista- contruidos a partir de variaciones en el crecimiento económico, el deflactor del PIB, el resultado primario y las tasas de interés de la deuda interna y externa. Asimismo, incorpora un análisis probabilístico que permite examinar la incertidumbre en torno a las proyecciones. Esta evaluación resulta relevante para Ecuador, donde la exposición a choques económicos y las restricciones fiscales hacen necesario identificar los factores que podrían alterar la trayectoria de la deuda y aportar evidencia para las decisiones de política fiscal.

3.1.2. Contexto teórico

En la literatura económica se entiende por sostenibilidad fiscal a la capacidad del sector público para mantener un equilibrio entre ingresos, egresos y financiamiento. Al respecto Craig Burnside sostiene que *“La sostenibilidad fiscal se refiere a la capacidad de un gobierno para mantener un conjunto de políticas fiscales que conduzcan a la solvencia financiera en el largo plazo.”*. En tal virtud el equilibrio fiscal, evitará la necesidad de recurrir



a ajustes abruptos y es consistente a pesar de las condiciones macroeconómicas y del ejercicio continuo de sus funciones esenciales (IMF, 2003; Arenas de Mesa, 2016).

El Fondo Monetario Internacional (2013) indica que, la sostenibilidad fiscal depende de una combinación eficiente de factores como: la disciplina fiscal, eficiencia en el gasto público, crecimiento económico suficiente y condiciones favorables de financiamiento.

Ante la persistencia de brechas sociales y diversos desafíos económicos, el crecimiento sostenido de la economía es necesario para focalizar de forma eficaz y transparente la política pública en beneficio de la ciudadanía. En ese sentido, una gestión pública responsable y eficiente no solo permitiría una mayor generación de recursos para el Estado, sino que, le permitiría financiar aquellos programas de inversión prioritaria que son clave para alcanzar un mayor desarrollo económico y social (BID & CEPAL, 2016).

De forma similar, la sostenibilidad de la deuda pública hace referencia a la capacidad del Estado para controlar los niveles de gastos en el tiempo, sin necesidad de comprometer los recursos intergeneracionales. En ese aspecto, la sostenibilidad de la deuda busca un equilibrio macroeconómico sostenible en el cual, las fuentes de financiamiento y los montos contraídos de deuda sean acordes con la capacidad de pago de una economía de modo que, no conduzcan a un aumento insostenible del endeudamiento (FMI, 2023). Por ello, el marco de sostenibilidad de la deuda se ha convertido en un foco de estudio clave ya que, sirve como una estrategia fiscal para garantizar una toma de decisiones responsables de endeudamiento que permitan el cumplimiento de las obligaciones presentes y futuras.

El Fondo Monetario Internacional menciona que la deuda es sostenible cuando se espera que un prestatario pueda continuar atendiendo sus obligaciones sin requerir un ajuste irrealmente elevado de sus ingresos y gastos; en términos numéricos, y en aplicación de lo descrito en el presente documento, la deuda será más sostenible en la medida en que la proyección del indicador "Deuda/PIB" tienda a la baja, y cuando exista una buena cobertura de los ingresos percibidos en la atención adquiridas.

Por otra parte, la deuda se vuelve insostenible cuando los intereses de la misma son elevados ya que, el stock de deuda incrementa y se convierte en un costo de oportunidad futuro para el Estado quien deberá destinar más recursos futuros para pagar la deuda en lugar de utilizar dichos ingresos en la generación de proyectos o programas de inversión.

Bajo esta lógica, es importante realizar un monitoreo y evaluación constante de la Dinámica de la Deuda Pública (DD) para identificar posibles riesgos de sobreendeudamiento en la economía y para mitigar dichos riesgos por medio de la implementación de medidas correctivas (Acosta & Martinez, 2021). Principalmente, por los efectos adversos que representa una deuda insostenible en la economía, la cual puede conllevar a la pérdida de credibilidad y limitar el espacio del ejercicio fiscal para responder ante casos extremos como crisis de deuda soberana.

En ese sentido, para evitar ajustes fiscales abruptos que representen un riesgo de sobreendeudamiento los hacedores de políticas públicas para garantizar el buen desempeño macroeconómico deben evaluar de forma permanente el comportamiento de las principales variables fiscales como el crecimiento económico, las tasas de interés, inflación, resultado primario, y nivel de endeudamiento. Adicionalmente, deben orientarse al diseño y ejecución de políticas sólidas que provean una buena disciplina en las finanzas públicas. La disciplina fiscal, además de ser una herramienta para cuidar los recursos públicos esta ayuda a la economía para responder en momentos de crisis sin la necesidad de acudir a niveles de endeudamiento insostenibles en el tiempo.



La implementación de estrategias gestión de deuda a mediano plazo (EGMP) permiten a los hacedores de política mantener niveles de deuda sostenibles y a su vez promover el dinamismo económico interno. Dichas estrategias, buscan obtener menores costos de financiamiento en el mediano y largo plazo para garantizar la sostenibilidad de las finanzas por medio de una exploración exhaustiva de las fuentes de financiamiento potencial, los objetivos y el alcance de deuda en función de los riesgos macroeconómicos (World Bank Group, 2021).

De esta forma, la proyección de endeudamiento debe ser capaz de anticipar escenarios de estrés soberano e identificar posibles vulnerabilidades en los cuales, se requiera de fuertes presiones de gasto público o medidas de refinanciamiento de deuda (International Monetary Fund, 2022). Mientras que, las decisiones tácticas del Estado deberán orientarse hacia una senda de crecimiento sostenido donde el nivel de endeudamiento sea acorde a la capacidad de pago y las tasas de financiamiento sean bajas para que, estas no representen riesgos macro fiscales en las políticas ejecutadas (Merchán & Atienza, 2020).

3.1.3. Metodología

El presente análisis constituye un modelo analítico determinista que permite examinar la trayectoria de la deuda pública en diferentes escenarios fiscales para evaluar su consistencia con los objetivos de sostenibilidad fiscal definidos en el COPLAFIP.

El modelo muestra una visión cuantitativa de cómo la interacción entre variables fiscales puede influir con la trayectoria de la deuda pública. La literatura económica sugiere que, en economías emergentes la imposibilidad de pago de deuda puede desencadenarse por factores exógenos a partir de un efecto bola de nieve.

Es así que el presente análisis evalúa la sostenibilidad de la deuda pública del Sector Público No Financiero (SPNF) mediante un marco de Dinámica de Deuda Pública (Debt Sustainability Analysis – DSA) de naturaleza determinística, ampliamente utilizado por organismos internacionales para examinar la trayectoria esperada del endeudamiento bajo distintos supuestos macroeconómicos y fiscales.

La lógica del modelo consiste en proyectar la evolución de la razón “Deuda/PIB” en función de cinco determinantes principales: i) crecimiento real de la economía; ii) inflación medida a través del deflactor del PIB; iii) tasa de interés efectiva de la deuda pública; iv) resultado primario del SPNF; y, v) ajustes stock-flujo asociados a operaciones financieras extraordinarias.

Formalmente, la dinámica de la deuda puede expresarse de manera simplificada como:

$$d_t = \frac{(1 + i_t)}{(1 + g_t)(1 + \pi_t)} d_{t-1} - pb_t$$

Donde:

- dt: representa la deuda pública como porcentaje del PIB en el período t;
- it: la tasa de interés nominal efectiva del portafolio;
- gt: el crecimiento real del PIB;
- rt: el deflactor del PIB y;
- pbt: el resultado primario como porcentaje del PIB.



La ecuación muestra que la deuda aumenta cuando el costo del financiamiento supera la capacidad de crecimiento económico o cuando persisten déficits primarios, mientras que se reduce en presencia de superávits fiscales, crecimiento sostenido y condiciones financieras favorables.

Las series utilizadas provienen de fuentes oficiales: Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo (estadísticas fiscales y boletines de deuda pública), Banco Central del Ecuador (PIB nominal y real) e Instituto Nacional de Estadística y Censos (inflación). Para el período de proyección se emplean los supuestos contenidos en la Programación Fiscal de Mediano Plazo y criterios técnicos complementarios.

Respecto a los escenarios a ser analizados, el escenario base refleja la trayectoria macrofiscal considerada más probable, manteniendo consistencia con las metas fiscales vigentes y con una senda prudente de crecimiento, resultado primario y costo promedio del endeudamiento.

Adicionalmente, se construyeron los escenarios alternativos -optimista y pesimista-, con el propósito de evaluar la sensibilidad de la deuda ante cambios plausibles en las variables relevantes. El escenario optimista incorpora mayor crecimiento económico, menores costos de financiamiento y mejora fiscal progresiva. El escenario pesimista considera menor crecimiento, mayores tasas de interés y una consolidación fiscal más lenta.

La magnitud de los shocks utilizados en los escenarios alternativos se calibra con base en la volatilidad histórica observada de las variables macroeconómicas, aplicando correcciones robustas para reducir el sesgo derivado de episodios extremos transitorios, con el fin de preservar escenarios económicamente plausibles.

Finalmente, debe señalarse que, como todo modelo determinístico, este ejercicio constituye una herramienta de apoyo para la toma de decisiones y no una predicción exacta, por lo que los resultados dependen de la materialización efectiva de los supuestos planteados y de la aparición de riesgos fiscales no modelados.

3.1.4. Supuestos macroeconómicos

Para 2026, se proyecta un crecimiento económico de 2,7%, que va enfocado a un impulso por factores como: el aumento del consumo de los hogares, la inversión privada y las exportaciones no petroleras. La tasa de interés nominal interna y externa utilizada en el documento fue obtenida del Plan de Reducción de Deuda Pública elaborado por la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

No obstante, la trayectoria proyectada de la deuda está expuesta a riesgos externos e internos. La volatilidad de los precios del crudo, en un entorno de tensiones geopolíticas, podría alterar los ingresos petroleros, mientras que eventuales retrasos en los desembolsos de financiamiento oficial aumentarían las presiones de liquidez. En el ámbito interno, la inseguridad y los eventos climáticos adversos, incluido el fenómeno de El Niño, podrían afectar la producción agropecuaria, la infraestructura de transporte y energía y otras actividades productivas. Una desaceleración del PIB real debilitaría la recaudación y elevaría, por efecto denominador, la relación Deuda/PIB. Al mismo tiempo, las necesidades de atención, rehabilitación y reconstrucción incrementarían el gasto público y las necesidades de financiamiento. La combinación de menores ingresos, menor crecimiento y mayores erogaciones podría desviar la deuda de la trayectoria prevista en el escenario base y dificultar la convergencia fiscal.



El plan fiscal contempla fortalecer de los ingresos permanentes, racionalizar el gasto público, optimizar la focalización de subsidios y reforzar la eficiencia en la inversión pública, mientras se protege el gasto social prioritario. Las previsiones de crecimiento a mediano plazo están condicionadas a la ejecución de reformas estructurales en sectores como: energía, minería, hidrocarburos, mercado de capitales y competitividad, atracción de inversión privada y resiliencia fiscal.

Con estos antecedentes se procede a la construcción del escenario base y se desarrollan dos escenarios alternativos -optimista y pesimista- que permiten contemplar criterios diversos sobre posibles comportamientos del endeudamiento público. En ese sentido, se utiliza como escenario base las cifras de los supuestos macroeconómicos descritos en la Tabla No. 3.1.

**Tabla 3.1. Supuestos Macroeconómicos
(2026 - 2030)**

VARIABLES	ESCENARIO BASE				
	2026	2027	2028	2029	2030
Crecimiento económico	2,7%	2,5%	2,8%	2,3%	2,2%
Deflactor del PIB	1,6%	2,3%	1,2%	0,9%	0,7%
Tasa de interés nominal interna	4,4%	4,5%	4,5%	4,6%	4,7%
Tasa de interés nominal Externa	5,5%	5,6%	5,8%	5,9%	6,1%
Resultado primario/PIB	1,7%	2,3%	3,0%	3,2%	3,5%

Fuente: MEF

Nota: Cifras sujetas a revisión

Conforme al escenario base elaborado, se construyeron dos escenarios alternativos. El escenario optimista, que incorpora una perspectiva de mayor crecimiento económico respecto del escenario base, una senda de tasas de interés más moderada y resultados primarios más favorables. El escenario pesimista, calibrado simétricamente al optimista, que contempla menor crecimiento, mayores costos de financiamiento y balances primarios menos favorables.

La calibración de ambos escenarios se aproxima a partir de un ejercicio estadístico sustentado en la volatilidad histórica de las principales variables analizadas, mediante la aplicación de choques derivados de la desviación estándar de las respectivas series históricas.

Para construir los escenarios determinísticos de sensibilidad se aplicaron factores de escala (k) a las desviaciones estándar utilizadas para cada variable, tomando como referencia las proyecciones del escenario base. La magnitud de cada perturbación se obtuvo mediante la multiplicación de este factor por la desviación estándar correspondiente y se sumó o restó a los supuestos base de cada año entre 2026 y 2030.

Los escenarios permiten evaluar la sensibilidad de la trayectoria de deuda ante cambios en sus principales determinantes; sus choques no representan probabilidades de ocurrencia ni determinan los percentiles del fan chart, que se calculan mediante una simulación estocástica independiente.

En lo que respecta a las tasas de interés, la metodología considera que las condiciones de financiamiento soberano pueden variar en función del entorno macroeconómico, la situación fiscal y las condiciones de mercado. Estas variaciones inciden principalmente en las nuevas operaciones y se transmiten de forma gradual al costo efectivo del saldo de deuda, según sus vencimientos y condiciones contractuales. Por ello, el modelo distingue



las tasas nominales efectivas de la deuda interna y externa y construye escenarios alternativos mediante ajustes a sus trayectorias base. Esta aproximación permite evaluar la incidencia del costo financiero sobre la evolución de la deuda pública durante el período de proyección.

Los escenarios antes mencionados se incluyen a continuación:

Tabla. Nro. 3.1. Supuestos del Escenario Optimista 2026-2030

VARIABLES	ESCENARIO OPTIMISTA				
	2026	2027	2028	2029	2030
Crecimiento económico	3,4%	3,2%	3,5%	3,0%	2,9%
Tasa de interés nominal interna	4,2%	4,3%	4,3%	4,4%	4,5%
Tasa de interés nominal Externa	4,4%	4,5%	4,7%	4,8%	5,0%
Deflactor del PIB	2,2%	2,9%	1,8%	1,5%	1,3%
Resultado primario/PIB	2,6%	3,2%	3,9 %	4,1%	4,4%

Fuente: MDEP

Nota: Cifras sujetas a revisión

El escenario optimista se enmarca en una trayectoria de consolidación macroeconómica que busca garantizar la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo. Desde esta perspectiva, los supuestos planteados no solo describen una evolución favorable de variables macroeconómicas, sino que constituyen condiciones necesarias para estabilizar y reducir la deuda pública en relación con el PIB.

En términos de crecimiento económico, el escenario proyecta una expansión sostenida en torno al 3,2%. Bajo este enfoque, el mayor crecimiento proyectado responde a un entorno de recuperación económica, mejora en expectativas de inversión y mayor dinamismo de sectores estratégicos. El crecimiento en Ecuador continúa siendo moderado y vulnerable a choques externos, por lo que se requiere reformas estructurales orientadas a mejorar la productividad y la atracción de nuevos capitales para la inversión local.

La variación del deflactor del PIB influye en el crecimiento del PIB nominal y, por esa vía, en la relación entre la deuda pública y el tamaño de la economía. Por su parte, la mejora proyectada del resultado primario responde a los supuestos de fortalecimiento de los ingresos, eficiencia del gasto público y continuidad del proceso de consolidación fiscal.

El costo del financiamiento es un componente central del análisis de sostenibilidad fiscal. El modelo proyecta por separado las tasas de interés de la deuda interna y externa y, a partir de sus trayectorias base, incorpora variaciones para evaluar escenarios alternativos. En el escenario favorable, las tasas se ubican por debajo de las previstas en el escenario base, lo que reduce la presión del costo financiero sobre la trayectoria de la deuda. Su efecto depende también de la composición de la deuda y de la evolución de las demás variables macroeconómicas y fiscales.

El elemento más determinante de este escenario, desde el enfoque de sostenibilidad fiscal, es la evolución del resultado primario. La proyección de un cambio desde un déficit primario a un superávit cercano al 4,4% del PIB en 2030 implica un proceso de consolidación fiscal significativo con miras a alcanzar el límite de "Deuda/PIB" de 45% establecido para dicho año. Alcanzar estos objetivos es fundamental para garantizar la reducción de la deuda pública en el mediano plazo, por lo que resulta importante mantener una trayectoria de consolidación fiscal basada en el fortalecimiento de los ingresos tributarios, la racionalización del gasto y la mejora en la eficiencia del sector público.



Tabla. Nro. 2.3. Supuestos del Escenario Pesimista 2026-2030

VARIABLES	ESCENARIO PESIMISTA				
	2026	2027	2028	2029	2030
Crecimiento económico	2,0%	1,8%	2,1%	1,6%	1,5%
Tasa de interés nominal interna	4,6%	4,7%	4,7%	4,8%	4,9%
Tasa de interés nominal externa	6,6%	6,7%	6,9%	7,0%	7,2%
Deflactor del PIB	1,0%	1,7%	0,6%	0,3%	0,1%
Resultado primario/PIB	0,8%	1,4%	2,1%	2,3%	2,6%

Fuente: MDEP

Nota: Cifras sujetas a revisión

Por el contrario, el escenario pesimista (o de estrés) plantea una trayectoria macroeconómica caracterizada por un menor dinamismo económico, condiciones de financiamiento más restrictivas y un ajuste fiscal más limitado. Desde la perspectiva de sostenibilidad fiscal, este escenario permite evaluar la vulnerabilidad de las finanzas públicas frente a choques adversos, por lo que se debe enfatizar en el análisis de riesgos y la capacidad de respuesta de la política fiscal.

En este escenario, el crecimiento económico muestra una desaceleración significativa alcanzando un promedio de 1,8% durante el período 2026 – 2030, es decir 0,7 puntos porcentuales en promedio por debajo del escenario base. De esta manera, el menor crecimiento económico representa un contexto de desaceleración productiva, menor inversión privada o choques externos adversos.

Adicionalmente, el escenario contempla una variación del deflactor del PIB de aproximadamente 2,0 % anual en promedio durante 2026-2030, superior a la prevista en el escenario base. Este supuesto incide en el crecimiento del PIB nominal y, por efecto denominador, en la relación “Deuda/PIB”. Por su parte, el menor resultado primario refleja una capacidad más limitada para sostener la consolidación fiscal en un contexto de menores ingresos y mayores presiones de gasto, lo que ejerce presión sobre las necesidades de financiamiento y la trayectoria de la deuda.

Respecto a las tasas de interés, se incorpora una senda superior al escenario base, con el objeto de reflejar el deterioro de las condiciones de financiamiento que normalmente acompaña períodos de mayor fragilidad fiscal, incremento del riesgo país o restricciones de acceso a crédito. En una economía dolarizada como la ecuatoriana, donde el acceso al financiamiento externo es determinante, este supuesto permite capturar de forma más realista el efecto del costo financiero sobre la dinámica de la deuda pública y sobre los riesgos de sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

3.1.5. Resultados

La trayectoria proyectada de la deuda pública como porcentaje del PIB refleja el impacto combinado de las condiciones macroeconómicas y fiscales sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, considerando tres escenarios de proyección: base, optimista y pesimista.

Es importante señalar que, desde la perspectiva de las metas establecidas en el COPLAFIP (bajo los supuestos oficiales vigentes, información provisional sujeta a revisión) concretamente para el año 2026, el indicador de deuda se ubicó en el 50,2% del PIB.

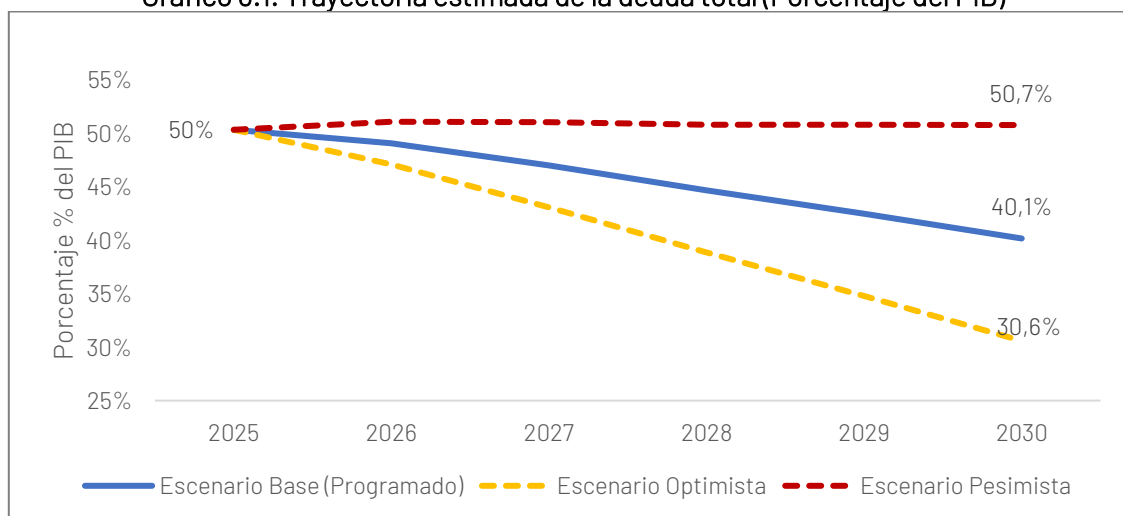


Dentro del escenario pesimista, la pendiente de crecimiento de la deuda pública se incrementaría en 10,6 puntos porcentuales respecto de lo previsto en el escenario base en el mediano plazo, con esto, la deuda alcanzaría el 50,7% en el 2030, que respecto de la meta cuantitativa correspondiente a dicho año 2026 (45%), el indicador se ubicaría en los 5,7 puntos porcentuales por encima; lo cual implica que en el mediano plazo se requiere un esfuerzo fiscal y económico adicional para alcanzar el cumplimiento establecido en el COPLAFIP. En este contexto, el margen de maniobra para incrementar la inversión pública o aplicar medidas contracíclicas se ve restringido, y la sostenibilidad fiscal queda vulnerable frente a choques externos, como deterioro de los precios de exportación o mayores costos de financiamiento internacional, y riesgos internos asociados a ejecución presupuestaria, presiones de gasto estructural y contingencias macroeconómicas.

Por otro lado, en un escenario optimista, la reducción de la deuda como porcentaje del PIB es más acelerada, de 50% en el 2025 a 30,6% en 2030. Este resultado responde a un mayor dinamismo económico (crecimiento promedio superior al 3,2%), un menor costo real de la deuda, y mejores resultados primarios, cuyos superávits alcanzarían un promedio de 3,6% del PIB en el período 2026 - 2030. Estos factores fortalecen la posición fiscal, ya que incrementan el espacio presupuestario, disminuyen la presión del servicio de la deuda sobre el gasto y mejoran la percepción de sostenibilidad entre los acreedores e inversionistas. En este escenario, las políticas fiscales expansivas en inversión, combinadas con un posible crecimiento robusto y baja inflación, podrían potenciar la capacidad del Estado para cumplir con sus obligaciones sin sacrificar rubros importantes.

En conjunto, el análisis confirma que la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo depende de tres pilares: i) mantener un crecimiento económico suficiente para superar el costo real del financiamiento; ii) sostener superávits primarios consistentes con la trayectoria de reducción de la deuda; y iii) aplicar políticas macrofiscales que refuercen la credibilidad y la resiliencia ante shocks adversos. El escenario optimista ofrece una ventana de consolidación acelerada, mientras que el de estrés advierte sobre el riesgo de estabilización en niveles elevados o incluso reversión de la tendencia descendente si las condiciones macroeconómicas y fiscales se deterioran.

Gráfico 3.1. Trayectoria estimada de la deuda total (Porcentaje del PIB)



Fuente: MEF - BCE

Elaboración: MEF

Nota: Cifras sujetas a revisión. La generación de escenarios, corresponde al resultado de un ejercicio estadístico de la aplicación de choques "positivos y negativos" sobre el escenario base, a partir de desviaciones



estándar computadas a partir del rango de valores de cada variable en el escenario base. El escenario de proyección corresponde a los años: 2026-2030.

En el escenario base, la deuda pública del SPNF presenta una trayectoria de relativa estabilización en torno al 40,1% del PIB durante el período 2026-2030, con una reducción de 9,9 puntos porcentuales para el 2030. Este comportamiento refleja que, los esfuerzos fiscales proyectados podrían generar las condiciones necesarias para alcanzar la meta de 45% para el 2030 estipulada en el COPLAFIP siempre y cuando los supuestos macroeconómicos se cumplan.

En este contexto, bajo condiciones favorables, la consolidación fiscal no solo garantizaría el cumplimiento normativo, sino que permitiría ampliar de manera significativa el margen de maniobra fiscal, reduciendo los riesgos de sostenibilidad en el mediano plazo. No obstante, la concreción de este escenario depende de la materialización de supuestos optimistas en materia de crecimiento e ingresos, lo que subraya la necesidad de acompañar la política fiscal con reformas estructurales que aseguren la permanencia de estos resultados en el tiempo.

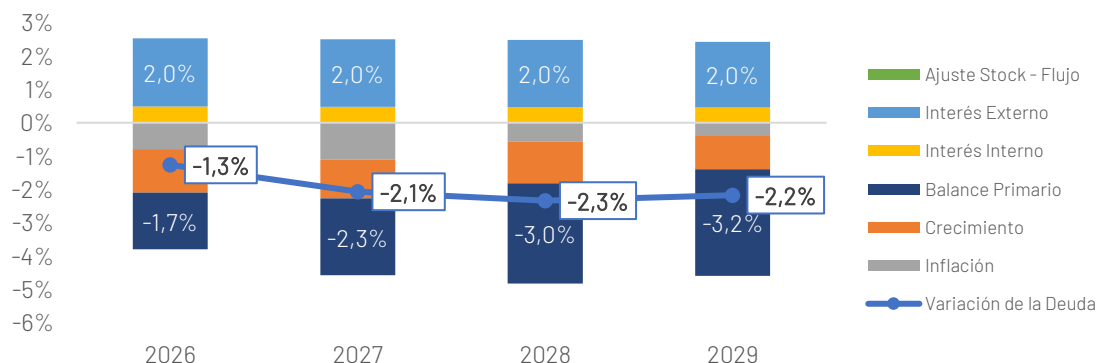
3.1.6. Descomposición de la variación

El comportamiento de la deuda pública no responde únicamente al saldo presupuestario, sino a una combinación dinámica de factores macroeconómicos y financieros que interactúan entre sí. La descomposición de la variación del ratio “Deuda/PIB” bajo los tres escenarios proyectados optimista, base y pesimista, permite identificar el peso relativo del crecimiento económico, el costo del financiamiento y el resultado primario en la trayectoria del endeudamiento. Este enfoque no solo cuantifica las fuerzas que impulsan la reducción o el aumento de la deuda, sino que también revela el grado de vulnerabilidad o resiliencia fiscal frente a distintos contextos macroeconómicos, ofreciendo una visión integral para evaluar la sostenibilidad a mediano plazo.

En el escenario base, la deuda pública mantiene una trayectoria descendente durante 2026-2030: pasa de 50 % del PIB en 2025 a 40,1 % en 2030. La reducción anual equivale a 1,26 puntos porcentuales (p.p.) del PIB en 2026 y a 2,32 p.p. en 2030. El principal factor de esta disminución es el resultado primario, cuyo aporte a la variación de la deuda pasa de -1,70 a -3,2 p.p. en esos años. El crecimiento real y la variación del deflactor del PIB también reducen la relación “Deuda/PIB” por su efecto sobre el denominador. En sentido contrario, los intereses de la deuda externa añaden 2,00 p.p. en promedio para el 2026 - 2030, por lo que el costo financiero continúa siendo una fuente relevante de presión sobre la trayectoria.



Gráfico Nro. 3.2. Contribuciones a la variación - Escenario Base
(Porcentaje del PIB)

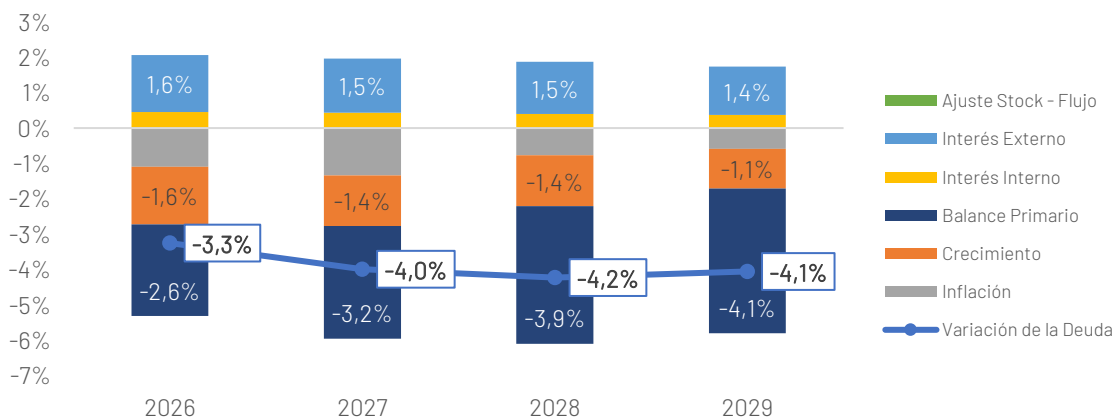


Fuente: MDEP - BCE

Nota: Cifras sujetas a revisión.

En el escenario optimista, la deuda desciende de 50 % del PIB en 2025 a 30,6 % en 2030. La reducción anual alcanza 3,3 p.p. en 2026 y 4,2 p.p. en 2030. Esta trayectoria responde principalmente a un resultado primario más favorable, que contribuye a disminuir la deuda en 2,6 p.p. y 4,1 p.p., respectivamente. El mayor crecimiento real y las tasas de interés inferiores a las del escenario base refuerzan ese resultado. La combinación de estos factores permite una reducción más pronunciada de la deuda a lo largo del horizonte de proyección.

Gráfico Nro. 3.3. Contribuciones a la variación - Escenario Optimista
(Porcentaje del PIB)



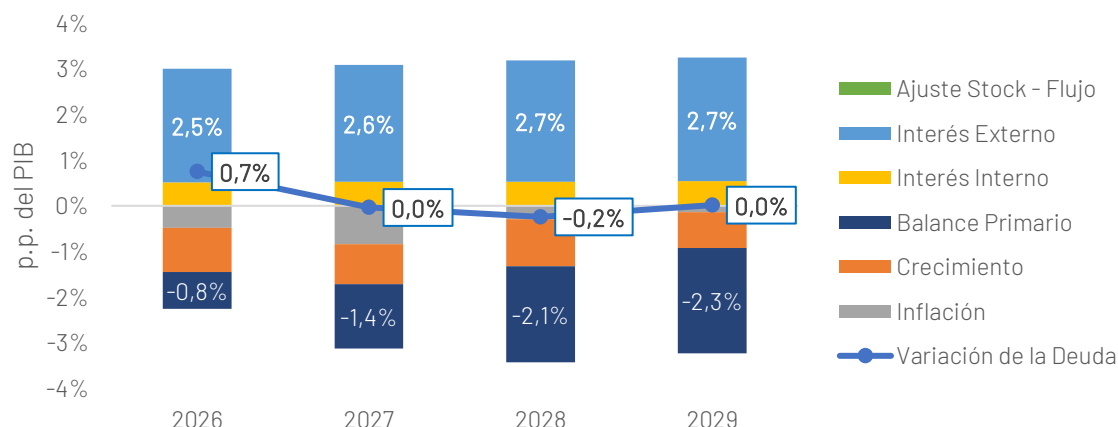
Fuente: MDEP - BCE

Nota: Cifras sujetas a revisión.

En el escenario pesimista, la deuda aumenta 0,7 p.p. del PIB en 2026 y luego retoma una trayectoria descendente, aunque a un ritmo menor que en los otros escenarios. En 2030 se sitúa en 50,7 % del PIB. El menor crecimiento real y un resultado primario menos favorable debilitan los factores que reducen la deuda, mientras que los intereses externos incrementan la razón "Deuda/PIB" en 2,6 p.p. en promedio para el período 2026 - 2030. Así, la deuda conserva una tendencia a la baja hacia el final del período, pero permanece por encima de la proyectada en el escenario base.



**Gráfico Nro. 3.4. Contribuciones a la variación - Escenario Pesimista
(Porcentaje del PIB)**



Fuente: MDEP - BCE

Nota: Cifras sujetas a revisión.

3.1.7. Análisis probabilístico de la deuda

El gráfico de abanico complementa la trayectoria del escenario base al mostrar la distribución de resultados que puede producirse bajo los choques incorporados en el modelo. Mientras el escenario base proyecta una reducción de la deuda hasta 40,1 % del PIB en 2030, la mediana de las simulaciones se sitúa en 42,7 %, es decir, 2,6 puntos porcentuales por encima de la trayectoria programada. Para interpretar esta diferencia debe considerarse que el análisis probabilístico incorpora variaciones en las variables macroeconómicas y fiscales y se ejecuta con el supuesto de desastre de magnitud 2 activado (asociado a riesgos por eventos climáticos adversos), mientras que el escenario base responde a los supuestos programados. Así, la mediana refleja un resultado central menos favorable bajo una configuración que contempla riesgos adicionales, sin sustituir la proyección del escenario base.

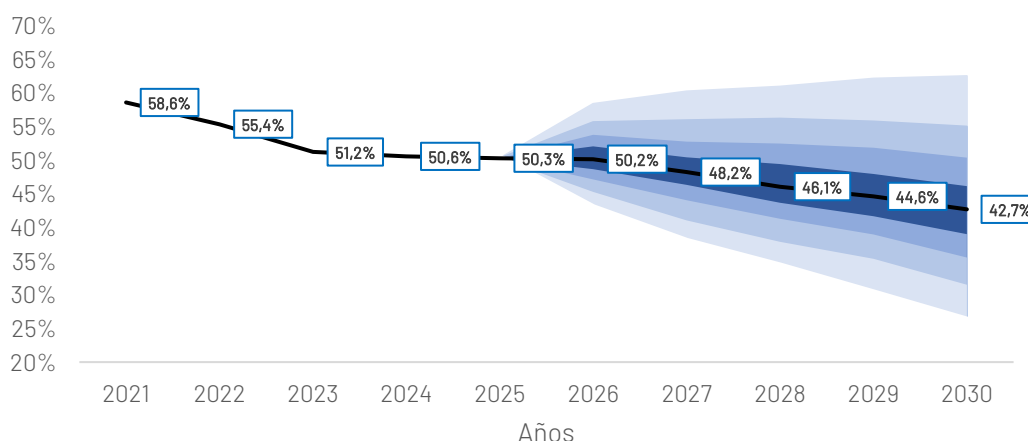
La amplitud del abanico aumenta conforme avanza el horizonte de proyección. En 2026, los percentiles 10 y 90 ubican la deuda entre 42,9% y 58,4% del PIB; para 2030, ese intervalo se amplía a 26,2% y 62,5%, respectivamente. Se trata del rango que contiene el 80% central de las trayectorias simuladas. Su ensanchamiento refleja la acumulación de incertidumbre asociada a la evolución del crecimiento real, el deflactor del PIB, el resultado primario y las tasas de interés. En particular, el extremo superior muestra que una combinación desfavorable de estos factores puede mantener la deuda en niveles considerablemente mayores que los previstos en el escenario base, aun cuando la mediana conserve una tendencia descendente.

La dispersión de las trayectorias simuladas es relevante para evaluar la convergencia de la deuda al umbral de 45 % del PIB en 2030. Aunque el escenario base proyecta una deuda de 40,1 % del PIB, aproximadamente 4,9 puntos porcentuales por debajo de esa referencia, el análisis probabilístico estima una probabilidad de 43,4 % de que la deuda alcance o supere el umbral. Esta estimación corresponde a una simulación que incorpora un desastre de magnitud 2, considerado en el marco del análisis de riesgos asociados al fenómeno de El Niño. El resultado muestra que la reducción prevista en el escenario base está sujeta a riesgos macroeconómicos y fiscales que podrían dificultar el cumplimiento de la meta.



En consecuencia, la programación fiscal debe preservar un margen de seguridad frente a posibles choques. Para reducir el riesgo de desviación, se recomienda sostener resultados primarios sólidos mediante el fortalecimiento de los ingresos permanentes y el control del gasto primario, así como gestionar prudentemente el costo y los vencimientos de la deuda. También resulta necesario prever recursos para atender desastres y actualizar periódicamente las simulaciones, de modo que la política fiscal pueda ajustarse oportunamente si aumenta la probabilidad de superar el umbral.

**Gráfico Nro. 3.5. Abanico de proyecciones de la deuda pública 2026 - 2030
(Porcentaje del PIB)**



Fuente: MDEP - BCE

Elaboración: MDEP

Nota: Cifras sujetas a revisión.

3.2. Conclusiones y recomendaciones

La evaluación realizada confirma que la sostenibilidad fiscal en Ecuador debe entenderse como un proceso intertemporal que articula el desempeño macroeconómico, la disciplina fiscal y la dinámica de la deuda pública, en línea con los enfoques teóricos que destacan la importancia del saldo primario, el crecimiento económico y el costo del financiamiento como determinantes de la solvencia del Estado. De esta manera, la sostenibilidad no depende únicamente de alcanzar superávits primarios, sino también de asegurar un diferencial positivo entre el crecimiento y la tasa de interés, acompañado de un marco institucional creíble que reduzca la volatilidad fiscal y limite la discrecionalidad en el gasto.

En el escenario base, la deuda pública del SPNF presenta una trayectoria de relativa estabilización en torno al 44,6% del PIB durante el período 2026-2030. Este comportamiento refleja que, bajo supuestos de crecimiento y resultado primario, los esfuerzos fiscales proyectados podrían generar las condiciones para contener el endeudamiento y evitar un repunte.

Por su parte, el escenario con ajustes periódicos en el balance primario indica que, la economía puede verse expuesta ante situaciones de vulnerabilidad fiscal durante contextos adversos con bajos niveles de crecimiento económico y elevadas tasas de interés, lo que genera riesgos dado que, la capacidad de respuesta es limitada al igual que la capacidad de reducir la deuda.



De esta forma, en este escenario los niveles de deuda tienden a estabilizarse, aunque se mantienen relativamente elevados, lo que refleja un margen fiscal más limitado para aplicar políticas contracíclicas mediante la inversión pública. Esto coincide con la evidencia internacional, que advierte sobre la prociclicidad de las finanzas públicas en economías dolarizadas, donde la ausencia de instrumentos de política monetaria exige un marco fiscal sólido, contracíclico y, al mismo tiempo, lo suficientemente flexible para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El Ecuador podría alcanzar la meta de deuda pública del 45% del PIB en 2030, establecida en el artículo 124 del COPLAFIP, siempre que se mantenga una trayectoria fiscal prudente y sostenida. El escenario base proyecta una reducción gradual de la deuda pública al 40,1% en 2030, sustentada principalmente en la generación de superávits primarios positivos y en un crecimiento económico promedio del 2,5%. Sin embargo, esta senda favorable depende estrechamente de la estabilidad macroeconómica y del cumplimiento disciplinado de las metas fiscales, dado que pequeños desvíos en la tasa de crecimiento o en el costo promedio de la deuda podrían alterar significativamente la dinámica proyectada.

De este modo, si bien el escenario base proyecta una reducción de la deuda a 40,1% del PIB en 2030, el cumplimiento del umbral de 45% no está asegurado frente a eventos adversos. Bajo la simulación que incorpora un desastre de magnitud 2 relacionado principalmente con el Fenómeno de El Niño, la probabilidad estimada de que la deuda alcance o supere ese umbral es de 43,4 %. Este resultado pone de manifiesto la necesidad de preservar un margen de seguridad fiscal mediante resultados primarios sólidos, el control del gasto, el fortalecimiento de los ingresos permanentes y una gestión prudente del costo y los vencimientos de la deuda.

En consecuencia, alcanzar la sostenibilidad fiscal no dependerá únicamente de la consolidación del balance primario, sino también de un entorno económico que fomente la productividad y la inversión privada. Así como, la previsión de recursos para contingencias y el seguimiento periódico de los riesgos son igualmente necesarios para sostener la convergencia de la deuda hacia la meta de 2030.

Finalmente, los resultados resaltan la necesidad de un monitoreo constante de la evolución de la deuda pública, particularmente en lo relativo a las nuevas contrataciones de financiamiento y las condiciones de los préstamos externos. Una política de endeudamiento prudente, alineada con los límites y principios establecidos en el COPLAFIP, será esencial para preservar la estabilidad fiscal y mantener la credibilidad del país ante los organismos internacionales.

3.3. Fuentes bibliográficas

- Acosta, S., & Martinez, L. (2021). A Guide and Tool for Projecting Public Debt and Fiscal Adjustment with Local - and Foreign - Currency Debt. *Institute for Capacity Development*, 5. Obtenido de <https://www.imf.org/en/Publications/TNM/Issues/2021/05/28/A-Guide-and-Tool-for-Projecting-Public-Debt-and-Fiscal-Adjustment-Paths-with-Local-and-460153>
- Aguar, M., & Gopinath, G. (2006). Defaultable debt, interest rates and the current account. *Journal of International Economics*, 69(1), 64-83. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0022199605000644>
- Alloza, M., Martínez, J., Rojas, J., & Varotto, I. (2024). La dinámica de la deuda pública: Una perspectiva estocástica aplicada al caso Español. *Banco de España*. Obtenido de



- <https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/DocumentosOcasiones/24/Fich/do2420.pdf>
- Banco Central. (2023). Resultados al Primer Trimestre 2023. *Boletín del Sector Minero*.
- Banco Central. (2025). Presentación Estructural. *Estadísticas Macroeconómicas*.
- Banco Central. (s.f.). Cartilla Informativa. *Boletines Sector Minero*. Obtenido de https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/SectorReal/ix_PetroleoMinas.html
- BID, & CEPAL. (2016). Sostenibilidad Fiscal y Reformas Tributarias en América Latina.
- Enriquez, D., & Suárez, A. (2023). Sostenibilidad Fiscal de las Asociaciones Público-Privadas. *BID*.
- FMI. (s.f.). El marco de sostenibilidad de la deuda del FMI y el Banco Mundial para países de ingreso bajo. Obtenido de <https://www.imf.org/es/about/factsheets/sheets/2023/imf-world-bank-debt-sustainability-framework-for-low-income-countries>
- International Monetary Fund. (2014). REVISED GUIDELINES FOR PUBLIC DEBT MANAGEMENT. 4. Obtenido de <https://www.imf.org/external/np/pp/eng/2014/040114.pdf>
- International Monetary Fund. (2025). El Marco de Sostenibilidad de la Deuda para Países de Bajos Ingresos. Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/dsa/lic.htm>
- International Monetary Fund. (2025). Fiscal Monitor. Obtenido de <https://www.imf.org/en/Publications/FM/Issues/2025/04/23/fiscal-monitor-April-2025>
- International Monetary Fund. (2022). STAFF GUIDANCE NOTE ON THE SOVEREIGN RISK AND DEBT SUSTAINABILITY FRAMEWORK FOR MARKET ACCESS COUNTRIES.
- Londoño, S., Bolívar, É., Andrea, L., & Margarita, A. (2021). *La sostenibilidad del endeudamiento público en Ecuador: Una visión de mediano plazo*. Guayaquil: Universidad Espíritu Santo. Obtenido de <https://revistas.uees.edu.ec/index.php/Podium/article/view/645/601>
- Marques, C., Rodrigues, D., & Oliveira, N. (2023). Determinants of compliance with personnel expenses and primary result in Brazilian States: an analysis from 2017 to 2022. *Universidade Estadual do Piauí (UESPI)*. Obtenido de <https://www.scielo.br/j/rap/a/WgwKHhSLQZ5JRBXYvqckSBp/?format=pdf&lang=en>
- Méndez, S. (2019). ¿Es la deuda pública un freno para el crecimiento? *Univeridad de Valladolid*. Obtenido de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/40494/TFG-E-912.pdf?sequence=1>
- Merchán, G., & Atienza, P. (2020). Análisis de la dinámica y sostenibilidad de la deuda pública en América Latina.
- Reinhart, C., & Rogoff, K. (2010). Growth in a Time of Debt. *American Economic Review: Papers & Proceedings*, 573-578. Obtenido de https://scholar.harvard.edu/files/rogoff/files/growth_in_time_debt_aer.pdf
- Suárez, D. (2021). Sostenibilidad de la deuda: geometría y límites difusos. *Instituto de Estudios Financieros*. Obtenido de <https://www.iefweb.org/wp-content/uploads/2023/11/DT-37-Sostenibilidad-de-la-deuda-geometria-y-limites-difusos-3.pdf>
- Vargas, J., Escudero, H., Velásquez, W., Velásquez, Z., & Flores, G. (2022). Deuda Pública en Latinoamérica y propuesta del Banco Mundial. *MAR CARIBE*. Obtenido de http://editorialmarcaribe.es/?page_id=265
- World Bank Group. (2021). Medium Term Debt Management Strategy Analytical Tool. Obtenido de <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/57af28400a60aa54d66fd102faaf4326-0350012021/medium-term-debt-management-strategy-analytical-tool>





Sección 4.

Análisis de seguimiento, monitoreo y mitigación de riesgos fiscales



GOBIERNO DEL
ECUADOR

Ministerio de Desarrollo
Económico y Productivo

Sección 4. Análisis de seguimiento, monitoreo y mitigación de riesgos fiscales

4.1. Análisis de seguimiento y monitoreo de riesgos fiscales

4.1.1. Introducción

El presente apartado analiza los riesgos fiscales de forma general, considerando que algunos de los riesgos fiscales, principalmente los relacionados a la parte macroeconómica ya fueron analizados y considerados en la elaboración de la programación fiscal, según corresponda.

Conforme a lo establecido en el Reglamento al COPLAFIP, se define como riesgos fiscales a aquellos factores o eventos imprevistos que pueden conducir a que las variables fiscales de ingresos, gastos, financiamiento, activos y pasivos, se desvíen de las previsiones de la programación fiscal plurianual y anual. Los riesgos fiscales pueden originarse en condiciones macroeconómicas internas y externas, gestión de empresas públicas, gestión de banca pública, implementación de asociaciones público-privadas, desastres naturales, entre otras causas.

El presente documento está estructurado en dos apartados, el primero analiza los riesgos fiscales asociados al ámbito del PGE con las medidas de mitigación correspondiente, y en una segunda parte los riesgos asociados a entidades fuera del ámbito del PGE (empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados y la seguridad social).

Cabe destacar que el presente apartado corresponde a una síntesis del documento completo de riesgos fiscales, mismo que se encuentra como anexo a la Proforma Presupuestaria y puede ser consultado para profundizar cualquier tema en particular.

4.1.2. Base legal

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Entre los deberes y atribuciones del ente rector de las finanzas públicas conforme consta en el numeral 4 del artículo 74 se encuentra:

“Analizar las limitaciones, riesgos, potencialidades y consecuencias fiscales que puedan afectar a la sostenibilidad de las finanzas públicas y a la consistencia del desempeño fiscal e informar al respecto a las autoridades pertinentes de la función ejecutiva”.

El artículo innumerado posterior al artículo 85 establece lo siguiente:

“Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales.- Con el objeto de mitigar el impacto negativo ocasionado en las finanzas públicas por la materialización de eventos imprevistos y, para garantizar el mejor cumplimiento de los lineamientos de la política fiscal emitida por el Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas deberá preparar y expedir anualmente la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales con cobertura del Sector Público no Financiero, la que se anexará a la proforma del Presupuesto General del Estado.

La política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales conforme lo previsto en este artículo, respetará en todo momento las competencias definidas por la Constitución y la Ley, así como la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y entidades de la Seguridad Social, incluidas las financieras. Los fondos de los Gobiernos Autónomos



Descentralizados y de la Seguridad Social son propios de cada institución y distintos de los del fisco, por lo que la aplicación de este artículo no implicará ningún tipo de intervención o disposición por parte del Gobierno Central sobre estos fondos.

Se define como riesgos fiscales a aquellos factores o eventos imprevistos que pueden conducir a que las variables fiscales de ingresos, gastos, financiamiento, activos y pasivos, se desvíen de las previsiones de la programación fiscal plurianual y anual. Los riesgos fiscales pueden originarse en condiciones macroeconómicas internas y externas, gestión de empresas públicas, gestión de banca pública, implementación de asociaciones público-privadas, desastres naturales, entre otras causas.

La gestión de riesgos tendrá las siguientes fases:

1. Levantamiento y análisis de riesgos;
2. Medición y monitoreo permanente de los riesgos relevantes;
3. Emisión de acciones y planes de mitigación;
4. Reporte de la materialización de riesgos; y,
5. Evaluación de implementación de las acciones y planes de mitigación ante la materialización de eventos.

Todas las instituciones y entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades de la Seguridad Social, la banca pública, empresas públicas, entre otras entidades, deberán realizar sus propios documentos de política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales, en el marco de sus competencias, e informar y cooperar con el ente rector de las finanzas públicas en esta materia, de conformidad con las disposiciones de este Código y su reglamento. La cooperación a la que se refiere este artículo no implicará intervención alguna o disposición de recursos de la Seguridad Social o demás entidades autónomas.

La política de prevención, mitigación y gestión de riesgos de las entidades de Seguridad Social, se regirán de conformidad con el marco de la normativa específica, que establezca el ente rector en Seguridad Social para dichas entidades.”(Énfasis agregado).

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

En la sección III “De la gestión de los riesgos fiscales” del Reglamento al COPLAFIP, señala que:

“Art. (...) **Transparencia.** - Una vez que se hayan cumplido los pasos de identificación, análisis de riesgos, se haya establecido los mecanismos de mitigación, y su posible impacto en las finanzas públicas, el ente rector de las finanzas públicas deberá divulgar obligatoriamente en la página institucional: la normativa de gestión de riesgos; y, **mediante un documento de riesgos fiscales la información de la medición, monitoreo y materialización de los riesgos fiscales.**

El documento de riesgos fiscales además deberá contener la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales del Sector Público no Financiero. El documento de riesgos fiscales se anexará a la proforma del Presupuesto General del Estado conforme a lo dispuesto artículo 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.”. (El énfasis nos pertenece)

Así mismo, conforme la norma ibidem, manifiesta que:

“Art. (...) **Informe consolidado de riesgos fiscales.** - El informe de riesgos fiscales con cobertura del Sector Público No Financiero y Seguridad Social, será elaborado y presentado por el ente rector de las finanzas públicas como parte del documento del Programación Fiscal y como



anexo de la Pro forma del Presupuesto General del Estado, conforme a lo establecido en Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y este reglamento.

Art. (...) **Contenido del informe consolidado de riesgos fiscales.** - El informe debe contener un análisis de los principales factores o eventos imprevistos que tienen el potencial de alteración, afectación e impacto a variables económicas y financieras del Estado. Incluirá una compilación y resumen de los reportes presentados por las entidades del sector público no financiero y seguridad social y un resumen de los riesgos fiscales específicos, explicando las fases del ciclo de gestión de riesgos fiscales y la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales. El contenido correspondiente a los riesgos macroeconómicos deberá ser incluido como parte de los documentos de Programación Macroeconómica y de Programación Fiscal.”.

4.1.3. Riesgos fiscales asociados a las entidades del Presupuesto General del Estado

Durante la fase de levantamiento y análisis de los riesgos fiscales se elaboró una matriz que clasifica los principales factores de exposición de acuerdo con su fuente de origen (endógena o exógena) y la naturaleza del impacto fiscal (directo, indirecto o contingente). De esta manera, se identificaron riesgos que representan amenazas relevantes para la sostenibilidad de las finanzas públicas, y que se resumen en la siguiente matriz de riesgos, conforme a su probabilidad de ocurrencia y el impacto fiscal potencial:

Gráfico 4.1. Matriz de riesgos
(probabilidad – impacto)

Impacto fiscal potencial		Probabilidad de ocurrencia		
		Remoto	Posible	Probable
	Alto	[-] Gestión delegada [-] Garantías soberanas	[-] Desastres naturales	[-] Condiciones macroeconómicas [-] Demandas legales contra el Estado
	Medio			
	Bajo			

Elaboración: MEF-SFPAR

El resultado del análisis cualitativo de riesgos fiscales en el mediano plazo, considerando su probabilidad de ocurrencia media-alta y su impacto fiscal alto, revela que los riesgos fiscales que deben ser medidos y monitoreados son los siguientes:

1. Condiciones macroeconómicas
2. Ejecución de proyectos de gestión delegada
3. Desastres naturales
4. Demandas legales contra el Estado
5. Garantías soberanas



4.1.3.1. Riesgos macroeconómicos

Los riesgos de origen macroeconómico provienen de cambios inesperados en el desempeño económico y de situaciones exógenas, los cuales pueden afectar a los resultados fiscales, en los ingresos, gastos y la valuación de los activos y pasivos públicos. Los parámetros macroeconómicos incluyen: la actividad económica, los precios, las tasas de interés nacionales e internacionales, y los precios y producción de las materias primas, dichas condicionales pueden ser explicadas como factores macroeconómicos internos y externos, como se presentan a continuación:

De acuerdo al informe de riesgos macroeconómicos de la Subsecretaría de Gestión Macroeconómica³⁰, entre los factores macroeconómicos externos de riesgo en el mediano plazo consta las variaciones de las tasas de interés y la creciente fragmentación económica global.

a. Endurecimiento de las condiciones de financiamiento externo y mayor riesgo de refinanciamiento

El Banco Mundial (2026) advierte que el deterioro del sentimiento financiero, caídas en los precios de los activos o nuevas sorpresas inflacionarias podrían generar un nuevo endurecimiento de las condiciones de financiamiento para las economías emergentes. De manera complementaria, el FMI (2025) señala que una reevaluación de activos financieros en sectores específicos o una intensificación de tensiones geopolíticas podría activar correcciones en los mercados financieros con efectos de alcance global.

En concordancia con lo expuesto, si bien Ecuador mantiene una vulnerabilidad relevante, el reciente retorno a los mercados internacionales y la caída del riesgo país, en niveles menores a los 500 pb, han evidenciado una recuperación en la percepción de los inversores hacia la colocación de bonos ecuatorianos. Lo que se ha visto reflejado en la mejora de la calificación por parte de las calificadoras de riesgo. Por un lado, Moody's elevó dos escalones a Caa1 la calificación del país, resaltando la mejora en la gestión fiscal del Ecuador y su capacidad para cumplir con obligaciones de corto plazo; y, por otro lado, Fitch Ratings mejoró la calificación de los instrumentos de deuda del país a largo plazo, pasando favorablemente de 'CCC+' a 'B-', y otorgó por primera vez una Calificación de Recuperación 'RR3' saliendo de la categoría Under Criteria Observation (UCO).

No obstante, el acceso a financiamiento externo sigue condicionado por la evolución de los spreads, la solidez del ajuste fiscal y el apoyo de organismos multilaterales. Por ello, se debe mantener el proceso de consolidación fiscal para evitar que un entorno global restrictivo eleve los costos de refinanciamiento. De consolidarse esta tendencia positiva, el país podrá garantizar condiciones sostenibles para la gestión de la deuda pública y asegurar la programación fiscal en el período 2026-2030.

b. Desaceleración más profunda del comercio mundial: Menor demanda externa para exportaciones ecuatorianas

El Banco Mundial prevé una desaceleración del comercio mundial en 2026, asociada a la intensificación de los efectos arancelarios y a un entorno internacional menos

³⁰ Informe Técnico Nro. MEF-SGM-2026-002 de 27 de marzo de 2026 elaborado por la Subsecretaría de Gestión Macroeconómica del Viceministerio de Economía.



favorable. Durante 2025, la política arancelaria implementada por Estados Unidos, basada en un esquema de “aranceles recíprocos”, elevó las tasas efectivas de importación y generó episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales. Estas medidas han contribuido a una desaceleración del comercio internacional. De acuerdo con la UNCTAD(2026), el comercio mundial de bienes alcanzó un récord de USD 35 billones al cierre de 2025, a pesar de una desaceleración. Sin embargo, se proyecta que el crecimiento del volumen comercial para 2026 sea limitado, alcanzando apenas un 0,5% debido a la alta incertidumbre política y financiera.

Durante 2025, Ecuador registró superávits de cuenta corriente y una mejora en la posición de reservas internacionales, sustentados en el dinamismo de las exportaciones no petroleras, el flujo sostenido de remesas y un entorno externo relativamente favorable. No obstante, la información del BCE (2025) evidencia una moderación progresiva de estos saldos. En particular, el superávit de cuenta corriente se redujo significativamente en el tercer trimestre de 2025, ubicándose en USD 581,6 millones frente a USD 2.619,0 millones en el trimestre previo, lo que refleja una disminución del impulso externo. Este resultado respondió principalmente al desempeño del sector petrolero, cuya producción se vio afectada por factores climáticos y operativos, lo que ocasionó una reducción en los niveles de producción durante aproximadamente un mes.

A nivel acumulado, si bien la cuenta corriente mantuvo un saldo positivo durante los tres primeros trimestres del año, se observa una tendencia decreciente que sugiere una reducción gradual de la holgura externa. En la misma línea, el FMI (2025) señala que, aunque la posición externa ha mejorado, los riesgos para las perspectivas se mantienen elevados, particularmente ante cambios en el entorno internacional. Ecuador presenta una alta dependencia de sus principales socios comerciales. En 2025, las exportaciones alcanzaron USD 37.152 millones, concentradas en Estados Unidos (18%), la Unión Europea (19%) y China (16%). Por su parte, las importaciones sumaron USD 30.750 millones, provenientes principalmente de Estados Unidos(28%), China(26%) y la Unión Europea (10%) (BCE, 2026). Esta concentración refleja una fuerte interdependencia comercial, que incrementa la exposición del país a shocks externos (BCE, 2026).

En lo que respecta a los avances en la agenda comercial entre Ecuador y Estados Unidos, particularmente en torno al Acuerdo de Comercio Recíproco (ART, por sus siglas en inglés), introducen tanto oportunidades como riesgos para el sector externo. El acuerdo fue suscrito el 13 de marzo de 2026 en Washington D.C. por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, y el Representante de Comercio Exterior de los Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés). Según el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, el ART libera la sobretasa aplicada al 53% de las exportaciones no petroleras hacia Estados Unidos, equivalente a USD 2.786 millones con base en datos de 2025, lo que genera una ventana de oportunidad para sectores agroexportadores y pesqueros. Entre los sectores que podrían beneficiarse con mayor rapidez se destacan flores, banano, plátano, piña, mango, pitahaya, jengibre, uvilla, cacao, café, palmito y productos pesqueros y sus preparaciones (MPCEI, 2026). Dado que el acuerdo establece que el trato arancelario preferencial de Estados Unidos entrará en vigor en agosto de 2026, las ventajas para Ecuador se materializarían principalmente desde el segundo semestre de 2026, con efectos más visibles entre 2027 y 2029 si se consolidan volúmenes, contratos y logística exportadora (Cordes, 2026).

En el caso de la Unión Europea, principal bloque económico de destino de las exportaciones ecuatorianas con USD 7.237 millones en 2025 (BCE, 2026), el principal



riesgo se asocia a un entorno de bajo crecimiento económico y a la implementación de nuevas regulaciones comerciales y ambientales. La desaceleración de la actividad económica en la Zona Euro, en un contexto de condiciones financieras restrictivas y menor demanda interna, podría afectar la demanda de productos ecuatorianos, particularmente aquellos de carácter no petrolero como banano, camarón, cacao y flores, que dependen significativamente de este mercado.

Adicionalmente, la creciente adopción de regulaciones ambientales y de sostenibilidad por parte de la Unión Europea incluyendo estándares más estrictos en trazabilidad, huella de carbono y requisitos sanitarios, introduce costos adicionales de cumplimiento para los exportadores ecuatorianos. Estos requerimientos, si bien promueven prácticas productivas más sostenibles, podrían generar barreras no arancelarias que afecten la competitividad de los productos ecuatorianos, especialmente para pequeños y medianos productores con menor capacidad de adaptación.

En el caso de China, segundo socio comercial del Ecuador con exportaciones que ascienden a USD 5.988 millones en 2025 (BCE, 2026), el principal riesgo radica en la desaceleración de su economía y en cambios estructurales en su modelo de crecimiento. La economía china ha mostrado una moderación en su ritmo de expansión, influenciada por debilidades en el sector inmobiliario, menor dinamismo del consumo interno y ajustes en su política económica, lo que podría traducirse en una menor demanda de materias primas y productos primarios. Para Ecuador, este escenario es particularmente relevante, considerando que una proporción significativa de sus exportaciones hacia China se concentra en productos como petróleo, camarón y minerales. Una reducción en la demanda o en los precios internacionales de estos bienes podría afectar directamente los ingresos por exportaciones, deteriorando los términos de intercambio y reduciendo el flujo de divisas hacia la economía ecuatoriana.

Adicionalmente, la mayor competencia de otros países exportadores en el mercado chino, así como posibles cambios en políticas comerciales o sanitarias, podrían afectar la posición relativa de Ecuador en este mercado. En el corto plazo (2026), este riesgo se manifestaría en una desaceleración de las exportaciones hacia China y en mayor volatilidad de precios. En el mediano plazo (2027-2029), podría limitar el crecimiento del sector externo y aumentar la dependencia de un número reducido de productos, incrementando la vulnerabilidad frente a shocks de demanda externa.

Por lo expuesto, hacia 2026 en adelante podría materializarse un riesgo de menor impulso externo, asociado tanto a la normalización del comercio global como a la persistencia de tensiones comerciales y condiciones financieras restrictivas. Este riesgo podría reflejarse en una combinación de factores adversos, entre ellos: i) volatilidad en los precios del petróleo condicionado a los conflictos geopolíticos ocurridos hasta la elaboración del presente informe; ii) desaceleración de las exportaciones no petroleras; iii) recuperación de las importaciones en un contexto de mayor demanda interna; y, iv) condiciones de financiamiento externo menos favorables. Para una economía dolarizada como la ecuatoriana, este escenario es particularmente crítico, ya que una reducción sostenida del superávit de cuenta corriente limita la acumulación de reservas internacionales y restringe el margen de maniobra ante shocks externos.

En el corto plazo, este riesgo se manifestaría en una moderación de los flujos netos de divisas y en una mayor volatilidad del sector externo. En el mediano plazo (2028-2029), el principal riesgo radica en una eventual reversión hacia déficits de cuenta corriente, lo que podría generar presiones sobre el nivel de reservas internacionales, incrementar



la dependencia de financiamiento externo y elevar la vulnerabilidad macroeconómica. En este contexto, el fortalecimiento estructural de la balanza no petrolera, la sostenibilidad del flujo de remesas y la continuidad del financiamiento multilateral se constituyen en elementos críticos para preservar la estabilidad externa y macroeconómica durante el período de programación.

c. Conflictos geopolíticos y la volatilidad de los precios del petróleo

En 2026, la dinámica del mercado petrolero ha estado marcada por un episodio de volatilidad al alza. De acuerdo con la U.S. Energy Information Administration (EIA) (2026), los precios internacionales del crudo experimentaron un incremento significativo a inicios de marzo, asociado al escalamiento de tensiones geopolíticas en Medio Oriente y a la disrupción potencial del tránsito de petróleo a través del estrecho de Ormuz, por donde circula aproximadamente el 20% del suministro global. En este contexto, el WTI registró incrementos relevantes, superando temporalmente niveles cercanos a USD 100 por barril, para posteriormente corregirse y ubicarse en torno a USD 94,7 por barril al 19 de marzo de 2026, evidenciando una elevada volatilidad en el corto plazo.

No obstante, las proyecciones de la EIA (2026) indican que estos incrementos responden principalmente a primas de riesgo geopolítico y a interrupciones temporales en los flujos de petróleo, por lo que se prevé una normalización progresiva del mercado. En este sentido, se anticipa que la producción global de petróleo superará nuevamente al consumo una vez restablecidas las condiciones logísticas, lo que generaría una acumulación de inventarios y una presión a la baja sobre los precios en el horizonte de mediano plazo. En consecuencia, se proyecta que los precios internacionales del crudo converjan hacia niveles cercanos a USD 70 por barril hacia finales de 2026 y alrededor de USD 64 en 2027.

En Ecuador, las variaciones en el precio del petróleo tienen un impacto directo y significativo sobre la economía. En la Proforma del PGE para el año 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas (2025) proyectó un precio promedio de exportación del crudo ecuatoriano de USD 53,5 por barril, lo que refleja un enfoque prudente frente a la alta incertidumbre del mercado internacional. En este contexto, la divergencia entre los precios observados en el corto plazo (caracterizados por episodios de repunte) y los supuestos fiscales basados en precios más conservadores introduce un elemento adicional de volatilidad.

A nivel interno, el sector petrolero ecuatoriano enfrenta riesgos estructurales que amplifican su vulnerabilidad frente a shocks externos. En particular, la infraestructura de transporte de crudo especialmente los oleoductos SOTE y OCP presenta una alta exposición a eventos geológicos y climáticos, como deslizamientos de tierra, aluviones y procesos de erosión regresiva en la cuenca del río Coca, lo que ha derivado en roturas, suspensiones operativas y declaratorias de fuerza mayor durante 2025, afectando directamente la producción y exportación de crudo. Esta vulnerabilidad se ve acentuada por la localización de los campos petroleros en la Amazonía, una zona caracterizada por alta pluviosidad e inestabilidad geológica, lo que incrementa la probabilidad de interrupciones recurrentes.

Adicionalmente, la capacidad de refinación nacional enfrenta limitaciones operativas, particularmente en la Refinería de Esmeraldas, donde mantenimientos prolongados, fallas técnicas y eventos extraordinarios han reducido el procesamiento interno, incrementando la necesidad de importación de derivados y afectando el saldo de la balanza petrolera (BCE, 2026). A estos elementos, se debe añadir la creciente



competencia que afronta el país por el retorno de Venezuela al mercado de crudo lo que, junto con la volatilidad de los precios del WTI, ha generado que el diferencial del crudo ecuatoriano experimente incrementos importantes, llegando en febrero del 2026 a valores cercanos a USD 15, lo que introduce un riesgo adicional en el sector petrolero y los ingresos fiscales derivados del mismo.

En este orden de ideas, el riesgo para Ecuador radica en la elevada exposición a un entorno internacional altamente volátil, donde las tensiones geopolíticas, los ajustes en el estrecho de Ormuz puede generar fluctuaciones significativas no solo en el precio del WTI, sino en el conjunto de los commodities. Esta volatilidad incide directamente en la estabilidad de los ingresos por exportaciones petroleras del país, limitando además su capacidad de aprovechar plenamente escenarios de precios favorables.

Estos choques externos han impulsado la inflación en economías avanzadas, especialmente en Estados Unidos, reduciendo la probabilidad de que la Reserva Federal recorte tasas de interés en el corto plazo. Esto mantiene condiciones financieras internacionales restrictivas que, para Ecuador, podrían traducirse en menores ingresos de divisas, afectando la cuenta corriente y la acumulación de reservas.

En una economía dolarizada, este escenario limita el margen de maniobra ante crisis externas, comprometiendo la estabilidad macroeconómica entre 2026 y 2029. Además, la alta dependencia petrolera amplifica el riesgo, ante cualquier caída en precios o interrupción de la producción impacta directamente a los ingresos fiscales.

d. Menor crecimiento potencial: Baja inversión, restricciones estructurales y limitado espacio fiscal

Tanto el Banco Mundial (2026) como el FMI (2026) coinciden en que el crecimiento de mediano plazo de las economías emergentes continúa condicionado por niveles de inversión relativamente bajos, persistencia de restricciones estructurales, elevada incertidumbre global y un espacio de política económica limitado. En el caso de América Latina y el Caribe, el Banco Mundial destaca que la región mantiene una de las tasas de crecimiento potencial más bajas entre las economías en desarrollo, en un entorno caracterizado por condiciones financieras restrictivas, moderación del comercio internacional y debilidades estructurales en productividad e inversión.

En el caso ecuatoriano, este riesgo se manifiesta en la persistencia de factores estructurales que limitan la capacidad de crecimiento sostenido, a pesar de la recuperación observada en el corto plazo durante 2025. Entre estos se destacan: i) limitado crecimiento en los niveles de inversión (particularmente inversión privada), evidenciado en un aporte de la FBKF del 1,1% del PIB en 2025, nivel inferior al promedio de economías emergentes, lo que refleja limitaciones en la acumulación de capital productivo; ii) restricciones fiscales que limitan la inversión pública; iii) dependencia de sectores primarios con limitada generación de valor agregado, considerando que las exportaciones ecuatorianas continúan concentradas en bienes primarios y agroindustriales; y, iv) rigideces estructurales en el mercado laboral y en el entorno de negocios, reflejadas en que la tasa de empleo adecuado se ubicó en 37,1% a diciembre de 2025, evidenciando limitaciones en la generación de empleo formal y en la productividad laboral (BCE, 2026; INEC, 2026). A ello se suma un contexto de dolarización que restringe el uso de instrumentos de política monetaria y cambiaria, aumentando la dependencia de ajustes vía sector real y fiscal.



En este contexto, aún en ausencia de shocks externos, la economía ecuatoriana podría enfrentar una trayectoria de crecimiento moderado en el corto plazo (2026), en línea con los supuestos de la programación fiscal, el BCE proyecta una expansión del PIB de 2,7%. Este nivel de crecimiento refleja un escenario de menor dinamismo respecto a 2025.

En el mediano plazo (2028-2030), el principal riesgo radica en que la persistencia de estos factores estructurales limite el crecimiento potencial de la economía, impidiendo una recuperación sostenida del empleo formal, la productividad y la base tributaria. En particular, un crecimiento por debajo de su nivel potencial podría traducirse en una menor elasticidad de los ingresos fiscales, restringiendo el espacio para el gasto de inversión y aumentando la vulnerabilidad de las finanzas públicas. Asimismo, este escenario incrementa la sensibilidad de la dinámica de la deuda pública frente a choques adversos, en un contexto de necesidades de financiamiento elevadas.

En conjunto, este riesgo tiene implicaciones transversales, en la medida en que un crecimiento persistentemente bajo su potencial afecta simultáneamente la sostenibilidad fiscal, la estabilidad externa y la generación de empleo, configurando un entorno de mayor vulnerabilidad estructural para la economía ecuatoriana en el período 2026-2030.

e. Riesgos asociados al Riesgo País (EMBI)

El EMBI (Emerging Markets Bond Index), o “riesgo país”, constituye un indicador clave que mide la prima que exigen los inversionistas internacionales para adquirir deuda soberana ecuatoriana frente a activos considerados libres de riesgo, como los bonos del Tesoro de Estados Unidos. Este indicador sintetiza la percepción de riesgo del país en función de actores como el riesgo de incumplimiento, la estabilidad política, la sostenibilidad fiscal, la liquidez de los instrumentos financieros y las condiciones financieras internacionales, constituyéndose en un termómetro de confianza de los mercados sobre la estabilidad macroeconómica del país.

El riesgo país de Ecuador registra una mejora significativa, ubicándose en 476 puntos básicos al 25 de marzo de 2026, nivel inferior al observado en años previos y cercano al rango considerado compatible con un acceso más favorable a los mercados internacionales de capital (500-700 puntos básicos). Esta evolución refleja una mejora en la percepción de riesgo, apoyada en la continuidad del programa económico, el respaldo de organismos multilaterales y una mayor estabilidad en el entorno político y macroeconómico.

No obstante, persisten vulnerabilidades estructurales asociadas al elevado nivel de deuda pública, las necesidades de financiamiento del sector público y la dependencia de ingresos petroleros. Adicionalmente, el entorno internacional continúa caracterizado por condiciones financieras restrictivas, tasas de interés elevadas y episodios de volatilidad, lo que podría afectar la sostenibilidad de esta mejora en la percepción de riesgo.

En este marco, el principal riesgo radica en una posible reversión de esta tendencia favorable. En el corto plazo, un deterioro en las condiciones externas, una caída en los precios del petróleo o desviaciones en la consolidación fiscal podrían traducirse en un incremento del EMBI, elevando los costos de financiamiento. En el mediano plazo, la incapacidad de consolidar esta mejora podría limitar el acceso sostenido a los mercados internacionales, incrementar la dependencia del financiamiento multilateral y generar presiones sobre la sostenibilidad fiscal y macroeconómica del país. A estos



elementos se suma el calendario político, en específico la proximidad de las elecciones seccionales previstas para finales del 2026, que introduce un factor adicional de incertidumbre. Este tipo de procesos electorales suele incidir en las expectativas de los distintos agentes económicos y en la percepción de riesgo país, en la medida en que puede generar cambios en las prioridades de política pública, en la ejecución del gasto y en la continuidad de proyectos de inversión.

f. Factores que afectarían la trayectoria de la inflación en el Ecuador.

En 2026, el entorno internacional continúa caracterizado por elevada incertidumbre, asociada a tensiones comerciales y geopolíticas, así como a episodios de volatilidad en los precios del petróleo. En particular, los recientes incrementos del crudo, con el WTI superando los USD 100,00 por barril en marzo de 2026 reflejan presiones inflacionarias externas vinculadas a disrupciones en la oferta energética y a primas de riesgo geopolítico.

Ecuador, como economía tomadora de precios, estos choques especialmente de combustibles y bienes importados podría generar presiones al alza en el corto plazo, afectando los costos de producción y el nivel de precios internos.

En el corto plazo, este riesgo se materializa en una posible aceleración de la inflación importada, con efectos sobre el poder adquisitivo de los hogares y el gasto público. En el mediano plazo, la persistencia de estos choques, junto con la limitada capacidad de respuesta de política económica en un esquema de dolarización, podría dificultar la convergencia de la inflación hacia niveles bajos y estables.

En conjunto, este riesgo afecta la estabilidad macroeconómica a través del encarecimiento de importaciones, el aumento de costos internos y la reducción del ingreso real, configurando un entorno en el que la inflación dependerá principalmente de factores externos fuera del control de la política económica nacional.

g. Choques internos simultáneos: Vulnerabilidades estructurales asociadas a choques climáticos y de seguridad interna

En 2026, en el ámbito interno, Ecuador enfrenta vulnerabilidades relevantes asociadas a eventos climáticos extraordinarios y a condiciones de seguridad interna que afectan directamente el desempeño macroeconómico. En el caso del sector petrolero, fenómenos climáticos como lluvias intensas, deslizamientos y procesos de erosión regresiva han generado interrupciones en la infraestructura crítica particularmente en los sistemas de transporte de crudo, provocando caídas abruptas en la producción y exportación de petróleo. Estos eventos no solo evidencian la fragilidad operativa del sector, sino que también introducen una alta volatilidad en los ingresos fiscales y en la balanza comercial, dada la dependencia del país de las exportaciones petroleras.

De manera complementaria, el deterioro de las condiciones de seguridad, en el contexto del conflicto armado interno, ha incrementado los costos económicos asociados a la producción y distribución de bienes. La inseguridad afecta negativamente la inversión privada, al elevar la percepción de riesgo y reducir los incentivos para la ejecución de nuevos proyectos, particularmente en sectores estratégicos. Asimismo, genera disrupciones en las cadenas logísticas, incrementando los costos de transporte, seguros y operación, lo que repercute en la competitividad de las exportaciones y en los precios internos.



Adicionalmente, estos factores tienen efectos indirectos sobre el mercado laboral y la actividad económica, al limitar la continuidad operativa de empresas, reducir la productividad y afectar sectores clave como comercio, transporte y manufactura. En un contexto de dolarización, donde la capacidad de respuesta de política económica es limitada, estos shocks internos pueden amplificar los efectos de los choques externos, generando presiones adicionales sobre la estabilidad macroeconómica y actividad económica.

En conjunto, la interacción entre riesgos climáticos y de seguridad configura una fuente estructural de vulnerabilidad para la economía ecuatoriana, al afectar simultáneamente la producción, la inversión y los costos de operación, debilitando los principales motores de crecimiento y aumentando la incertidumbre en el horizonte de corto y mediano plazo.

4.1.3.2. Implementación de proyectos de gestión delegada

La gestión delegada se refiere a una forma de colaboración contractual entre el sector público y privado para lograr objetivos de interés público, que combina los recursos y habilidades de ambos sectores para llevar a cabo proyectos de infraestructura y entrega de servicios públicos, lo cual constituye un alivio financiero al Estado, pero al mismo tiempo implican la asunción de costos y riesgos futuros que deben ser cuidadosamente gestionados a lo largo del horizonte de tiempo de los contratos suscritos.

Los riesgos asociados a este tipo de contratos son objeto de monitoreo y, según el caso, deben ser considerados en la planificación y programación fiscal de corto, mediano y largo plazo, para asegurar que los compromisos adquiridos no comprometan la estabilidad y sostenibilidad fiscal.

Hasta agosto del 2026, se han emitido 32 dictámenes de sostenibilidad y riesgos fiscales para proyectos de gestión delegada, y se ha realizado el registro de riesgos fiscales de un proyecto: Chongón Santa Elena. La inversión aproximada de los proyectos ascendería aproximadamente a USD 11.781 millones.

Por lo expuesto, a la fecha de corte se tiene el registro de riesgos de 32 proyectos de gestión delegada, los cuales suman en pasivos contingentes USD 2.352,51 millones, cuantificados como valor presente neto (VPN) acumulado; la mayoría de estos pasivos contingentes corresponden al riesgo por terminación anticipada del contrato, cuya probabilidad de ocurrencia es baja frente a un alto impacto fiscal. Mientras que, el VPN Anual Máximo alcanza los USD 725,66 millones.

Tabla 4.1. Proyectos de gestión delegada 2023-2026*
(USD millones)

No.	Nombre del proyecto	Entidad	Pasivo Contingente Anual Máximo VPN	Pasivo Contingente Total VPN
1	El Aromo	MAE	22,44	54,63
2	Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar	MIT	25,78	538,66
3	Conolophus	MAE	0,42	3,70
4	BLOQUE 500 - Ambi Solar	MAE	0,36	3,42
5	BLOQUE 500 - Imbabura Solar	MAE	0,41	3,88
6	BLOQUE 500 - Intiyana solar	MAE	0,41	3,40
7	BLOQUE 500 - Ñañapura	MAE	0,39	3,63
8	BLOQUE 500 - Urcuquí	MAE	0,32	3,21



No.	Nombre del proyecto	Entidad	Pasivo Contingente Anual Máximo VPN	Pasivo Contingente Total VPN
9	BLOQUE 500 - Yanahurcu	MAE	0,56	5,40
10	BLOQUE 500 - Santa Rosa	MAE	0,38	4,04
11	BLOQUE 500 - El Rosario	MAE	0,66	6,63
12	BLOQUE 500 - San Jacinto	MAE	0,45	4,56
13	Bloque 62 - Tarapoa	MAE	9,06	23,24
14	Bloque 46 - Mauro Dávalos Cordero	MAE	12,56	36,49
15	Bloque 93 - Saywa	MAE	0,58	0,63
16	Bloque 97 - VHR Este	MAE	0,98	0,99
17	Bloque 96 - VHR Oeste	MAE	0,60	1,18
18	Cascabel	MAE	149,93	149,93
19	Chongón - Santa Elena **	MIT	230,47	299,34
20	Palanda	MAE	0,67	2,17
21	Villonaco III	MAE	1,60	15,47
22	Autoridad Portuaria de Manta	MIT	39,02	147,77
23	Telefónica Otecel	ARCOTEL	32,54	152,41
24	Telefónica Conecel	ARCOTEL	115,27	594,49
25	Baltra Aeropuerto	DGAC	10,13	38,08
26	Hormiguero (Bloque 17)	MAE	1,72	5,81
27	Nantu (Bloque 14)	MAE	1,25	4,04
28	Enoron (Bloque 52)	MAE	3,41	14,03
29	Ocano Peña Blanca (Bloque 54)	MAE	2,20	9,76
30	Cangrejos	MAE	58,18	214,76
31	Pindo	MAE	2,21	5,68
32	Tamya	MAE	0,70	1,08
TOTAL (USD MILLONES)			725,66	2.352,51

*Cifras sujetas a revisión periódica de seguimiento y monitoreo.

** Corresponde a Registro de Riesgos Fiscales.

Fuente: MEF

Elaboración: SFPAR-DNAMR

4.1.3.3. Desastres naturales

El espacio geográfico ecuatoriano ha sido escenario histórico de diversos eventos naturales y antrópicos que, en repetidas ocasiones, han generado impactos sociales, económicos y ambientales. En los últimos 16 años, periodo en el que la Secretaría de Gestión de Riesgos consolidó una base de datos nacional de eventos peligrosos, se evidencia un incremento significativo en la población afectada por emergencias y desastres. Frente a esta realidad, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, se elaboró el Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Ecuador (2023), el cual, apoyado en instrumentos técnicos institucionales como los Lineamientos Estratégicos para la Reducción de Riesgos de Desastres (2021) y los Lineamientos para la Gobernanza de la Gestión del Riesgo en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos (2022), constituye una herramienta de planificación con visión al 2030 que orienta estrategias para gestionar, reducir y prevenir riesgos actuales y futuros en los ámbitos nacional, sectorial y territorial.

A continuación, se presenta un resumen de los principales riesgos naturales conforme al Catálogo Nacional de Amenazas y eventos adversos relacionados con la gestión integral del Riesgo de Desastres en el Ecuador (Secretaría de Gestión de Riesgos).



Tabla Nro. 4.2. Número de Amenazas Relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres

Tipo de Amenazas	No. Eventos	% Porcentaje
Biológico	6	8,82%
Espacial	2	2,94%
Geológico Externo	6	8,82%
Geológico Interno	2	2,94%
Hidrometeorológico	16	23,53%
Oceanográfico	5	7,35%
Social	3	4,41%
Ambiental	13	19,12%
Tecnológico	12	17,65%
Fallo estructural	3	4,41%
Total General	68	100,00%

Elaboración: MEF-SFPAR

Nota: Actualización del Catálogo según la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y su Reglamento.

De un total de 68 desastres naturales registrados, se denota que las mayores amenazas se concentran en 3 tipos de riesgos: Hidrometeorológico, Ambiental y Tecnológico alcanzando un total de 41 amenazas o el 60,29%.

Considerando el impacto en términos nominales, la materialización de los riesgos fiscales asociados a los desastres naturales provoca una presión fiscal considerable. De acuerdo a la base de datos de eventos de emergencia (Public EM-DAT), específicamente de aquellas cuantificadas, los costos asociados a los daños por desastres naturales alcanzaron un monto total de USD 12.191,37 millones desde 1942 hasta el 2026. Los fenómenos de carácter geofísico (terremotos y actividad volcánica) representaron el mayor rubro con USD 7.695,63 millones, seguido de los eventos hidrológicos (inundaciones y movimientos de masas húmedas) alcanzaron USD 4.493,19 millones y en menor proporción se encuentran los acontecimientos climatológicos (sequías) con USD 2,55 millones.

Con la finalidad de mapear el número de eventos que se han producido en los últimos 4 años incluido el 2026, para resaltar los últimos episodios que recogen los cambios climáticos en estos años recientes, se presenta los acontecimientos, en los cuales, se evidencia un incremento sostenido anual de número de eventos, donde destacan incendios forestales, deslizamientos, inundaciones colapsos estructurales, actividades volcánicas, sismos, vendaval, socavamiento, aluviones, hundimientos, sequías hidroeléctricas entre otros.

Adicionalmente, en esta ocasión, se agregó el análisis específico respecto a los riesgos asociados al fenómeno del niño y su posible impacto en las finanzas públicas.

Riesgos asociados al Fenómeno del Niño

Se han realizado análisis de los posibles efectos que puede tener el fenómeno de El Niño sobre las exportaciones, la inflación y el stock de capital, considerando un escenario moderado. La calibración del escenario descansa en la ubicación del evento actual dentro de la escala de intensidad de los episodios anteriores, medida con índices oceánicos y no con apreciaciones cualitativas. El índice Niño 1+2, que corresponde a la franja costera y es el más pertinente para el caso ecuatoriano, registró 2,90 grados centígrados en julio de 2026, frente a 3,63 grados en el mismo mes de 1997. Esta proporción, aplicada al valor máximo alcanzado por aquel episodio, sitúa el pico esperado del evento actual en torno a 3,41 grados. En consecuencia, se adopta un evento más intenso que los de 2015-16 y 2023-



24 y menos intenso que el de 1998, ubicado aproximadamente a la mitad del camino entre el primero y el segundo.

En caso de llegarse a materializar un escenario moderado, se realizó un ejercicio de estimación del impacto en la inflación a través de un modelo de corrección del error (ECM), cuyo resultado indica que el efecto se empezaría a observar en octubre de 2026 y aumentaría gradualmente hasta alcanzar en mayo 2027, un máximo de 2,15 p.p. en la inflación de alimentos y 0,66 p.p. en la inflación general. Como impacto agregado, la inflación tendría una desviación del escenario base de 0,04 p.p. sobre la inflación anual promedio de 2026 y de 0,24 p.p. sobre la inflación de fin de periodo. Mientras que para el 2027 la desviación sería de 0,23 p.p. en la inflación anual promedio.

Por otro lado, para determinar el posible impacto en el stock de capital, se parte del análisis realizado por la CAF (2000) y se estima que si en 2026 ocurriera un fenómeno de El Niño de magnitud similar a la de 1997-1998, los daños totales, actualizados a precios de mayo de 2026, ascenderían a aproximadamente USD 6.004,62 millones, equivalentes a 4,44% del PIB nominal, previsto para este año. De este total, las pérdidas de acervo (que reflejan con mayor precisión la destrucción del stock de capital) alcanzarían USD 612,55 millones, equivalentes a 0,45% del PIB. El sector agrícola concentraría una parte significativa del impacto, con pérdidas estimadas en USD 2.473,03 millones, equivalentes a 1,83% del PIB. La afectación en FBKF representaría aproximadamente 0,12% del PIB, lo que equivale a USD 159,53 millones.

Una tercera vía por la que afectaría el Fenómeno del Niño a la economía sería las exportaciones. Un elemento particular que determina el perfil temporal del shock en esta variable es que el evento alcanzaría su punto máximo entre noviembre de 2026 y persistiría hasta el primer semestre de 2027, cuando la cosecha del año en curso ya se encuentra formada. La evidencia de los tres episodios anteriores muestra que la afectación sobre el volumen exportado de los productos no se materializa en el año del pico, sino en el siguiente. Por esta razón el impacto se concentra en 2027 y el año 2026 no registra desviación respecto del escenario base.

Los productos incorporados al escenario corresponden a los identificados en el “Plan de Acción Nacional” emitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y validados mediante el estudio de eventos: banano, cacao, café y atún. La magnitud del shock sobre el volumen exportado se obtuvo interpolando la respuesta histórica de cada producto según la intensidad calibrada, con ajustes sustentados en información sectorial.

Conviene señalar que, para efectos del presente ejercicio, la estimación del impacto del fenómeno de El Niño sobre las exportaciones contempla únicamente aquellos productos que forman parte de la oferta exportable del país y cuya producción podría verse afectada por exceso de precipitaciones y/o lluvias. En este sentido, no se incorporó un escenario específico para cuantificar los efectos de posibles sequías sobre determinados sectores exportadores de la Sierra, como el florícola, considerando que los actores del sector informaron que se han implementado medidas de mitigación frente a eventuales condiciones climáticas adversas, lo que podría reducir su grado de exposición y limitar la magnitud de los impactos esperados.

Bajo los supuestos ya descritos, este escenario implicaría una reducción de las exportaciones totales de USD 747 millones en 2027, equivalente a 1,9% del valor exportado de ese año.

Con el fin de analizar los efectos en toda la economía, se afecta a las tres variables analizadas en la herramienta IPMEC:



- **Precios:** desviación de 0,04 p.p. para el 2026 y de 0,23 p.p. para el 2027, en la inflación anual promedio.
- **Productividad:** pérdidas de USD 6.004,62 millones, en el stock de capital para este año.
- **Exportaciones no petroleras:** reducción de las exportaciones totales de USD 747 millones en 2027

Como se observa en el Gráfico, una reducción del stock de capital implica una disminución del PIB potencial, lo que afectaría el consumo de los hogares y, consecuentemente, el crecimiento económico y la recaudación tributaria. Por su parte, una reducción de las exportaciones no petroleras incide directamente en un menor PIB real. Asimismo, un incremento del nivel general de precios de la economía genera una reducción en las variables reales de inversión pública, consumo del gobierno e inversión privada, con efectos adversos sobre el crecimiento económico. En este contexto, un menor dinamismo de la actividad económica se traduce en una menor recaudación de impuestos directos e indirectos, lo que, a su vez, deterioraría el resultado fiscal global.

Los resultados indican que el Fenómeno del Niño tendría una afectación al PIB de -0.07 p.p. en 2026 y de -1,15 p.p. en el 2027. Esto responde a que el evento climático afectaría cultivos que implicaría pérdidas en el stock de capital por USD 6.004,62 millones, lo que repercutiría en una reducción del PIB potencial en USD 523 millones en el 2026 y de USD 549 millones en el 2027. El consumo de los hogares caería en 0,11 p.p. en 2026 y 1,02 p.p. en 2027. Las pérdidas en el agro implicarían que disminuya la oferta exportable del país de productos no petroleros, por lo que el volumen de exportaciones no petroleras disminuiría en 0,02 p.p. en 2026 y 2,21 p.p. en 2027.

Por su parte el incremento en el nivel general de precios tendría un efecto mixto que se plasmaría en una reducción de la inversión pública de 0,03 p.p. en el 2026, una disminución del consumo del gobierno en 0,1 p.p. en el 2027, y una contracción de la inversión privada en 1,65 p.p. en el 2027. Finalmente, el resultado global se afectaría en aproximadamente USD 8 millones en el 2026 y USD 155 millones en el 2027.

4.1.3.4. Demandas legales contra el Estado³¹

Las demandas legales contra el Estado representan un riesgo fiscal latente y significativo. Estos procesos pueden originarse por diversas causas en contra de las entidades públicas a nivel nacional, así como contra el Estado en el ámbito internacional. Los riesgos fiscales asociados a estos procesos presentan una alta volatilidad y dificultad para estimar su valor en el Presupuesto General del Estado, debido a que las demandas interpuestas en contra del Estado ecuatoriano pueden tardar varios años hasta convertirse en obligaciones firmes de pago.

Sin embargo, desde la Procuraduría General del Estado anualmente se reporta los posibles laudos y sentencias internacionales que podrían ejecutarse cada año, ésta información adicional a la consolidada por la Subsecretaría de Presupuesto respecto a las sentencias judiciales en contra de las entidades que conforman el ámbito del Presupuesto General del Estado, estimó para el 2026 un valor en laudos/sentencias internacionales de aproximadamente USD 3.270 millones; mientras que las sentencias nacionales se estiman en USD 134,25 millones.

En total las demandas contra el Estado, tanto internacionales como nacionales podrían ascender aproximadamente a USD 3.404,25 millones, esto representa un 2.5% del PIB.

³¹ "Informe de Pasivos Contingentes" de fecha marzo 2026 de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

4.1.3.5. Garantías Soberanas³²

Las garantías soberanas se generan cuando el Gobierno Central, a nombre de la República del Ecuador, es el garante a favor de entidades y organismos del sector público que contraigan deuda pública, con las provisiones que se requieran para su pago.

En ese sentido, los pasivos contingentes se generan por las garantías soberanas otorgadas por el Estado, bajo un evento de incumplimiento de la entidad garantizada. En la siguiente tabla se muestra los valores revelados bajo este concepto, según la información registrada en el Sistema de Gestión de Deuda (SIGADE) administrado por la Dirección Nacional de Seguimiento de la Deuda:

Tabla 4.3. Pasivos por garantías soberanas

Acreedor	Saldo (millones USD)
CONVENIOS ORIGINALES (BANCOS)	212,47
BEI	212,47
CONVENIOS ORIGINALES (GOBIERNOS)	448,67
AFD	212,06
EXIMBANK DE RUSIA	80,09
EXIMBANK KOREA	86,49
ICO – ESPAÑA	36,36
KFW	33,67
ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.624,43
AIIB	42,86
BID	544,13
BIRF	1.375,94
CAF	661,50
TOTAL GENERAL	3.285,56

Fuente: SFPAR - Boletín de deuda pública con fecha de corte a junio 2026

Elaboración: SFPAR - DNAMR

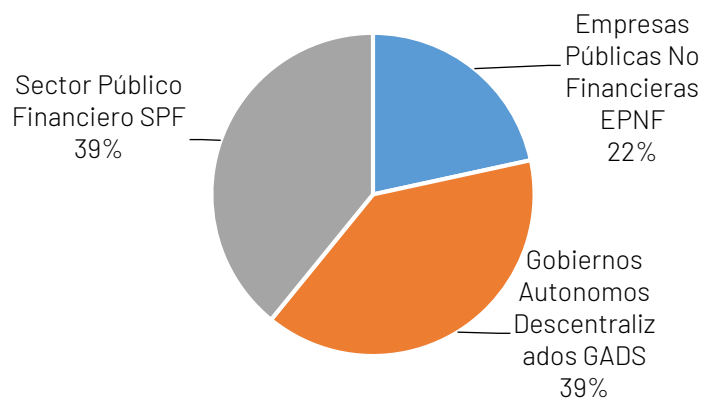
Las garantías soberanas entregadas se distribuyen entre tres sectores:

- Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS): concentran el 39,27% del total, destacándose entre los principales municipios los de Quito, Guayaquil y Portoviejo.
- Sector público financiero, agrupa el 39,13% del total, donde constan principalmente CFN, CONAFIPS, y Banco del Estado.
- Empresas Públicas: representan el 21,60% restante, entre las cuales sobresalen la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil y de Quito, la Corporación Eléctrica del Ecuador, entre otras.

Este desglose refleja la distribución de las garantías soberanas según los principales actores involucrados.

³² Ibidem

Gráfico 4.2. Garantías soberanas contratadas



Fuente: SFPAR - Boletín de deuda pública con fecha de corte a junio 2026

Elaboración: SFPAR - DNAMR

Adicionalmente, se precisa la existencia de otros pasivos contingentes derivados de las garantías vigentes, los cuales representan la exposición máxima potencial del Estado frente a los diversos instrumentos y escenarios descritos. Cabe destacar que, conforme al marco normativo actual, estas garantías se contabilizan inicialmente como deuda contingente (pasivo contingente); por lo tanto, únicamente se transformarán en deuda pública efectiva en la medida y proporción en que la obligación principal sea legalmente exigible al Estado en su rol de garante.

Tabla Nro. 4.4. Otros Pasivos por garantías soberanas

Detalle	Monto en USD (Millones)
Programa para el desarrollo sostenible y la biodiversidad en Ecuador (EC-U005)(a)	85
Bonos Programa de Financiamiento Vivienda Social	185
Pasivos Contingentes por Garantía Soberana (b)	3.285,56
Garantía del BID para la operación Bono Social 2035 (c)	300
Crédito BID contingente emergencia EC-12	400
Garantía para el Programa de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad en Ecuador II (d)	155
Garantía del BID para la operación Financiamiento de Vivienda Social en Ecuador II (e)	250
Total	4.661

Notas: En el caso de todas las operaciones los montos revelados corresponden al monto inicial, a excepción de los pasivos contingentes por garantía soberana que constituyen saldos. No incluye Laudos y sentencias que constan en otro apartado del análisis.

a) Operación en el marco de canje de deuda para financiar la conservación de la Reserva Marina Hermandad en las Islas Galápagos

b) Se muestra únicamente con fines informativos la deuda que no es PGE y cuenta con garantía soberana. Dentro de este rubro se considera que la deuda subrogada por TAME es parte del PGE y que la deuda propia del ESPOL no es PGE.

c) Operación suscrita el 30 de enero de 2020 como garantía de la emisión del bono social 2035

d) Operación en el marco de Refinanciamiento de Deuda Pública Externa en condiciones más beneficiosas para el país

e) Operación en el marco del Programa de Financiamiento de Vivienda Social en Ecuador II

Fuente: SFPAR - Boletín de deuda pública con fecha de corte junio 2026

Elaboración: SFPAR - DNAMR

La gestión de riesgos fiscales de las entidades que se encuentran fuera del PGE tienen su propia autonomía financiera (GAD, empresas públicas y FSS). No obstante, la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal tiene como misión: *“Dirigir y articular las relaciones del Estado Central con las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, a través del monitoreo de la gestión de dichas entidades, que garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas.”*.

**Gráfico 4.3. Matriz de riesgos
(probabilidad – impacto)**

Fuente: FMI-FRAT
Elaboración: SFPAR

Al 2026, se registran 329 empresas públicas, que, de acuerdo a su nivel de gobierno, se distribuyen en empresas de la Función Ejecutiva, de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y de las Universidades y Escuelas Politécnicas. A su vez, dichas empresas manejan presupuestos anuales que suman aproximadamente USD 21.654 millones, de acuerdo a la siguiente distribución:



Tabla 4.6. Distribución de empresas públicas por nivel de gobierno y manejo de recursos

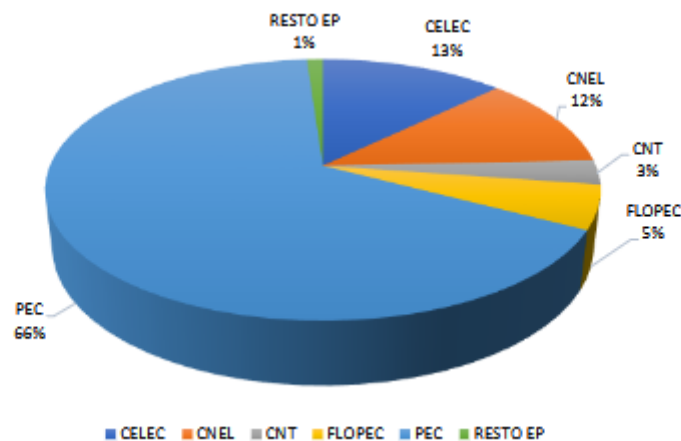
Nivel de Gobierno	No. Empresas Públicas	%	Presupuesto aproximado anual	%
Función Ejecutiva	11	3%	19.523	90%
GAD	273	83%	1.948	9%
Universidades y Escuelas Politécnicas*	45	14%	184	1%
TOTAL	329	100%	21.654	100%

Fuente: “Catálogo de Entidades Operativas Desconcentradas del Sector Público”(CEODSP). Febrero 2025.
Presupuestos codificados 2025 EP de la Función Ejecutiva
Informe liquidación cinco por mil 2025
Información 2026 remitida por las EPs de la Función Ejecutiva al MEF en el marco del Acuerdo Ministerial No. 090.

Elaboración: DNREP

Si bien las empresas de la Función Ejecutiva representan apenas el 3% de EP registradas en el CEODSP, los recursos que maneja alcanzan el 90% de los presupuestos anuales aproximados de este sector³⁴. A su vez, el 99% de los recursos de las EP de la Función Ejecutiva se concentran en 5 empresas que son: EP PETROECUADOR, FLOPEC EP, CELEC EP, CNEL EP y CNT EP.

Gráfico 4.4. Distribución del presupuesto aproximado anual de las empresas públicas del ejecutivo



Fuente: Presupuestos codificados 2026 EP de la Función Ejecutiva
Elaboración: DNRE

Los riesgos asociados a las empresas públicas requieren de un seguimiento especial, dado que las empresas con déficit permanente pueden llegar a requerir la intervención del Gobierno Central; y en otros casos por la reducción de ingresos que forman parte del Presupuesto General del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Directorio de estas entidades, hace parte de sus órganos de dirección y administración; a su vez el artículo 7 del mismo cuerpo legal, dispone que la integración de este órgano colegiado, responderá al nivel de gobierno al que pertenece la empresa -que en el caso de aquellas creadas por la Función Ejecutiva-, se relacionan directamente a la administración del Gobierno Central. Además, si bien esta cifra no se considera parte del Presupuesto

³⁴ Presupuesto codificado de gastos al inicio del ejercicio fiscal 2025.

General del Estado (PGE)³⁵, representa un 42% del mismo³⁶, y un 14% del PIB nominal proyectado para el 2026³⁷; constituyéndose en una importante variable de análisis del riesgo fiscal en el ámbito de las finanzas públicas, y su sostenibilidad en conjunto.

a. Identificación y clasificación de los riesgos fiscales

En base a las atribuciones de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal, a continuación, se presenta el análisis efectuado de los riesgos fiscales identificados, medidos y monitoreados en las empresas públicas indicadas:

Tabla Nro. 4.7. Monitoreo y medición de los riesgos fiscales referentes a empresas públicas.

Riesgo fiscal de alta relevancia identificado	EP	Actividad de monitoreo	Atribución y producto de la DNREP	Medición
Riesgo de disminución de ingresos en el PGE	PEC	Análisis al cumplimiento de los principales supuestos de la formulación presupuestaria y/o del Plan General de Negocios, Expansión e Inversión de la EP (asociados a la producción petrolera, o generación, transmisión y distribución de energía, según corresponda, y el objeto de creación de la EP)	Efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y el desempeño de las empresas públicas, en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo, conjuntamente con el ente rector de la Planificación Nacional -Elaborar propuestas de lineamientos para el cumplimiento de los objetivos de las Finanzas Públicas para las empresas públicas	Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y el desempeño de las empresas públicas, en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo, conjuntamente con el ente rector de la Planificación Nacional -Propuestas de lineamientos para el cumplimiento de los objetivos de las Finanzas Públicas para las empresas públicas
Riesgo de incremento de egresos en el PGE	CELEC			
	CNEL			
	CNT			

Fuente y elaboración: DNREP

Se identifican riesgos fiscales de alta relevancia en PEC, CELEC, CNEL y CNT, con potencial disminución de ingresos para el PGE por producción, costos y precios de hidrocarburos en PEC, incremento de obligaciones no previstas en CELEC y CNEL, y deterioro financiero en CNT, implicando un impacto fiscal alto y probable. Para mitigar estos riesgos, se recomienda incorporar acciones de comunicación de metas fiscales y del Plan Nacional de Desarrollo, así como análisis de cumplimiento de planes de negocios, expansión e inversión de las EP dentro del proceso "P001-Revisión y validación de proformas presupuestarias de empresas públicas", y actualizar el Acuerdo Ministerial No.090 de 2019. La observancia de estas directrices será responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad, con la obligación de generar políticas internas de prevención y gestión de riesgos fiscales, reportando su estado al ente rector. Finalmente, se sugiere actualizar la herramienta FRAT del FMI y los procesos de monitoreo mencionados para garantizar la identificación, medición y control de los riesgos fiscales de alta relevancia, incluyendo la materialización de los mismos durante la revisión anual de proformas presupuestarias.

b. Monitoreo y medición de los riesgos

PETROECUADOR(PEC)

³⁵ Artículo 77 del COPLAFIP

³⁶ Para el 2026, el Presupuesto General del Estado asciende a USD46.256.

³⁷ Según el BCE, el PIB nominal proyectado para el 2026 es de USD139.047 millones.



EP Petroecuador gestiona los recursos petroleros y sus derivados en todas las fases de la actividad hidrocarburífera (exploración, producción, transporte, refinación y comercialización), incluida la refinación de crudo, deficitaria por la política de subsidios vigente. Los recursos que, tras cubrir costos, gastos e inversiones, ingresan al Presupuesto General del Estado dependen del nivel de producción y del precio internacional del crudo.

La producción de EP Petroecuador, que representa el 78,9% del total, promedió 362,79 mil barriles diarios (-2,4%), mientras que la de las compañías privadas creció 2,1%. Las exportaciones de crudo también se redujeron, a 60,22 millones de barriles (-7,9%); sin embargo, su valor aumentó a USD4.606,79 millones (+15,5%), debido a que el precio promedio subió a USD76,50 por barril (+25,4%), como reflejo del alza internacional del crudo registrada desde marzo.

Estos factores, sumados a vulnerabilidades exógenas como la suspensión del transporte de crudo colombiano por el incremento de su tarifa de USD3 a USD30 por barril en enero de 2026, incidió para que el OCP utilice apenas el 29,3% de su capacidad instalada, durante el primer semestre de 2026.

Así también, según la Programación Fiscal del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, el precio de exportación del crudo ecuatoriano para 2026 fue revisado al alza, de USD66.4 a USD75,3 por barril. En este contexto se identifica la volatilidad geopolítica como un riesgo relevante para estas proyecciones: el cierre del Estrecho de Ormuz elevó la cotización del WTI de USD65 a USD103 por barril hacia marzo de 2026, una variación muy superior a la contemplada en los supuestos presupuestarios.

La gestión de EP Petroecuador sigue expuesta a factores exógenos que inciden en su desempeño y aporte fiscal: la capacidad de transporte por oleoductos, condicionada a erosión fluvial y a condiciones contractuales internacionales; la necesidad de inversión en refinerías; el manejo integrado de liquidez del ente rector; los tiempos de licencias ambientales; cambios normativos en compras públicas; exposición reputacional y emergencias ambientales de alto costo.

CELEC

Principal generadora y transportadora de energía del país, enfrenta riesgos fiscales de alta relevancia debido al déficit tarifario del período enero diciembre 2026 sería de USD 621,9 millones, su dependencia de ingresos no permanentes (cuentas por cobrar, financiamiento y transferencias fiscales que representan un tercio de su presupuesto), y la presión creciente de gastos en producción e inversión. A ello se suma la subejecución en proyectos estratégicos, la exposición a eventos climáticos extremos y la falta de reglas claras en pagos interinstitucionales con distribuidoras como CNEL EP. La CELEC EP, aún mantiene un proceso legal con PROGEN podría derivar en indemnizaciones significativas no contempladas en la programación fiscal, aumentando la vulnerabilidad de CELEC EP y la probabilidad de requerir egresos extraordinarios desde el Presupuesto General del Estado, con implicaciones directas sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas.

A ello se suman dos riesgos financieros. El de endeudamiento: para el presupuesto 2026, la estructura de financiamiento de CELEC EP evidencia una alta dependencia de recursos externos, particularmente de financiamiento público (USD284,9 millones), lo que compromete gran parte de sus ingresos al servicio de la deuda y expone al Estado a la eventual activación de garantías soberanas, con obligaciones contingentes y presiones



adicionales sobre los egresos del PGE. Y el de liquidez: en el presupuesto 2026, CELEC EP mantiene una cartera por recuperar de USD142,1 millones, originada en que las empresas distribuidoras, particularmente CNEL EP, por sus dificultades financieras, no transfieren de manera oportuna los valores por generación eléctrica; esto distorsiona la liquidez real de la empresa, impide cuantificar con precisión su situación financiera y compromete su capacidad de pago, configurando un riesgo fiscal de alta relevancia que amerita monitoreo permanente.

Finalmente, los riesgos de gestión empresarial se relacionan con retrasos en la ejecución del Plan Maestro de Electricidad, particularmente en generación y mantenimiento, derivados del incremento de la demanda energética y de eventos climáticos extremos: para el período 2021-2025, CELEC EP ha ejecutado en promedio el 43,4% de la inversión planificada y el 54% del presupuesto destinado a mantenimiento. Este bajo nivel de ejecución constituye un factor de riesgo operativo y fiscal, en la medida en que limita la expansión oportuna de la capacidad instalada y podría derivar en mayores costos futuros, por el uso intensivo de generación térmica o la atención de fallas no prevenidas, de ahí la necesidad de fortalecer los esquemas de planificación, financiamiento y gestión de riesgos de la empresa.

CNEL

Responsable del 59 % de la demanda eléctrica nacional, enfrenta riesgos fiscales relevantes derivados de su alta exposición al déficit tarifario (USD 312,2 millones para 2026), los efectos del estiaje 2025-2026 que han elevado los costos por generación térmica e importaciones, y el reconocimiento de pasivos laborales y judiciales que incrementan su carga financiera. Estas condiciones limitan su capacidad operativa, presionan su flujo de caja y aumentan la probabilidad de requerir transferencias adicionales del PGE, configurando un escenario de sostenibilidad comprometida y mayor dependencia de recursos fiscales.

Déficit tarifario (CELEC EP y CNEL EP)

Mediante Resoluciones No. ARCONEL-021/25 y No. ARCONEL-022/25 de 28 de noviembre de 2025, se determinó el costo del Servicio Público de Energía Eléctrica (SPEE) y del Servicio de Alumbrado Público General (SAPG) para el 2026, estableciendo un déficit tarifario total de USD 621,87 millones que deberá cubrirse con transferencias del PGE, lo cual constituye un riesgo fiscal de alta relevancia. Este desfase refleja que los mayores costos de generación térmica emergente e importaciones de energía en CELEC EP, así como el diferencial entre tarifas aplicadas y costos mayoristas en CNEL EP y distribuidoras, no han sido trasladados a los consumidores, incrementando la dependencia de subsidios fiscales. La situación se agrava por la ausencia de reglas claras en los pagos inter-EP, especialmente los atrasos de CNEL a CELEC, lo que distorsiona la liquidez, incrementa los pasivos internos del sector eléctrico y compromete tanto la sostenibilidad empresarial como la programación fiscal del Estado.

CNT EP

En el caso de CNT EP, aunque los riesgos fiscales vinculados a los ingresos del PGE se clasifican como de relevancia media, su sostenida disminución de ingresos operacionales (-11% en promedio entre 2020 y 2025, equivalente a USD 69,7 millones anuales), frente a una menor reducción de gastos (-5% o USD 28,4 millones), ha derivado en pérdidas recurrentes



que promedian los USD 90 millones durante los últimos cuatro años, configurando un riesgo fiscal de alta relevancia.

De la información remitida para la revisión de la proforma 2026 de CNT EP, la EP cierra con pérdidas de aproximadamente USD94 millones de dólares, si bien la empresa muestra una recuperación en el año 2025, esta no logra ser suficiente para presentar resultados positivos. Esta situación se agrava por la carga derivada de contratos colectivos, la elevada participación de la masa salarial en los ingresos (30,10%), la falta de correspondencia entre la estructura organizativa y la realidad financiera de la empresa, así como deficiencias en la valoración de activos y en la adopción de estándares contables internacionales. En conjunto, estos factores comprometen la sostenibilidad de la empresa y generan una potencial necesidad de erogaciones fiscales adicionales no previstas en el PGE.

Adicionalmente, la EP no cuenta con una valoración de activos actualizada y aplica las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) en lugar de las NIIF. Estas particularidades impiden tener claridad sobre su gestión financiera y dimensionar el verdadero riesgo fiscal para las finanzas públicas.

Tabla 4.8. Estado de Resultados de CNT EP.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ¹	Variación promedio
Ingresos Operacionales	755,42	641,39	519,31	501,02	430,2	407	-69,68
Variación		-15%	-19%	-4%	-14%	-5%	-11%
Gastos Operacionales	642,95	595,88	570,8	588,46	561,02	501	-28,39
Variación		-7%	-4%	3%	-5%	-11%	-5%
(=) Utilidad/pérdida operacional	112,47	45,52	-51,49	-87,44	-130,81	-94	

Notas técnicas: De conformidad al Estado de Resultados del 2025 remitido por la EP al MDEP, la utilidad neta del ejercicio es de USD22 millones.

Fuente: CNT EP- Estados Financieros remitidos al (entonces MEF)

Elaborado por: Dirección Nacional de Relacionamento con Empresa Públicas (DNREP)

ECUMAR – (Ex FLOPEC)

Encargada del transporte marítimo de hidrocarburos y derivados, así como de servicios de agenciamiento de naves, cuyo desempeño depende de un mercado cíclico influenciado por factores políticos, económicos y militares internacionales; desde 2022, las tensiones globales, en particular la guerra entre Rusia y Ucrania, impulsaron tarifas que generaron excedentes para el PGE, aunque estos representan apenas el 0,57 % de sus ingresos y constituyen un riesgo fiscal bajo. Sin embargo, preocupa la falta de inversión en la renovación de su flota marítima, pese a contar con recursos para ello, ya que la creciente exigencia regulatoria en puertos internacionales amenaza su participación en el mercado y, con ello, su sostenibilidad financiera. En este marco, al confirmarse que no ejecutaría las inversiones planificadas para 2025, el MEF (actual MDEP) realizó una adenda al convenio de excedentes por USD 265,2 millones, lo que a corto plazo incrementa ingresos para el PGE, pero a mediano y largo plazo podría derivar en la pérdida total de excedentes líquidos hacia las finanzas públicas.

4.1.4.2. Gobiernos Autónomos Descentralizados³⁸

Los GAD (provinciales, municipales/metropolitanos y parroquiales rurales) representan un nivel clave en la estructura del Estado y su accionar puede generar pasivos contingentes que comprometen al Gobierno Central.

a. Identificación de riesgos fiscales en los GAD

Los factores de riesgo técnico que vulneran la sostenibilidad de los GAD se dividen en dos ejes:

- Riesgos Macroeconómicos:
 - Volatilidad de ingresos petroleros: Las preasignaciones de los GAD dependen del precio del crudo WTI. Para 2024-2025, variaciones a la baja en el precio del petróleo afectan directamente las transferencias del Modelo de Equidad Territorial (MET), que es una de las principales fuentes de ingreso de los gobiernos locales.
 - Crecimiento económico (PIB): Un crecimiento menor al esperado (proyectado en 2.8%-3.0%) reduce la recaudación tributaria nacional, disminuyendo la base de ingresos a repartir a los GAD.
- Riesgos Específicos:
 - Dependencia de transferencias: Gran parte de los GAD (especialmente municipios pequeños y juntas parroquiales) dependen en más del 80% de las transferencias del Gobierno Central.
 - Pasivos Contingentes: Juicios laborales o civiles contra los GAD y garantías otorgadas para proyectos de infraestructura.
 - Desastres Naturales: Riesgo alto por inundaciones (pérdida estimada anual de USD 189.6 millones a nivel nacional) y otros desastres naturales que obligan a reasignar presupuestos nacionales y locales para emergencias.

4.1.4.3. Seguridad Social³⁹

En la composición del PGE del año 2026, las tres entidades de la seguridad social (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA e Instituto de Seguridad Social de la Policía - ISSPOL), tienen una participación total por el lado del gasto del 8,03%, en donde la participación porcentual de cada una se presenta a continuación:

³⁸ Informe técnico No. MEF- SRF-2025-032 de 11 de marzo de la Dirección Nacional de Relacionamento con Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

³⁹ Informe técnico No. MEF-SRF-2026-042 de 25 de marzo de 2026 - Dirección Nacional de Relacionamento con entidades de la seguridad social y banca pública de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.



Gráfico 4.5. Participación en el gasto del PGE



Fuente: SRF

Elaboración: SFPAR

a. Identificación de riesgos fiscales 2026 y 2027 – 2030

En el marco de las entidades que conforman la seguridad social (IESS, ISSFA, ISSPOL) se ha procedido a levantar los riesgos fiscales para el año 2026 y en los próximos cuatro años (2027-2030), los mismos que en caso de ocurrencia van a implicar erogación de recursos al Estado, que podrían afectar la sostenibilidad de las finanzas públicas, asociada principalmente a la variable macroeconómica del gasto público, afectando por ende a la estabilidad financiera y la planificación presupuestaria.

A continuación, se presenta el análisis de riesgos identificados para la Seguridad Social:

Riesgo de creación de nuevas Prestaciones de Seguridad Social - IESS

El Riesgo "Creación de nuevas Prestaciones de Seguridad Social - IESS" está relacionado con la creación de nuevas prestaciones de Seguridad Social, a ser financiadas por el Estado, lo que implicaría erogación de recursos adicionales al PGE.

Estas nuevas prestaciones, fueron informadas oficialmente por el IESS a esta Cartera de Estado, señalando que al momento hay varios Proyectos de Ley de Jubilaciones anticipadas que se encuentran tramitando en la Asamblea Nacional, entre las cuales se encuentran: Jubilación Especial de la Industria del Cemento, la Disposición Transitoria Segunda del COESCOP, la Jubilación anticipada de los Agentes de Tránsito, la Jubilación anticipada para el SNAI, entre otras.

Estos proyectos de Ley, al ser una jubilación anticipada, necesitarían una contribución adicional del Estado para garantizar su debido financiamiento; lo señalado en concordancia con lo establecido en el artículo 233 de la Ley de Seguridad Social que establece: "No se creará prestación alguna ni se mejorarán las existentes a cargo del Seguro Social Obligatorio aplicado por el IESS, si no se encontraren debidamente financiadas".

En caso de aprobarse los citados proyectos de Ley, implicaría que al Estado le correspondería financiar el pago del valor de la Reserva Matemática correspondiente a la pensión jubilar que vaya a otorgarse a cada trabajador, una vez que este cumpla con el

número de imposiciones requeridas, las cuales estarían diferenciadas en cada una de las Leyes en caso de aprobarse.

La normativa legal vigente, establece que para la creación de nuevas prestaciones se debe contar previamente con el pronunciamiento del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo; considerando que durante los últimos meses del año 2025 y lo que va del año 2026 no se ha comunicado a esta Cartera de Estado sobre estos proyectos de Ley, se considera una probabilidad de ocurrencia “Baja”. El monto total estimado impactaría directamente en el PGE, por lo que bajo ese escenario la consecuencia podría ser “Mayor”, por lo que el nivel de Riesgo es “Alta”.

Cambios en la aplicación de la normativa y promulgación de nueva normativa - (ISSFA-ISSPOL)

El Riesgo “Cambios en la aplicación de la normativa (ISSFA-ISSPOL)” tiene que ver con el reconocimiento de las contribuciones por concepto de asignaciones del Estado para el pago de pensiones para militares y policías en servicio pasivo.

Los cambios normativos, se encuentran asociados a la reforma a la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, publicado en Registro Oficial No 867, de 21 de octubre 2016; y, la promulgación de la nueva normativa con el “Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional” y el “Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas”, que al momento están siendo tratados en la Asamblea Nacional.

- Aplicación normativa vinculada con la “Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional”, publicado en Registro Oficial No 867, de 21 de octubre 2016.

Con relación a la “Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional”, el Estado mantiene montos pendientes de pago, por el período que va, del 22 de octubre del 2016 al 2 de mayo de 2017.

El aporte del Estado destinado al financiamiento de las pensiones tanto del ISSFA como del ISSPOL, se lo venía realizando hasta el 21 de octubre del 2016, conforme lo establecido en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que establece una contribución del 60%. Sin embargo, con fecha 22 de octubre, se promulgó la Ley de Fortalecimiento de Regímenes Especiales de la Seguridad Social, en la cual se derogó los artículos en donde se establecía el aporte del 60% por parte del Estado; y con fecha, 3 de mayo de 2017, se expide el Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, a través del cual se modifica el cálculo del aporte de la Contribución del Estado, y se establece una contribución del Estado resultante de la diferencia entre ingresos totales presupuestados y gastos operaciones prestacionales.

Los cambios normativos que se generaron en su momento implicaron que se tenga un vacío legal y por tanto, ausencia de un marco jurídico, para proceder con la Contribución del aporte del Estado en el periodo comprendido entre el 22 de octubre del 2016 y el 2 de mayo del 2017, por lo que, su reconocimiento por parte del MEF fue suspendido en su momento.



La Procuraduría General del Estado se ha pronunciado en dos oportunidades sobre el tema en cuestión, en base al último pronunciamiento a criterio del MEF en función de lo señalado por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, durante dicho periodo se debe aplicar la Ley de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que establece una contribución del 60%; no así a criterio del ISSFA, que considera que debe aplicarse el Reglamento General a la Ley de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que establece la contribución del Estado a la diferencia resultante entre ingresos y gastos.

En base a lo señalado, en torno al Riesgo “Cambios en la aplicación de la normativa - (ISSFA-ISSPOL)” y bajo la consideración de que la Procuraduría General del Estado difícilmente vuelva a pronunciarse por tercera vez sobre un mismo tema, se considera que hay una probabilidad “Baja” de ocurrencia; sin embargo, por el monto que afectaría al PGE en caso de materializarse dicho riesgo, la consecuencia sería “Moderada”, con lo cual el nivel de Riesgo resultante sería “Tolerable”.

- Promulgación Normativa, vinculada con los Proyectos de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social del ISSFA y del ISSPOL

Actualmente se está tratando en la Asamblea Nacional, el “Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas” y, el “Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía”.

En caso de aprobarse los citados proyectos de Ley, implicaría entre otros, un incremento en los porcentajes de las contribuciones que le corresponde financiar al Estado para el pago de pensiones para los militares en servicio pasivo, que actualmente se encuentra establecido en el 60%, y por otra parte el incremento de un punto porcentual en el aporte patronal para la Policía Nacional. Estos incrementos en los porcentajes del aporte de la Contribución a las pensiones jubilares y el aporte patronal por parte del Estado implicaría erogación de recursos adicionales a considerarse en el PGE, que podrían afectar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Considerando la crítica situación de seguridad por que atraviesa actualmente el Ecuador, por lo que el país ha sido declarado en “conflicto armado interno” debido a la operación de grupos de crimen organizado, habría el interés político para apoyar la aprobación de los citados proyectos de Ley por parte de la Asamblea Nacional.

Lo señalado, a pesar de que, la normativa legal vigente establece que para la creación de nuevas prestaciones se debe contar previamente con el pronunciamiento de esta Cartera de Estado.

En función de las consideraciones citadas, vinculadas con el Riesgo “Cambios en la aplicación de la normativa y promulgación de nueva normativa - (ISSFA-ISSPOL)”, se cree que habría el riesgo, de que por un lado, se aplique la normativa vinculada con la “Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional”; y, por otro, que la Asamblea Nacional apruebe los Proyectos de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social del ISSFA y del ISSPOL, por lo que se considera que la probabilidad de ocurrencia sería “Alta”. En cuyo caso el monto total estimado impactaría directamente en el PGE, por lo que bajo ese escenario la consecuencia podría ser “Mayor”, por lo que el nivel de Riesgo es “Extremo”.



Riesgo “Fallos judiciales - ISSFA”.

El Riesgo “Fallos judiciales - ISSFA” está relacionado con sentencias del poder judicial, que van a implicar pagos e indemnizaciones adicionales por parte del Estado. Estos pagos presentan una alta volatilidad y dificultad para su estimación dado que obtener las sentencias sobre las demandas interpuestas puede tomar varios años y provoca sorpresas para el PGE al momento de las emisiones de estos dictámenes judiciales. En el caso del ISSPOL no se han recibido este tipo de sentencias por lo cual este evento se centra únicamente en el ISSFA.

Durante el año 2024, se han emitido tres sentencias judiciales y que a la presente fecha aún están pendientes de ejecución, en donde una de ellas es parte procesal el MEF y las otras dos el ISSFA, las mismas que se enmarcan o se encuentran vinculadas con los derechos que le corresponde al grupo de Héroes y Heroínas Nacionales y Héroes y Heroínas Vulnerables, en su calidad de beneficiarios de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

El reconocimiento de los valores de las sentencias sobre las demandas interpuestas va a provocar incrementos en el gasto, los cuales no se encuentran programados en el Presupuesto General del Estado, por lo que el reconocimiento de dichos valores en caso de suscitarse, generarían un impacto en las finanzas públicas y por ende en el PGE.

Institucionalmente, no se dispone de procesos formales para la evaluación y gestión del riesgo fiscal asociado a las sentencias judiciales en contra del Estado, dificultando la obtención de datos para el análisis y la prevención de este tipo de riesgos, en tal razón no se dispone de una herramienta oficial para la cuantificación de los pasivos contingentes asociados a los procesos judiciales que le corresponde asumir el financiamiento al MEF.

Ante lo cual, se debería realizar un levantamiento de las demandas judiciales actuales en contra el Estado, que le implique al MEF asumir el financiamiento; así como también el desarrollo de una herramienta de cálculo para la identificación, cuantificación y mitigación de los pasivos contingentes asociados a este riesgo.

Con base en lo señalado, se considera que hay una probabilidad “Alta” de ocurrencia y por el monto total, que alcanza con relación al PGE, la consecuencia sería “Menor”; ante lo cual el nivel de Riesgo resultante es “Tolerable”.

4.2. Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales

En concordancia con lo expuesto, se ha generado ciertos lineamientos e instrumentos para la prevención y mitigación, antes o posterior a la materialización de riesgos fiscales, con el fin de mantener la estabilidad económica en el marco de la sostenibilidad fiscal. Entre las estrategias fiscales que se han implementado y previsto para la gestión y mitigación de los riesgos fiscales tenemos las siguientes:

4.2.1. Política de prevención, mitigación y gestión dentro del PGE

a. Asignación para contingencias fiscales

El Reglamento al COPLAFIP determina que el ente rector de las finanzas públicas debe incluir en la proforma del PGE una asignación en el gasto para atender las posibles contingencias generadas por la materialización de riesgos fiscales. Además, señala que



dicho monto no podrá ser superior al 3% del gasto total del PGE luego de descontar el porcentaje correspondiente a los GAD.

Para el ejercicio fiscal 2026, se tiene considerado en el PGE, en el ítem presupuestario "990106 - Obligaciones para el reconocimiento de la materialización de riesgos fiscales" el monto de USD 15 millones, en el grupo 99 "Otros pasivos".

b. Mitigación de riesgos naturales

La mitigación de los riesgos fiscales asociados a desastres naturales requiere una gestión integral que combine medidas orientadas a reducir la exposición y vulnerabilidad, fortalecer la preparación y capacidad de respuesta institucional y disponer de mecanismos financieros que permitan atender oportunamente los requerimientos derivados de la materialización de estos eventos. Estas acciones contribuyen a reducir las pérdidas potenciales sobre la población, infraestructura, servicios y actividades productivas y, consecuentemente, las presiones que pueden generarse sobre el Presupuesto General del Estado.

Marco de prevención y reducción del riesgo

La prevención y reducción del riesgo constituye la primera línea de acción para limitar los potenciales impactos económicos y fiscales derivados de los desastres naturales. Previo a la expedición de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (LOGIRD), el país desarrolló diversos instrumentos orientados a fortalecer la gestión y reducción del riesgo, entre los que se encuentran el Primer Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Ecuador, expedido mediante Resolución Nro. SGR-207-2023; lineamientos para incorporar la gestión del riesgo en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT); instrumentos para fortalecer la gobernanza y las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD); estándares de prevención y mitigación aplicables al ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo y edificación; y lineamientos para sistemas de alerta temprana multiamenaza.

Con la expedición de la LOGIRD y su Reglamento se fortaleció el marco normativo e institucional para la gestión integral del riesgo de desastres, estableciendo su incorporación transversal en la planificación y gestión institucional y consolidando las responsabilidades de los distintos actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres. En este nuevo marco, los instrumentos desarrollados previamente se encuentran en proceso de revisión, actualización y armonización, a fin de adecuarlos a las disposiciones de la Ley y su Reglamento. Asimismo, se fortalecen las capacidades territoriales mediante la institucionalización de Unidades de Gestión de Riesgos o instancias equivalentes en los GAD y el desarrollo de herramientas para incorporar criterios de riesgo en sus procesos de planificación.

Desde la perspectiva fiscal, el fortalecimiento de este marco preventivo busca reducir las condiciones de exposición y vulnerabilidad que amplifican los efectos de los eventos adversos y, con ello, disminuir las potenciales necesidades de recursos públicos para la atención de emergencias, rehabilitación y reconstrucción.

Preparación y respuesta institucional

La preparación y respuesta institucional constituye un segundo componente para reducir los impactos derivados de la materialización de desastres. La Secretaría Nacional de



Gestión de Riesgos (SNGR), como ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (SNDGIRD), desarrolla lineamientos, directrices, metodologías y protocolos para fortalecer la preparación y respuesta, en coordinación con las instituciones sectoriales y territoriales competentes.

El Plan Nacional de Respuesta – RESPONDE EC constituye el principal instrumento de referencia para la organización de la respuesta ante emergencias y desastres, estableciendo áreas de actuación, responsabilidades y mecanismos de coordinación, así como la articulación de los planes territoriales y sectoriales con el nivel nacional y mecanismos para su implementación, seguimiento, evaluación y actualización. En este marco, los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), las Mesas Técnicas de Trabajo y los Grupos de Trabajo permiten articular a las instituciones involucradas para el análisis de escenarios, consolidación de información, priorización de necesidades y coordinación de acciones, contemplándose además mecanismos de coordinación territorial, sectorial y de asistencia internacional.

Para la identificación de afectaciones y necesidades se cuenta con la metodología de Evaluación Inicial de Necesidades (EVIN), fortalecida mediante herramientas tecnológicas orientadas a estandarizar y agilizar el levantamiento de información y mejorar su oportunidad, calidad y trazabilidad. Este mecanismo reviste relevancia fiscal al proporcionar información para la cuantificación de los requerimientos de recursos derivados de una emergencia. A su vez, la gestión de asistencia humanitaria dispone de instrumentos para regular el almacenamiento, transporte, abastecimiento y distribución de bienes y kits; mientras que, para la atención temporal de la población afectada, se cuenta con instrumentos técnicos para la inspección y habilitación de alojamientos temporales.

Estas acciones se complementan con el proceso de acreditación y reacreditación de equipos de búsqueda y rescate urbano (USAR); la realización de simulaciones y simulacros para evaluar los mecanismos de coordinación, activación, comunicación, toma de decisiones y movilización de capacidades; y acciones orientadas a la continuidad de servicios esenciales, mediante la identificación de escenarios de afectación, infraestructura crítica, capacidades y requerimientos de apoyo para mantener o restablecer su prestación. En conjunto, estos mecanismos buscan fortalecer la preparación y coordinación institucional, facilitar la identificación oportuna de brechas de capacidades y mejorar la respuesta ante la materialización de eventos adversos.

Instrumentos financieros para la gestión del riesgo

La protección financiera complementa las acciones de prevención y respuesta, considerando que no es posible eliminar completamente las pérdidas asociadas a los desastres. Ecuador cuenta con una Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, desarrollada con asistencia técnica del Banco Mundial, que plantea la utilización de diferentes instrumentos en función de la frecuencia y severidad de los eventos.

Entre los mecanismos disponibles, el país cuenta con una línea de crédito contingente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por hasta USD 400 millones, de los cuales hasta USD 300 millones corresponden a cobertura paramétrica para determinados eventos, entre ellos sismos e inundaciones asociadas a precipitaciones y al fenómeno El Niño, y hasta USD 100 millones a una modalidad que contempla, entre otros, erupciones volcánicas y tsunamis sujetos a las condiciones establecidas contractualmente.



Adicionalmente, determinados préstamos de inversión contratados con el Banco Mundial incorporan Componentes Contingentes de Respuesta a Emergencias (CERC), que permiten, bajo las condiciones previstas, redireccionar recursos disponibles de los proyectos para atender situaciones de emergencia. El país cuenta también con una operación de Préstamo para Políticas de Desarrollo con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (Cat DDO), que habilita el acceso a financiamiento ante desastres naturales o epidemiológicos de alto impacto cuando se cumplen las condiciones para su activación.

La disponibilidad de estos instrumentos permite diversificar las fuentes de financiamiento y facilitar el acceso oportuno a liquidez ante la materialización de desastres, reduciendo la dependencia exclusiva de reasignaciones presupuestarias o de nuevo endeudamiento posterior al evento.

Medidas específicas para fenómeno de El Niño 2026-2027

Durante 2026, la evolución de las condiciones océano-atmosféricas asociadas al fenómeno El Niño determinó un escalamiento progresivo de las medidas de preparación y respuesta. Inicialmente, el Comité Nacional para el Estudio Regional del Fenómeno El Niño (ERFEN) estableció el estado de “El Niño en Observación”, tras lo cual la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) declaró alerta amarilla el 18 de mayo de 2026. Posteriormente, ante la intensificación de las condiciones observadas, el ERFEN modificó el estado a “El Niño Activo” y la SNGR elevó la alerta a naranja el 20 de julio. Finalmente, el 29 de agosto de 2026, el ERFEN confirmó oficialmente la presencia del fenómeno El Niño en el Ecuador y la SNGR declaró alerta roja en todo el territorio nacional, correspondiente al máximo nivel del sistema nacional de alertas.

Frente a este escenario, la SNGR ha desarrollado los Lineamientos Estratégicos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados frente al Evento El Niño y el Plan de Acción Nacional frente al Evento El Niño 2026-2027, orientados a fortalecer la preparación y actuación territorial y articular las acciones y medidas previstas a nivel nacional. Adicionalmente, la declaratoria de alerta roja dispone el funcionamiento de los COE provinciales y cantonales, la aplicación de procedimientos, planes y protocolos para evacuaciones preventivas, la movilización de recursos, la identificación de brechas de recursos y los ajustes presupuestarios correspondientes, así como la actualización permanente de los escenarios de riesgo conforme evolucione el fenómeno.

Desde la perspectiva fiscal, la confirmación del fenómeno y la declaratoria de alerta roja implican que El Niño 2026-2027 constituye un evento en curso, cuyos requerimientos de preparación y respuesta ya pueden generar necesidades presupuestarias durante 2026 y extenderse al ejercicio fiscal 2027. Conforme al pronóstico citado por la SNGR, el fenómeno mantendría una tendencia de fortalecimiento hasta finales de 2026 y el escenario técnico contempla una intensidad muy fuerte entre finales de 2026 e inicios de 2027. En este contexto, la identificación oportuna de brechas de recursos, los ajustes presupuestarios que resulten necesarios y la disponibilidad de mecanismos de financiamiento adquieren especial relevancia para atender los requerimientos derivados del fenómeno y contener sus potenciales efectos sobre las finanzas públicas.

c. Límites de riesgos fiscales en proyectos APP y GD

En lo que respecta a los riesgos fiscales referentes de los proyectos bajo la modalidad de gestión delegada, con el objetivo de minimizar los efectos por su materialización, el MEF



emitió los Acuerdos Ministeriales Nro. 018 de 4 de abril de 2022 y Acuerdo Ministerial Nro. 028 de 3 de junio de 2023, en el contexto de los proyectos de APP y GD, los cuales, proporcionan una guía para la asignación de riesgos fiscales, y su cuantificación, permitiendo al Estado manejar los compromisos potenciales de forma prudente y alineada con las mejores prácticas internacionales. Este enfoque integral no solo contribuye a la estabilidad económica del país, sino que también refuerza la confianza de los inversionistas en la capacidad del Estado para gestionar adecuadamente los riesgos asociados.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa vigente, el ente rector de las finanzas públicas se encuentra trabajando en la construcción del límite máximo de riesgos fiscales derivados de contratos APP y GD que refuerce la capacidad del Estado para gestionar compromisos contingentes y firmes potenciales, sin comprometer la estabilidad de las finanzas públicas.

d. Mitigación de riesgos fiscales económicos – financieros

El Estado ecuatoriano mantiene activos los siguientes pilares de acción para la adecuada gestión del sistema financiero:

- Supervisión Permanente: Control continuo por parte de la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Gobernanza Fortalecida: La creación de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria mejora la coordinación entre las políticas monetaria y fiscal.
- Fondos de Autoprotección: Existencia de fondos de liquidez y seguros de depósitos financiados exclusivamente con aportes del sistema privado y popular y solidario.
- Coberturas petroleras: Petroecuador en abril del 2026 contrató un seguro petrolero, conocido como “hedging”, mismo que se trata de un conjunto de operaciones financieras para proteger los ingresos por exportación de crudo frente a posibles caídas de precios internacionales, con este seguro se garantiza que el país reciba un ingreso mínimo por cada barril cubierto.⁴⁰

Durante el año 2025, el sistema financiero ecuatoriano enfrentó eventos que requirieron la intervención regulatoria para mitigar su impacto fiscal y económico. De acuerdo con el informe, estos son los hitos principales:

- Impacto del Entorno Económico y Social: Se adoptaron medidas para mitigar riesgos asociados a la inestabilidad del entorno, destacando la promulgación de la Ley Orgánica para Impulsar la Economía de las Mujeres Emprendedoras en marzo de 2025.
- Alivio Financiero Extraordinario: Esta ley incorporó mecanismos de alivio financiero y facilitó el acceso a financiamiento productivo para sectores vulnerables.
- Subsidios a los Combustibles: Se emitieron decretos ejecutivos para mitigar los efectos económicos de la eliminación progresiva del subsidio al diésel, buscando proteger la capacidad de pago de los agentes económicos y reducir el impacto en los costos de producción.
- Riesgos en el Sector Previsional: Se establecieron disposiciones regulatorias para fortalecer la sostenibilidad del crédito y la estabilidad del sistema previsional mediante reformas en la gestión de fondos complementarios y fideicomisos de la seguridad social.

Durante el periodo en análisis, no se han registrado impactos fiscales derivados de la gestión de la banca pública que impliquen desembolsos extraordinarios o no previstos. El

⁴⁰ <https://www.primicias.ec/economia/seguro-petrolero-petroecuador-precios-barril-wti-daniel-noboa121006-121006/>



MDEP continuará con el monitoreo permanente de estas instituciones, asegurando que su desempeño esté alineado con los objetivos de la política fiscal, la política económica y el Plan Nacional de Desarrollo.

e. Mitigación de riesgos para laudos y sentencias

El Programa de Preservación de Capital del PGE es un instrumento clave para el sostenimiento de la inversión pública, buscando preservar el patrimonio y la capacidad financiera del Estado. Tiene por objeto evitar y/o mitigar los efectos adversos sobre el patrimonio y la capacidad financiera del Estado, tales como los costos derivados de obligaciones firmes, el cumplimiento de sentencias o laudos, y los gastos asociados a los procedimientos arbitrales o judiciales que buscan prevenir la materialización de riesgos contingentes.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 33 de 5 de septiembre de 2024, el MEF emitió la “Norma técnica para la atención de solicitudes de pago con recursos del programa de preservación de capital, y sus mecanismos de pago, para cumplir con obligaciones de sentencias judiciales o laudos arbitrales ejecutoriados y obligaciones no pagadas y registradas de presupuesto clausurados” cuyo objeto es normar el proceso de asignación de recursos del Programa de Preservación de Capital, su co-ejecución en los casos que corresponda, y sus mecanismos de pago para sentencias judiciales ejecutoriadas y/o laudos arbitrales ejecutoriados.

Adicionalmente, se está coordinando con las entidades que conforman el PGE, la programación de procesos judiciales en marcha o sentencias ejecutoriadas que deban ser consideradas en la programación presupuestaria de cada año. Además, se ha coordinado con la Procuraduría General del Estado, para contar con información del estatus de laudos internacionales, y su programación anual y plurianual, esto con la finalidad de poder prever las obligaciones futuras por estos conceptos.

4.2.1.1. Política de prevención, mitigación y gestión fuera del PGE

a. Las estrategias de mitigación y prevención de riesgos de los GAD

Las estrategias de mitigación que aplican los GAD se basan en estrategias diseñadas para reducir la exposición o el impacto de los riesgos identificados.

- Fortalecimiento de la Recaudación Propia:
 - Implementar herramientas que permitan a los GAD mejorar en la eficiencia de ingresos para reducir la dependencia del MET.
- Gestión Financiera de Desastres:
 - Contratación de seguros para activos críticos y creación de fondos de reserva para emergencias.
- Disciplina Fiscal y Control:
 - Alineación de presupuestos a proyecciones realistas de ingresos y priorización del gasto en servicios básicos sobre gastos de inversión no esenciales.



Implementación de auditorías internas para detectar riesgos operativos antes de que generen sanciones.

b. Estrategia de mitigación de riesgos de la seguridad Social

Desde el punto de vista de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, a continuación, se considera, las principales acciones de mitigación de los riesgos mencionados en el apartado correspondiente:

- Participar en la revisión y debate de reformas normativas para el sistema de seguridad social analizando su impacto fiscal que permita emitirse un dictamen en función de la realidad económica del país.
- Aplicación normativa vinculada con la “Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional”, publicado en Registro Oficial No 867, de 21 de octubre 2016.
- Continuar con el proceso de la conciliación de cuentas entre el MDEP e ISSFA por cada año fiscal, con el fin de determinar el monto de deuda real.
- Promulgación Normativa, vinculada con los Proyectos de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social del ISSFA y del ISSPOL.
- Participar en los talleres convocados durante el proceso de elaboración del proyecto de Ley Orgánica.
- Cuantificar los montos que el Estado debería asumir con la aplicación de la Ley Orgánica, en caso de que la Asamblea Nacional la apruebe

Realizar la proyección sobre posibles fallos judiciales conjuntamente con el ISSFA, para proyectar montos a ser incluidos en el PGE.

c. Prevención de riesgos de empresas públicas

Conforme a lo descrito en las consideraciones legales del Informe Técnico No. MEF-SRF-2026-038), el artículo innumerado luego del artículo 85 del COPLAFIP, en lo referente a la “POLÍTICA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES” indica que: “(...) Todas las instituciones y entidades que conforman el PGE, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades de la Seguridad Social, la banca pública, empresas públicas, entre otras entidades, deberán realizar sus propios documentos de política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales, en el marco de sus competencias, e informar y cooperar con el ente rector de las finanzas públicas en esta materia, de conformidad con las disposiciones de este Código y su reglamento.”

En concordancia, el artículo segundo innumerado de la Sección III de la Gestión de Riesgos Fiscales del Reglamento del COPLAFIP, establece que “En cada entidad de la administración pública central se designará una unidad encargada de la gestión de riesgos fiscales en todas sus fases para conocimiento de su máxima autoridad. Además, para aquellos riesgos fiscales relevantes con posible afectación al presupuesto general del Estado, la máxima autoridad de la entidad, informará al ente rector de las finanzas públicas, en cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y normativa específica vigente.”

En este sentido en observancia de los lineamientos que emita la autoridad para el cumplimiento de los objetivos de las Finanzas Públicas -producto de las actividades de monitoreo descritas en el numeral precedente-, serán de responsabilidad la máxima autoridad de la entidad, quien deberán realizar sus propios documentos de política de



prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales, e informará al ente rector de las finanzas públicas, de su estado y cumplimiento.





GOBIERNO DEL **ECUADOR**

Ministerio de Desarrollo
Económico y Productivo